



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DICIEMBRE 2022

**Director General**  
Stalin Ballesteros García

**Secretario General**  
William Renan Rodríguez

**Subdirectora de Negocios**  
Mayerly López Molinello

**Subdirectora de Gestión Contractual**  
Nohelia del Carmen Zawady

**Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)**  
Ricardo Adolfo Suárez

**Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)**  
Rigoberto Rodríguez Peralta

**Asesor Jurídico**  
Carlos Francisco Toledo

**Asesor Comunicaciones Estratégicas**  
Ricardo Pajarito Mondragón

**Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales**  
Claudia Taboada Tapia

**Asesora Control Interno**  
Judith Gómez Zambrano

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.1. NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II .....	6
1.2. OBJETO DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.2.1. Alcance del Objeto .....	6
1.3. COBERTURA DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.4. PLAZO DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.5. FECHA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA .....	7
1.6. TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMOS .....	7
2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO 10	
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) .....	11
4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS .....	16
5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN .....	18
5.1. SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA .....	18
5.2. DILIGENCIAMIENTO DEL SIMULADOR [WEB] .....	21
5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización .....	21
5.2.2. Mensajes .....	36
5.2.3. Editar un evento de cotización .....	36
5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización .....	37
5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores .....	38
5.3. CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN .....	44
5.4. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA .....	45
6. SOLICITUD DE COMPRA .....	45
7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR .....	45
8. ORDEN DE COMPRA .....	46
9. FACTURACIÓN Y PAGO .....	46
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA .....	46
11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA .....	46
12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS .....	48



13.	PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP ETP III.....	48
14.	CONTROL DE CAMBIOS.....	55

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	selección formato RFI (CONSULTA) minisitio .....	12
Ilustración 2	Crear evento de solicitud de información .....	13
Ilustración 3	Ingresar el No. de plantilla.....	13
Ilustración 4	Registro de información del evento de solicitud.....	14
Ilustración 5	Tiempo que dura el RFI .....	14
Ilustración 6	Cague de documentos al evento .....	15
Ilustración 7	Evento a producción.....	15
Ilustración 8	Enviar evento.....	15
Ilustración 9	Respuestas técnicas enviadas por los proveedores.....	16
Ilustración 10	Revisión de Ofertas .....	16
Ilustración 11	tienda virtual (TVEC).....	19
Ilustración 12	Selección del AMP o IAD.....	19
Ilustración 13	minisitio ETP III.....	20
Ilustración 14	Enlace para iniciar la simulación.....	20
Ilustración 15	Búsqueda de entidad a través del NIT.....	21
Ilustración 16	selección de la entidad a través de lista desplegable.....	22
Ilustración 17	Búsqueda de usuarios.....	22
Ilustración 18	solicitud de correo de autenticación .....	23
Ilustración 19	confirmación de ambiente de simulaciones.....	23
Ilustración 20	Botón usuario, cerrar sesión.....	23
Ilustración 21	Botón de supervisores.....	24
Ilustración 22	Insertar supervisor .....	24
Ilustración 23	Diligenciamiento de nuevos supervisores.....	24
Ilustración 24	Edición de supervisores existentes.....	25
Ilustración 25	Botón direcciones.....	25
Ilustración 26	Botón insertar dirección.....	26
Ilustración 27	Inclusión de dirección.....	26
Ilustración 28	referencia de los simuladores web disponibles.....	26
Ilustración 29	Botón simulaciones e insertar simulación .....	27
Ilustración 30	Selección del simulador web del acuerdo .....	27
Ilustración 31	Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación .....	28
Ilustración 32	Insertar ítems del catálogo de referencia.....	29
Ilustración 33	Proceso de ingreso de los ítems requeridos.....	29
Ilustración 34	Gravamen.....	30
Ilustración 35	Insertar Gravamen.....	30
Ilustración 36	Editar o Eliminar Gravamen.....	31



Ilustración 37 Insertar Archivos .....	31
Ilustración 38 Confirmación de Archivos Insertados.....	32
Ilustración 39 Consulta de Archivos .....	32
Ilustración 40 Simulaciones válidas en el proceso de simulación.....	33
Ilustración 41 Información de cada simulación por Proveedor.....	34
Ilustración 42 Detalle de simulación por Proveedor.....	34
Ilustración 43 Proceso de solicitud de cotizaciones.....	35
Ilustración 44 Estados o etapas del proceso de simulación.....	35
Ilustración 45 – Mensajes.....	36
Ilustración 46 Botones de reinicio de simulación.....	37
Ilustración 47 Confirmar reiniciar el simulador.....	37
Ilustración 48 - Etapa de Abrir ofertas.....	38
Ilustración 49 - Abrir Ofertas.....	38
Ilustración 50 - Mensaje para confirmar "Abrir cotizaciones".....	39
Ilustración 51 respuesta de proveedores.....	39
Ilustración 52 Selección de Proveedores.....	40
Ilustración 53 Selección de Proveedores.....	40
Ilustración 54 Ampliación de Tiempo .....	41
Ilustración 55 Justificación para ampliación de plazo.....	41
Ilustración 56 - Cancelar Proceso .....	42
Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso.....	42
Ilustración 58 - Confirmación de selección de cotización.....	43
Ilustración 59 solicitud de cotización en Coupa (TVEC).....	43
Ilustración 60 confirmación solicitud de orden de compra.....	44
Ilustración 61 Modificación, aclaración, terminación o liquidación.....	47

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 tiempos y zonas de entrega .....	7
Tabla 2 Detalle de Lotes – compra y alquiler de computadores y periféricos.....	8
Tabla 3 Definición de las regiones de entrega .....	10
Tabla 4 cobertura nacional y cobertura regional.....	10



## INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso de del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en la tercera generación de este Acuerdo

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio CCENEG-051-01-2021 los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False> la página web de Colombia Compra Eficiente., o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso de del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. En la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, el cual corresponde al número CCE-280-AMP-2021

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

**Nota 1:** La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Acuerdo Marco y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo y que estos elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

**Nota 2:** Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO

### 1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. CCENEG-051-01-2021 adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

### 1.2. Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

#### 1.2.1. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y la minuta del acuerdo.

### 1.3. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos tiene cobertura en todo el territorio nacional, siguiendo los plazos establecidos para las entregas según detalla el proceso de selección, la minuta del Acuerdo y las disposiciones de este documento.

### 1.4. Plazo del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos tiene una duración de **3 (tres años)** contados a partir del inicio del mismo **28 febrero de 2022** este plazo podrá ser prorrogable por **12 meses** según lo dispuesto en el contrato del acuerdo. **28 febrero de 2022 hasta 28 de febrero 2025**



## 1.5. Fecha máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos siempre que el plazo adicional sea menor o igual a **12 meses** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra por **1 (un año)** y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías **cláusula 18**.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

## 1.6. Tiempos de entrega máximos

A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

Tabla 1 tiempos y zonas de entrega

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómput	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario



Corporativo	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

**Nota:** Con ocasión del desabastecimiento mundial causado por la pandemia COVID 19, los eventos de cotización generados por las Entidades Compradoras contemplan extensión de los tiempos de entrega partiendo del tiempo base definido en el Anexo 3 y extendiendo el tiempo máximo de entrega en segmentos de tiempo adicionales de 10, 30 o 45 días calendario. Los Proveedores podrán seleccionar o no los segmentos de tiempo adicionales de acuerdo con el estado de la cadena de suministro de la marca a entregar. La Entidad Compradora debe identificar el menor precio teniendo como referencia el tiempo de entrega más cercano.

En caso tal, que el Proveedor no de cumplimiento al tiempo de entrega al que se compromete, la Entidad Compradora debe iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar. Particularidades del Catálogo y el AMP.

Las Entidades Compradoras dadas las condiciones de la Orden de Compra que pretende suscribir, podrán seleccionar entre cobertura nacional o cobertura regional para lanzar el evento de cotización. En caso de que opte por la cobertura regional, debe tener en cuenta que el sitio de entrega de los ETP debe estar dentro de los departamentos definidos en cada región.

El acuerdo marco se encuentra dividido en las categorías de Compra y Alquiler, distribuidas en los siguientes lotes.

Tabla 2 Detalle de Lotes – compra y alquiler de computadores y periféricos

Categoría	Cobertura	Lote	ETP
		0	Accesorios (Aplica únicamente para



Categoría	Nacional o Regional	Lotes del 1 al 10)	
		Número	Descripción
Compraventa	Nacional o Regional	1	Desktop escritorio
		2	AIO
		3	Workstation
		4	Thin Client
		5	Tabletas
		6	Portátiles
	Nacional	7	Portátiles formación y Educación
		8	Tabletas Formación y Educación
		9	Apple
		10	Chromebook
	Nacional o Regional	11	Impresión
		12	Escáner
		13	Proyección de Imagen
Alquiler	Nacional	15	Computo Corporativo
		16	Apple modalidad DAAS
		17	Computo Corporativo modalidad DAAS
		18	Impresión
		19	Escáner
		20	Proyección de Imagen

Cobertura: La Entidad Compradora podrá adquirir Equipos Tecnológicos y Periféricos mediante las categorías de compraventa y/o alquiler y bajo las coberturas descritas en la tabla anterior. • Cobertura regional: Aplica únicamente para la categoría de compraventa bajo los lotes descritos en la tabla anterior. Esta cobertura busca promover la participación de proveedores regionales en el mercado de compra pública. Las compras que las Entidades Compradoras realicen dentro de lotes bajo Cobertura Regional serán de adquisiciones



estimadas para montos inferiores a los 62 mil dólares (usd), y que se ejecuten en alguna de las siguientes regiones.

Tabla 3 Definición de las regiones de entrega

No	región	Departamento
1	Amazonía y Llanos Orientales	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada
2	Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
3	Bogotá D.C	Bogotá D.C
4	Central y Santanderes	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte De Santander, Santander, Tolima
5	Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca

\*La Región Caribe y Seaflower, no pudo ser adjudicada debido a que los proveedores no dieron cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en la licitación que dio origen al presente acuerdo.

Tabla 4 cobertura nacional y cobertura regional

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caseríos, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

## 2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos*



Marco que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio.](#)

### 3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

En el Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos, no es una obligación realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esto es un paso adicional, si la Entidad Compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización a través de las siguientes plantillas:

#### RFI transversales

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

#### RFI Segmentos

- 137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- 137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- 137994 – RFI Bogotá D.C.
- 138006 – RFI Central y Santanderes
- 138010 – RFI Pacífica
- 138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- 138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO
- 138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workatation
- 138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- 138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletás
- 138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- 138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- 138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletás Formación y Educación
- 138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- 138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- 138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- 138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- 138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- 138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- 138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- 138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- 138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión



- 138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- 138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen



Ilustración 1 selección formato RFI (CONSULTA) minisitio

Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores [Hoja 28 de 69] caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

Para crear la solicitud de información, la Entidad Compradora debe ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hacer clic en el botón “Cotización” y luego en el botón “Crear un evento”.

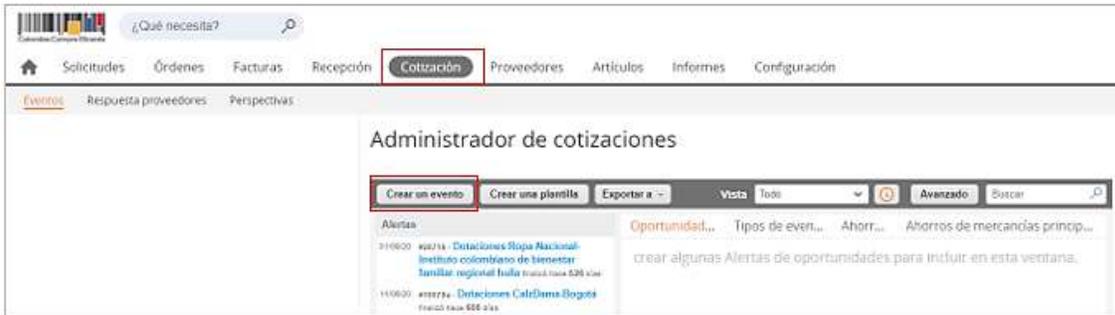


Ilustración 2 Crear evento de solicitud de información

La Entidad Compradora debe ingresar el número de la plantilla que desea utilizar, la plataforma le mostrará las opciones disponibles, la Entidad Compradora debe escoger la opción deseada y hacer clic en el botón “Crear”.



Ilustración 3 Ingresar el No. de plantilla

La plataforma abrirá la solicitud de información asignándole un número único de identificación. Este número debe ser ingresado en la solicitud de cotización con el fin de contar con la trazabilidad del proceso de contratación, Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución, este logo será usado para la Orden de Compra

Ilustración 4 Registro de información del evento de solicitud

En el botón “Tiempo” Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad

Ilustración 5 Tiempo que dura el RFI

**Nota:** si la entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

En el botón “Detalles” la Entidad Compradora debe anexar el formato RFI diligenciado, haciendo clic en el botón “Agregar adjunto” y luego en el botón “Archivo”.



Ilustración 6 Cague de documentos al evento

Una vez agregue el formato RFI diligenciado, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Preview Event" en la parte inferior derecha de la página.



Ilustración 7 Evento a producción

Al hacer esto la plataforma abrirá un cuadro de mensaje en donde la Entidad Compradora puede escribir el mensaje que considere necesario a los Proveedores. Para terminar el proceso y enviar la solicitud de información, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento" en la parte inferior derecha de la página.



Ilustración 8 Enviar evento

Al terminar el plazo de respuesta, la Entidad Compradora debe descargar las respuestas enviadas por los proveedores para su análisis. Para esto, dentro de la solicitud de información



debe hacer clic en el botón “Respuestas” e ingresar a cada una de las respuestas.

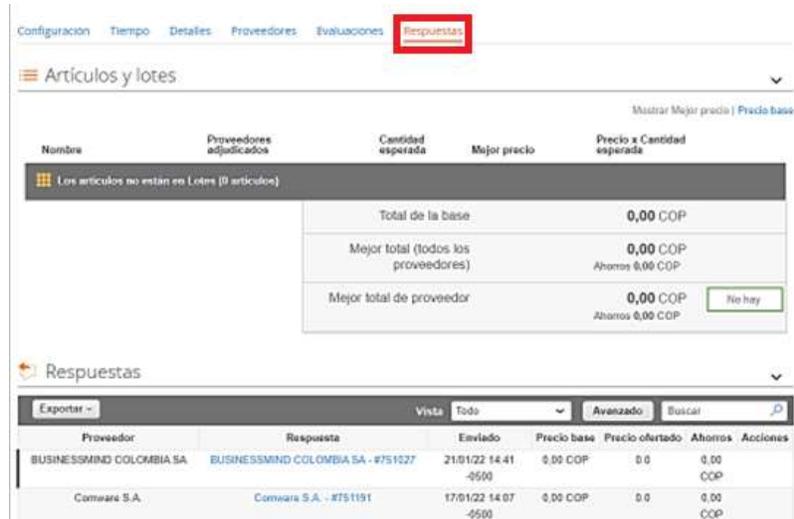


Ilustración 9 Respuestas técnicas enviadas por los proveedores

Al ingresar a cada respuesta, la plataforma abrirá una página en donde la Entidad compradora podrá descargar el archivo de respuesta enviado por el Proveedor.

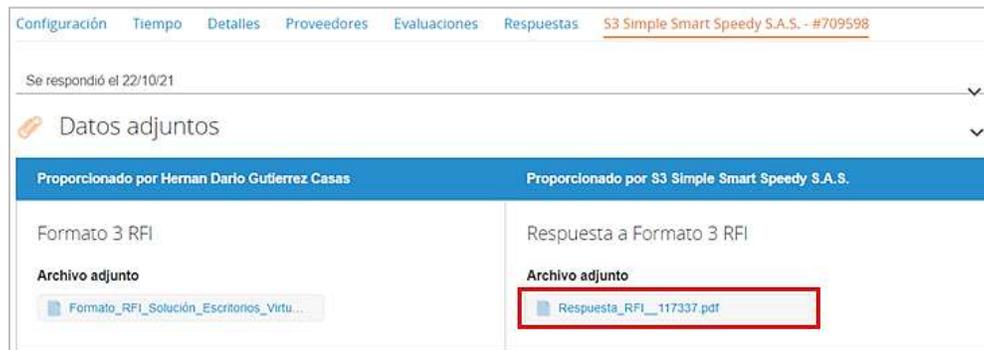


Ilustración 10 Revisión de Ofertas

#### 4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos

establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

La Entidad Compradora elaborará los estudios previos y los deberá cargar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) destinado para la adquisición del ETP o alquiler de ETP e iniciar el proceso de selección abreviada para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil. Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por DIEZ (10) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones. La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización:

- (i) Anexar la justificación de su compra;
- (ii) Realizar el cuestionario que define la Combinatoria que satisface su necesidad;
- (iii) Solicitar una Cotización a los Proveedores de los ETP o Alquiler de ETP a través de la Tienda Virtual del estado colombiano, en la cual la Entidad Compradora debe indicar:
  - a) El Lote, es decir, definir si adquiere ETP o Alquiler de ETP.
  - b) Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional.
  - c) Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional.
  - d) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.
    - **Menor precio:** Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora



- **Monto Agotable:** Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.
  - **Colocación Múltiple:** Para compras estimadas superiores a los 270 mil dólares en los Lotes de compraventa, la Entidad Compradora puede realizar una Colocación de máximo tres (3) órdenes de compra por evento de cotización a tres (3) proveedores diferentes que hayan cotizado el menor precio con diferente marca de ETP.
- e) Las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del ETP o el Alquiler de ETP.  
f) Las fechas estimadas de las entregas parciales o el tiempo de servicio (si aplica).  
g) Verificar si aplica pruebas de laboratorio, conforme al protocolo de entrega.  
h) Definir los servicios adicionales que se requieran.

(iv) El Presupuesto Oficial para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.

(v) Los demás campos solicitados en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «simulador web» donde la Entidad Compradora define la Celda que contiene las Referencias que satisfacen su necesidad, como parte de la etapa de planeación y definición de la misma.

### 5.1. Simulador para estructurar la compra

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «*simulador web*» el cual se encuentra en la página web del minisitio del Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos, en el siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/> el cual establece los pasos necesarios para que las Entidades Compradoras puedan realizar las solicitudes de cotización y la adquisición de ETP III el cual es sustentado producto de la etapa previa de planeación de la Entidad, a continuación se presentan los pasos para realizar la descarga:

Ingresa al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>





Ilustración 11 tienda virtual (TVEC)

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción TECNOLOGIA y busque Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos ETPII o por productos seleccione Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos



Ilustración 12 Selección del AMP o IAD

Se abrirá una ventana redireccionará al minisito en donde usted verá el Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III y evidenciará el simulador WEB, catalogo, fichas técnicas, guía de compra y documentos relacionados con el Acuerdo o Instrumento



Ilustración 13 minisito ETP III

La Entidad Compradora debe ingresar al «*simulador web*» a través del URL que se encuentra en el minisito del Acuerdo Marco para las Entidades Compradoras



Ilustración 14 Enlace para iniciar la simulación

**Nota:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues



según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

## 5.2. Diligenciamiento del Simulador [WEB]

La Entidad Compradora deberá tener identificados los bienes que desea adquirir a través Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos y que efectivamente estos obedezcan a Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periférico.

De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados los productos y/o servicios que hacen parte del catálogo de Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III

### 5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>. Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad Compradora a la que pertenece, sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón “Buscar entidades”.



The screenshot shows the website interface for searching entities. At the top, there is a blue header with the logo and the text 'simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co'. Below the header, there is a search bar with the label 'NIT Entidad' and a red box around it. The search bar contains the text 'Escriba el NIT de la entidad y el dígito de verificación, ej. 900048000'. Below the search bar, there is a button labeled 'Buscar entidades'.

Ilustración 15 Búsqueda de entidad a través del NIT



Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con las posibles Entidades Compradoras. De esta lista, el usuario debe escoger la Entidad Compradora a la que pertenece, como se muestra a continuación:



Ilustración 16 selección de la entidad a través de lista desplegable

Y hacer clic en el botón “Buscar usuarios”.



Ilustración 17 Búsqueda de usuarios.

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a nombre de la Entidad Compradora escogida en el paso anterior. El usuario debe escoger el que efectivamente corresponde y hacer clic en el botón “Solicitar correo de autenticación”.

Ilustración 18 solicitud de correo de autenticación

El sistema enviará un correo al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE ([notificacionestvec@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionestvec@colombiacompra.gov.co)). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.



Ilustración 19 confirmación de ambiente de simulaciones.

En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

El botón “Usuario” le permite cerrar la sesión.



Ilustración 20 Botón usuario, cerrar sesión.

El botón “Supervisores” muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador y permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad Compradora

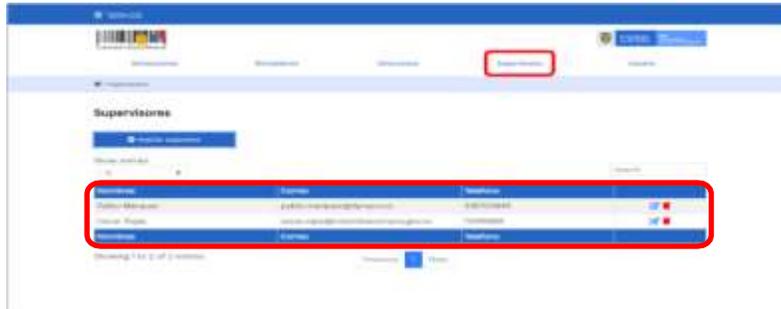


Ilustración 21 Botón de supervisores.

Al hacer clic en el botón “Insertar supervisor” se desplegará una ventana emergente, la cual debe ser diligenciada con los datos del supervisor: nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Una vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.



Ilustración 22 Insertar supervisor

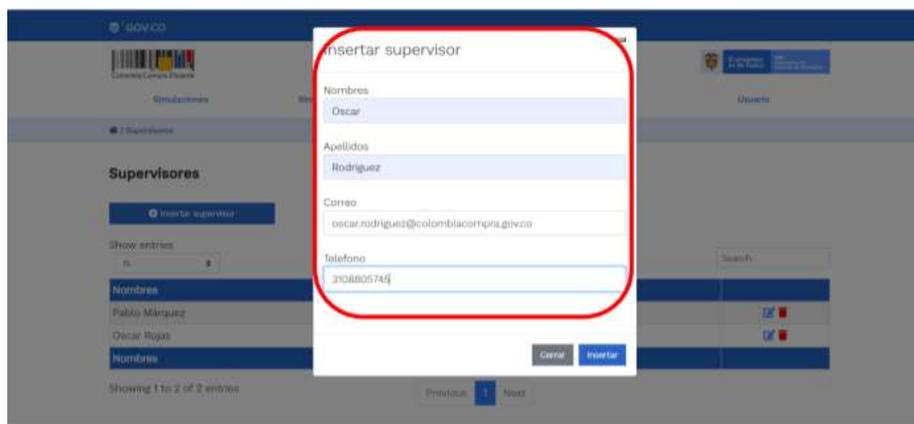


Ilustración 23 Diligenciamiento de nuevos supervisores

El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.

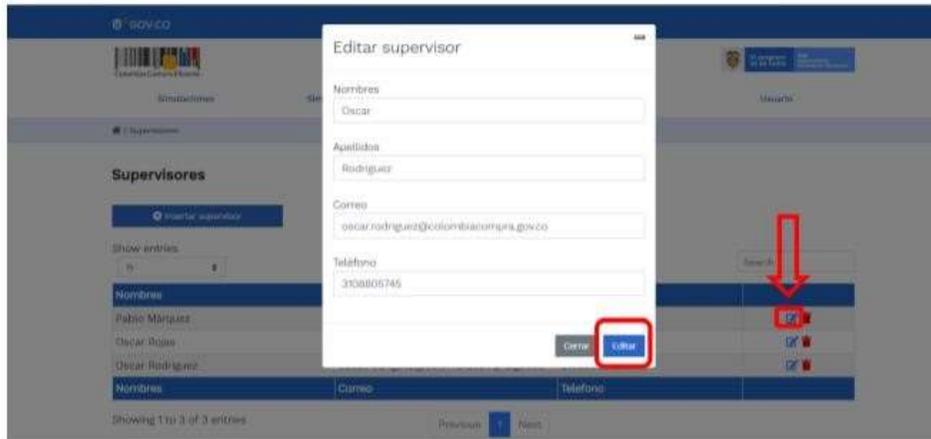


Ilustración 24 Edición de supervisores existentes.

El botón “Direcciones” muestra las direcciones creadas por el usuario.

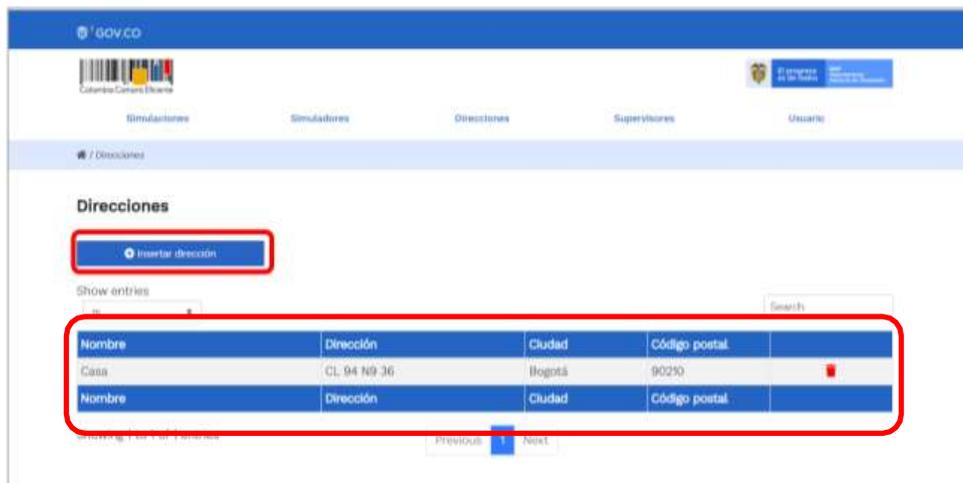


Ilustración 25 Botón direcciones

En el botón “Insertar dirección” el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual deben ser enviados los insumos y/o productos.





Ilustración 26 Botón insertar dirección

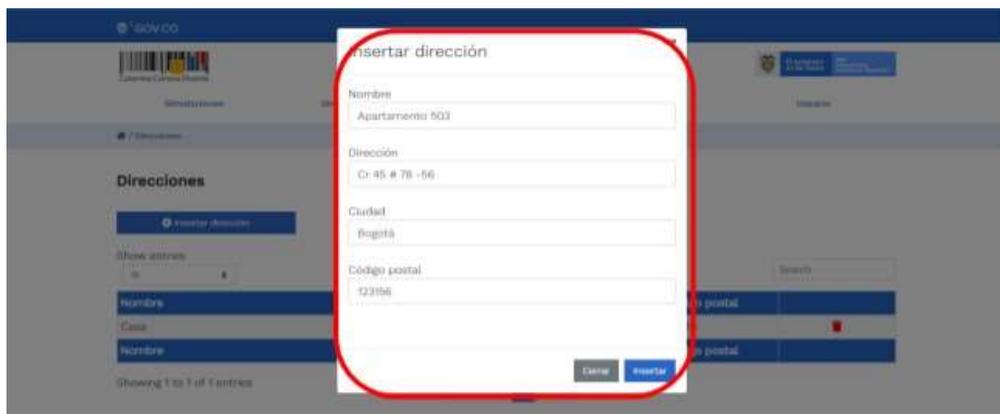


Ilustración 27 Inclusión de dirección.

El botón “Simuladores” muestra los simuladores disponibles.

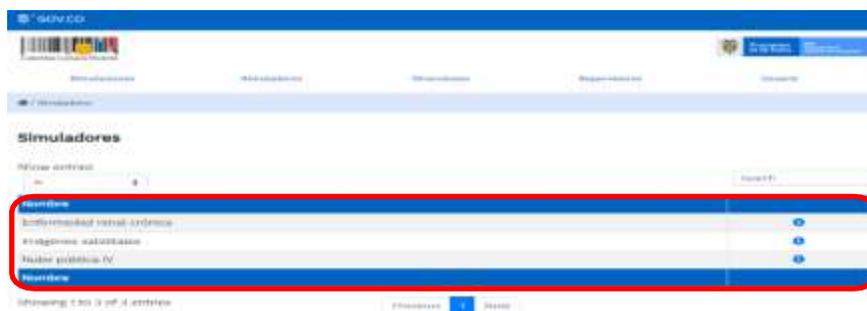


Ilustración 28 referencia de los simuladores web disponibles.

El botón “Simulaciones” es el que permite la creación de solicitudes de cotización. Una vez allí, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar simulación”

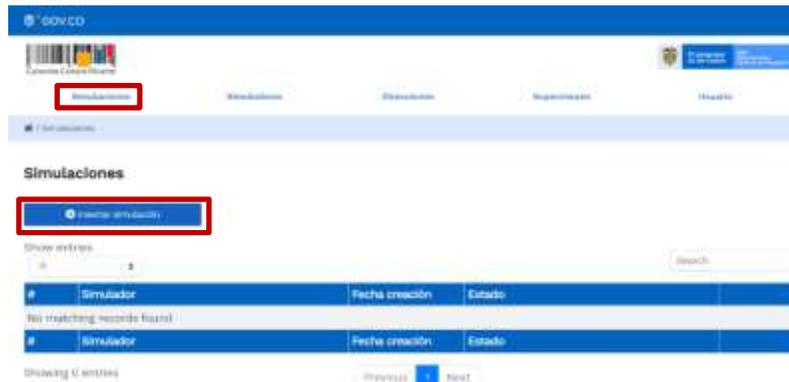


Ilustración 29 Botón simulaciones e insertar simulación

Se abrirá una ventana con una lista desplegable de la cual debe escoger la opción computadores y periféricos ETP III

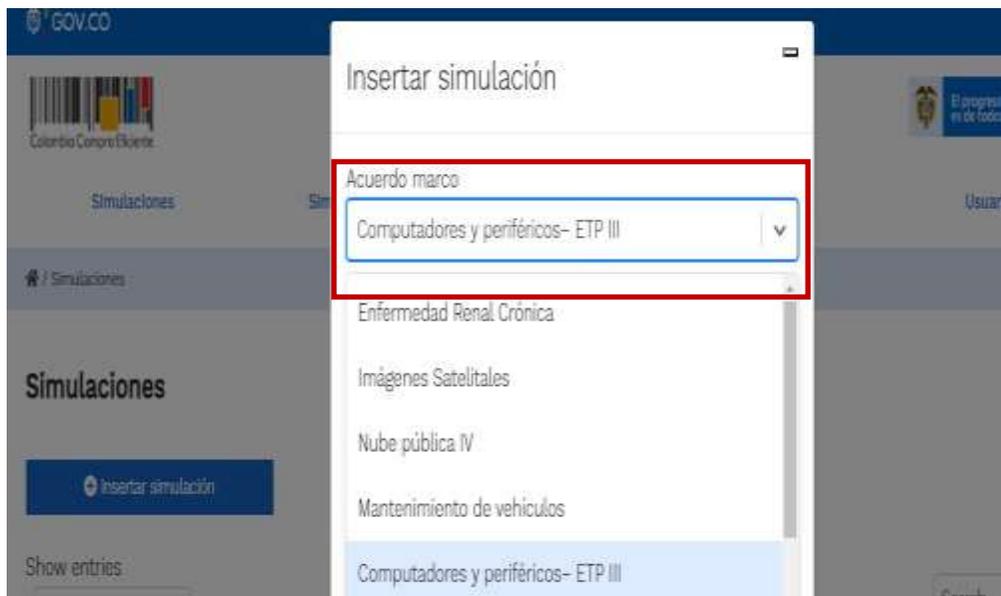


Ilustración 30 Selección del simulador web del acuerdo

- Tipo de simulación (Menor precio o Monto agotable) – Revisar Anexo técnico
- Simulador (El lote sobre el cual realizara la simulación)
- Presupuesto (En caso de que haya decidió simular bajo monto agotable)
- TRM (ver cláusula 8 de la minuta) - <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Por tal motivo, la Entidad debe escoger el respectivo simulador de según la modalidad de la futura orden de compra.



Luego de llenar todos los campos, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar”.

Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en la ventana anterior.



Ilustración 31 Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación

Es importante mencionar que el consecutivo corresponde al número de la simulación que se está realizando.

En la sección de  la Entidad Compradora podrá editar los datos de la simulación en caso tal de haber cometido algún error.

El botón  el usuario puede agregar los ítems que se encuentren en el catálogo, indicando aquellos que son necesarios para la solicitud de cotización:





Ilustración 32 Insertar ítems del catálogo de referencia

La Entidad al seleccionar un producto del catálogo, indicará la cantidad de ítems requeridos para el ítem en particular producto de su etapa previa de planeación.

Es importante mencionar que la Entidad deberá tener en cuenta las unidades de medida que se encuentran establecidas en el catálogo de referencia para cada ítem que sea requerido, es decir, si se encuentra por caja de X unidades, o la unidad de medida indicada como tal.

Es así como en la parte inferior del proceso de simulación se identificarán los bienes o servicios que han sido establecidos por la Entidad Compradora:

Show entries

15

Texto	Cantidad	
ETP -- Portatil con pantalla de 11 pulgadas o superior -- 1700 -- ENTRADA -- SDD -- 256 GB - - TN o IPS -- 4 GB - DDR4 - 1866 -- Opcional -- 0 -- 3 -- Zona 1 <small>- ETP - 11672 - 11697 - 11701 - 11711 - 11717 - 11725 - 11731 - 11742 - 11746 - 11852 - 11914</small>	1	
Texto	Cantidad	

Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous 1 Next

Ilustración 33 Proceso de ingreso de los ítems requeridos.

En caso de que la Entidad Compradora quiera agregar un gravamen a la solicitud de cotización, el usuario debe hacer clic en el botón "Insertar gravamen"



Ilustración 34 Gravamen

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego hacer clic en el botón “Insertar”

**Nota 1:** Si la Entidad Compradora debe ingresar más de un gravamen, hacer clic en “Insertar gravamen” e ingresar el gravamen adicional.

**Nota 2:** En el porcentaje del Gravamen colocar el valor sin el signo de porcentaje y en caso de decimales colocarlo con un punto, ejemplo: 2.5



Ilustración 35 Insertar Gravamen

La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal, donde se tiene la opción de editar o eliminar si es necesario.



Simulación: 7151 - Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07

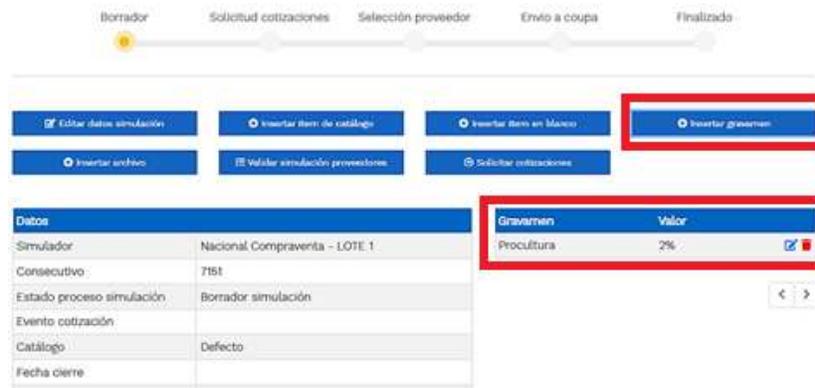


Ilustración 36 Editar o Eliminar Gravamen

**Nota 1:** Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes y/o estampillas en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del ETP, en los casos que apliquen gravámenes adicionales, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

*Pbs:* es el precio techo de los ETP's en el Catálogo.

- *G:* es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- *P:* es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas)

El botón "Insertar archivo" le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización



Ilustración 37 Insertar Archivos

Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana emergente en la Entidad Compradora donde debe adjuntar archivos, como:

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.



Ilustración 38 Confirmación de Archivos Insertados

Una vez haga clic en el botón “Insertar”, en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.

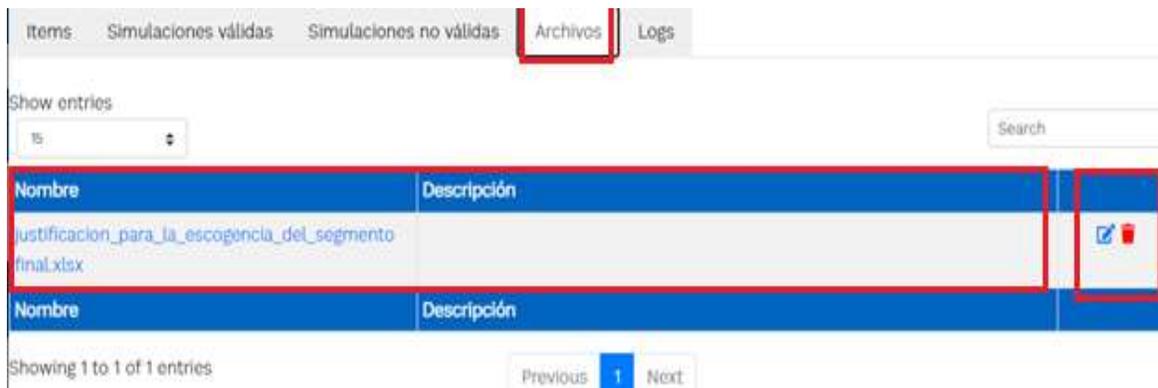


Ilustración 39 Consulta de Archivos

Posteriormente, la Entidad podrá ver las simulaciones válidas, en la pestaña de “Simulaciones válidas” de los Proveedores que se encuentran habilitados:

Items **Simulaciones válidas** Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

Proveedor	Valor	
900564459. CREAR DE COLOMBIA	413,650,800.00	<a href="#">i</a>
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	422,120,472.00	<a href="#">i</a>
800026212. RICOH	430,772,571.00	<a href="#">i</a>
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	447,773,319.00	<a href="#">i</a>
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	456,611,160.00	<a href="#">i</a>
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	459,306,000.00	<a href="#">i</a>
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	491,651,985.00	<a href="#">i</a>
811021363. UNIPLES S.A	495,992,085.00	<a href="#">i</a>
901551960. UT SC AM CCE 2021	496,597,200.00	<a href="#">i</a>
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	502,441,800.00	<a href="#">i</a>
830110570. NEXCOM S.A.S	503,431,200.00	<a href="#">i</a>
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	510,428,400.00	<a href="#">i</a>
830016004. REDCOMPUTO LTDA	512,427,600.00	<a href="#">i</a>
900741497. TECNPHONE COLOMBIA SAS	517,772,400.00	<a href="#">i</a>
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	521,386,974.00	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries  **1**

Ilustración 40 Simulaciones válidas en el proceso de simulación.

Es de anotar que el precio que aparece en las simulaciones corresponde al valor indicativo de los precios del catálogo, no obstante, los Proveedores al momento de realizar la respuesta al evento de cotización realizarán los descuentos y ofrecimientos a la baja que sean del caso de acuerdo con la información suministrada por la Entidad Compradora en la simulación. Por lo cual, no debe entenderse como el precio final, sino el precio indicativo o referente con los valores del catálogo de referencia.

Cuando la entidad selecciona el botón de información que se encuentra al costado derecho de cada uno de los Proveedores vinculados en dicha región, podrá ver el detalle de la simulación para cada uno de estos:



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	
900564459. CREAR DE COLOMBIA	413,650,800.00	🔍
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	422,120,472.00	🔍
800026212. RICOH	430,772,571.00	🔍
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	447,773,319.00	🔍
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	456,611,660.00	🔍
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	459,306,000.00	🔍
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	491,661,985.00	🔍
811021363. UNIPLES S.A	495,992,085.00	🔍
901591960. UT SC AM CCE 2021	496,597,200.00	🔍
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	502,441,800.00	🔍
830110570. NEXCOM S.A.S	503,431,200.00	🔍
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	510,428,400.00	🔍
830016004. REDCOMPUTO LTDA	512,427,600.00	🔍
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	517,772,400.00	🔍
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	521,386,974.00	🔍
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries Previous 1 2 Next

Ilustración 41 Información de cada simulación por Proveedor

Una vez se abre el detalle de la simulación de cada Proveedor, se encuentra la siguiente información:

Simulación: Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07: CREAR DE COLOMBIA

🔍 Ver simulación 📄 Descarga simulación

Proveedor: CREAR DE COLOMBIA  
 Simulación: Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07  
 Valor total: \$413,650,800.00  
 Precio dólar (ETM): 4300

Show entries 15 Search

Producto	Unid. catálogo	Unid. fórmula	Cantidad	Subtotal	
ETP-CCD-3, ETP -- ETP -- 9400 -- AVANZADA -- NA -- 93737		3,200,000.00	100.00	320,000,000.00	🔍
SSD -- 8 TB PCIe -- 90 GB -- 2048 B		90,000.00	100.00	9,000,000.00	🔍
COMPONENTE CCD-NA COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Special Good -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todos los zonas		20,000.00	100.00	2,000,000.00	🔍
SERVICIO-CCD-72, SERVICE -- SERVICE -- Garantía extendida por ETP -- 2 años adicionales -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todos los zonas		20,000.00	100.00	2,000,000.00	🔍
Producto	Unid. catálogo	Unid. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 3 of 3 entries Previous 1 Next

Ilustración 42 Detalle de simulación por Proveedor.

Una vez la Entidad tiene diligenciados la totalidad de los ítems requeridos, y los pasos descritos anteriormente, procederá a dar clic en el botón de “solicitar cotizaciones”



, para lo cual se abrirá el siguiente cuadro de texto:



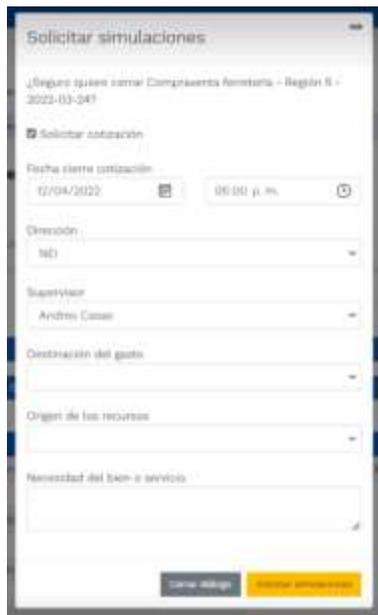


Ilustración 43 Proceso de solicitud de cotizaciones.

En esta sección la entidad debe indicar la dirección, el supervisor, la destinación del gasto, el origen de los recursos, y la breve justificación de la necesidad del bien o servicio.

Es importante mencionar que en caso de que la entidad requiera diferentes entregas en diferentes sitios de una misma región, indicará en esta sección la dirección principal, y posteriormente será informado al Proveedor que sea colocada la orden de compra los demás lugares requeridos al interior de la misma región.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato del Acuerdo Marco de Precios, los Proveedores cuentan con un plazo de respuesta de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de cotización.

En relación con el desarrollo de cada una de las instancias del proceso de simulación, irá actualizándose el estado de la misma de la siguiente manera:



Ilustración 44 Estados o etapas del proceso de simulación.



## 5.2.2. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Proveedores, sin importar el remitente original.

Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” del simulador WEB, cualquier comunicación por fuera del simulador WEB no es válida. En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización, debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación y generando el acto administrativo que la soporte.



Ilustración 45 – Mensajes

Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

## 5.2.3. Editar un evento de cotización

Vale la pena mencionar que antes de que cumpla el plazo de respuesta de los Proveedores vinculados, la Entidad Compradora puede reiniciar la simulación, o, por el contrario, pasar a la selección de cotización:



Ilustración 46 Botones de reinicio de simulación.

La Entidad Compradora debe confirmar que desea editar la solicitud de cotización haciendo clic en el botón “Confirmar”.

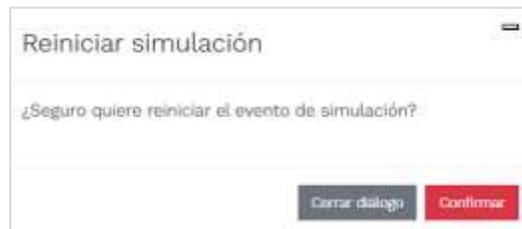


Ilustración 47 Confirmar reiniciar el simulador

Al hacer esto, tendrá acceso a todos los botones mencionados en la sección 5.2.1 y podrá hacer los cambios que requiera siguiendo los pasos explicados en la misma sección.

#### 5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.

La Entidad Compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo Marco, Solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (i) Todos los Proveedores han enviado Cotización, y
- (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores.

Para finalizar el Evento de Cotización, debe hacer clic en “Fin del evento”.



## 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez se confirme el cierre del proceso de cotización, se habilitarán 3 botones:

- Abrir ofertas.
- Ampliación de tiempo.
- Cancelar proceso.

Una vez de clic en cerrar proceso de cotización, cambiará el estado del proceso de simulación de “Solicitud de cotizaciones” a “Abrir ofertas”.



Ilustración 48 - Etapa de Abrir ofertas

Una vez cumplido el tiempo de la solicitud de cotización la entidad procederá a dar clic en el botón “Abrir ofertas”, el cual es el paso para realizar el proceso de adjudicación.

Captura de pantalla de la interfaz de usuario. Muestra un menú superior con opciones: Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores, Usuario. El título de la simulación es "Simulación: 8147 - Compraventa alimento animales - 2022-11-21". El estado de la simulación es "Abrir ofertas". Se muestran tres botones: "Abrir ofertas" (resaltado con un recuadro rojo), "Ampliación de tiempo" y "Cancelar proceso".

Datos		Gravamen	Valor
Simulador		No matching records found	
Consecutivo	8147		
Nombre tipo del simulador	Menor precio		
Estatus proceso simulación	Abrir cotizaciones		
Evento cotización	4854		
Catálogo	Defecto		
RFI			
Fecha cierre	21/11/2022 04:49		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Compra			

Ilustración 49 - Abrir Ofertas



Una vez la entidad de clic en el botón “abrir ofertas” aparecerá el siguiente mensaje:

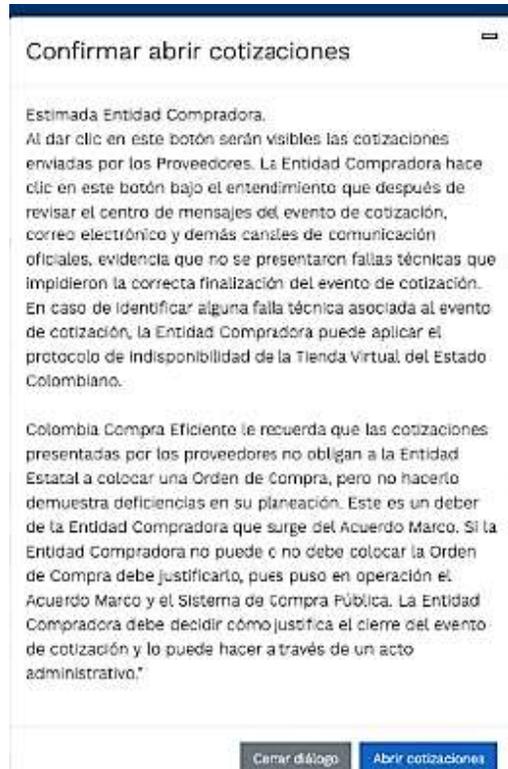


Ilustración 50 - Mensaje para confirmar “Abrir cotizaciones”

Cuando los Proveedores han dado respuesta a la solicitud de cotización, la Entidad identificará esta condición de forma gráfica, ya que se identificarán con un doble visto bueno:

#	Proveedor	Envío	Última oferta
3007	UT ESTUDIOS 049	✓✓	✓✓
3009	DISERRA S.A.S.	✓✓	✓✓
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	✓✓	✓✓
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	✓✓	✓✓

Ilustración 51 respuesta de proveedores



Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de “Cotizaciones”.



#	Proveedor	Valor	
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918	 
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000	 
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249	 
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097	 

Ilustración 52 Selección de Proveedores.

En esta instancia, cambiará el estado en el cual se visualizan las ofertas de los Proveedores, y figurará una imagen de una mano para seleccionar el Proveedor con el menor precio ofertado:



#	Proveedor	Valor	
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918	 
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000	 
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249	 
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097	 

Ilustración 53 Selección de Proveedores.

La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

**Nota:** Si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y la entidad deberá comunicarle al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado.



Durante el proceso de evaluación de las ofertas la entidad puede ampliar el tiempo del evento, cuando se evidencie alguna falla en la plataforma, dando clic en el botón “Ampliación de tiempo”.

*Nota: este botón solo estará habilitado si no se ha ejecutado el proceso de “abrir ofertas”.*

El sistema mostrará automáticamente un listado con los proveedores y su respectiva cotización. La Entidad estatal debe hacer clic en el botón azul para poder ingresar a la cotización del Proveedor y descargarla.

Simulación:



Ilustración 54 Ampliación de Tiempo



El formulario 'Ampliar plazo' contiene los siguientes campos: 'Fecha' con un selector de calendario (formato dd/mm/aaaa) y un selector de hora (formato --:--); 'Descripción' con un campo de texto; 'Archivo' con un botón 'Seleccionar archivo' y el texto 'Sin archivos...leccionados'; y un botón 'Sin archivos seleccionados'. En la parte inferior del formulario, hay dos botones: 'Cerrar diálogo' y 'Ampliar plazo'.

Ilustración 55 Justificación para ampliación de plazo

Si la entidad no va a realizar la adjudicación del evento de cotización deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones.



La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y exponer las razones por las cuales se adoptó esta decisión y deberá así mismo cargar los soportes correspondientes en el botón de "Cancelar proceso".

#### Simulación: 81



Ilustración 56 - Cancelar Proceso

El formulario de diálogo 'Cancelar' contiene los siguientes campos y botones:

- Campo de texto 'Descripción' con un recuadro rojo.
- Campo de archivo 'Archivo' con un botón 'Seleccionar archivo' y el texto 'Sin archivos seleccionados', también con un recuadro rojo.
- Botón 'Cerrar diálogo'.
- Botón 'Cancelar' con un recuadro rojo.

En la parte inferior del formulario, se muestran los botones 'Ampliación de tiempo' y 'Cancelar proceso'.

Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso

Una vez la Entidad ha agotado estas instancias procederá a seleccionar el Proveedor que cotizó el menor valor, dando clic en la imagen de la mano, para lo cual aparecerá el siguiente diálogo:





Ilustración 58 - Confirmación de selección de cotización

Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Datos	
Simulador	Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 4
Consecutivo	7174
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	4290
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	7/9/2022 16:50
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Tipo	
Precio dolar (TRM)	3500

Ilustración 59 solicitud de cotización en Coupa (TVEC).

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.





Solicitud 131097 (Borrador)

Información general Artículos del carro Aprobadores Comentarios Historial

Agregar etiqueta

Información general Dirección de Envío

Creado por: jose Nunez  
Solicitado por: Pablo Andres Marquez Fernandez (cambio)  
Entidad: Ninguna  
Justificación: Ninguna  
N.I.T.: Ninguna  
\* Necesidad del bien o servicio: urgente  
\* Destinación del gasto: Funcionamiento  
\* Origen de los recursos: Recursos propios  
Asociado al Acuerdo de Paz: Ninguno  
\* Supervisor de la Orden de Compra: Lisette 1879668 Beltrán GAIDT  
\* Correo electrónico del supervisor: asil2780@correodelcielo.com  
\* Teléfono del supervisor: 3012340050 -\*\*\*\*\*  
\* Vencimiento de la Orden de Compra: 00/10/21

Dirección: Cr. 45 # 78-59  
100125 Bogotá  
Colombia  
A la atención de: Pablo Andres Marquez  
Fernandez

Ilustración 60 confirmación solicitud de orden de compra.

### 5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo Marco de Precios sufre por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico y cargar los soportes en el botón de “Cancelar proceso” Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso



#### 5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

#### 6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

#### 7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para



lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

## 8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

## 9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la *Minuta Acuerdos Marco Cláusula 10* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Minuta Acuerdos Marco](#)

## 10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

## 11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra



El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.

Acciones Marco

Grandes superficies

Díes hábiles de atención al ciudadano

¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Términos y Condiciones

Solicitud de modificación de Orden de Compra

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

Consulte los usuarios de su Entidad

### PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

En el siguiente formato las entidades compradoras pueden informar las novedades de una orden de compra registrada la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Antes de realizar la solicitud de modificación, ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La solicitud tiene validez desde que sea firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución.
- Recuerda que una orden de compra puede solamente aceptar ser liquidada.
- La fecha de elaboración de la solicitud de trámite automatizadamente por el sistema.
- La atención de las solicitudes es realizada en estricto orden de registro.
- La edición de la orden de compra no debe superar el 20% del valor inicial.
- Debe ser calificada al momento de ingresar documentos, ya que pueden afectar el valor final de la orden de compra.
- Reservado que el IVA, ARL y los gravámenes adicionales deben ser captados por la entidad, ya que el formato es línea de los valores automatizadamente.
- Verifica que tu correo electrónico funciona correctamente y recibe correo proveniente de: [atencionalcliente@colombiacompra.gov.co](mailto:atencionalcliente@colombiacompra.gov.co).
- Revisa el vídeo, la fotografía y el manual antes de iniciar el trámite.

Consulte el material de apoyo antes de realizar este procedimiento:

- Consulte el paso a paso para hacer una modificación de una orden de compra
- Descarga el manual con todos los detalles para hacer una modificación en línea
- Consulte el vídeo tutorial con el paso a paso para modificar una orden de compra

¿Destino que he leído y entiendo las instrucciones para diligenciar la solicitud?

Aceptar

Ilustración 61 Modificación, aclaración, terminación o liquidación

**Nota:** Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado [i] “pendiente de aprobación”, [ii] “rechazada” o [iii] “en borrador” en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte ([www.colombiacompra.gov.co/soporte](http://www.colombiacompra.gov.co/soporte), en la opción “Crear caso - soporte Técnico”), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

*Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.*

## 13. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP ETP III

### 1. ¿Cómo seleccionar un procesador específico?

Rta: En adición a la introducción, La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – precisa inicialmente que, la forma de definir las especificaciones parte de las directrices en cuanto a compras de tecnología definidas por el Ministerio de las TIC, teniendo en cuenta que no existen cargas de trabajo



que puedan ser asumidas por un equipo que contiene procesador Intel y que no sean asumibles por un equipo con procesador AMD o viceversa. Teniendo en cuenta esto, y que este hecho se extiende a otros componentes de los equipos, la ficha técnica especifica un umbral de rendimiento que es el que garantiza la entrega de un equipo que pueda satisfacer las necesidades de la entidad.

Así mismo, los procesadores fueron definidos en el catálogo del acuerdo marco en función de su productividad (avanzado, intermedio y básico) y dando un cumplimiento mínimo al umbral de rendimiento definido para el Benchmark Pc Mark 10 Advanced Edition, el cual debe demostrar al momento de la entrega del ETP a la Entidad Compradora con toda la configuración definida por la Entidad en el evento de cotización. Para los procesadores, adicionalmente, es posible especificar en el campo de observaciones del simulador únicamente el número mínimo de Cores/hilos requeridos, la frecuencia no es posible, recuerde que entre más robusta sea la combinatoria, mayor será la puntuación entregada por el Benchmark y de mayor rendimiento será el procesador que pueda cumplir a cabalidad con la configuración seleccionada. Esto teniendo en cuenta que existen opciones adicionales con características y rendimiento iguales o superiores y podría sesgar el proceso a una marca específica de procesador, contrariando la normativa que las entidades estatales deben aplicar en materia contractual. Así mismo, le señalamos que el Acuerdo señala que la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la Orden de Compra.

Finalmente, en la minuta, en la cláusula 6 “Actividades de Entidades compradoras en la Operación Secundaria” numeral 6.3 se precisa lo siguiente:

“Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.”

**Nota:** El RFI (Formato de Solicitud de Información) se encuentra publicado en el minisitio del Acuerdo Marco de Precios. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

## 2. ¿Qué es el TCO y cómo aplica?



Rta: TCO es un componente con costo adicional que Corresponde al costo total de propiedad del ETP. Aplica para el lote de compraventa en las categorías de impresión, incluyendo costos directos e indirectos (entre ellos los consumibles para las impresoras: rodillos, cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles.) requeridos para la funcionalidad del ETP por un año sin incurrir en costos adicionales de ninguna índole durante este tiempo. Se excluye el papel en todas las impresoras, excepto en las térmicas, que debe contemplar el sticker y el recibo según el ETP definido por la Entidad.

### 3. ¿Qué es el costo por clic y cómo diligenciarlo en el simulador?

Rta: El costo por clic o costo por página es un servicio adicional que la entidad debe seleccionar y contempla el suministro de consumibles del ETP, incluye las cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos durante la ejecución de la orden de compra (No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina).

La Entidad Compradora debe estimar el costo por clic para paginas impresas tamaño carta y/o oficio y por la cobertura de la superficie a imprimir, siendo (5%) para impresiones convencionales y (>5%) para impresiones que contengan más imágenes que texto. Ejemplo, membretes, logotipos, mapas, iconos.

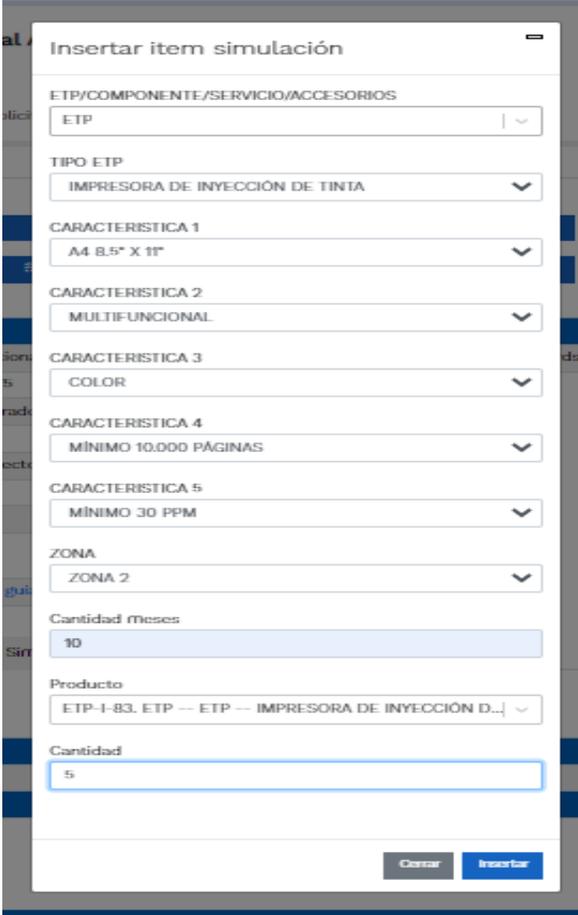
A continuación, encuentra un ejemplo del paso a paso de cómo debe ser diligenciado el simulador.

Una vez ingresado al Acuerdo Marco de Precios, se dirige al lote 18 “Alquiler Nacional – Impresoras”

i. Seleccionar inicialmente las características de la impresora que suple sus necesidades.



Cantidad de meses que va a requerir las impresoras      Cantidad de impresoras que requiere la entidad      



Insertar item simulación

ETP/COMPONENTE/SERVICIO/ACCESORIOS  
ETP

TIPO ETP  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA

CARACTERISTICA 1  
A4 8.5" X 11"

CARACTERISTICA 2  
MULTIFUNCIONAL

CARACTERISTICA 3  
COLOR

CARACTERISTICA 4  
MÍNIMO 10.000 PÁGINAS

CARACTERISTICA 5  
MÍNIMO 30 PPM

ZONA  
ZONA 2

Cantidad meses  
10

Producto  
ETP-I-83. ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCIÓN D...

Cantidad  
5

Cancelar    Insertar

Ilustración 80 Características de la impresora que suple sus necesidades

- ii. Seleccionar las mismas características de la combinatoria inicial de la impresora, incluyendo los porcentajes de la cobertura de la superficie a imprimir (5%, >5%).

Seleccionar la cantidad estimada de páginas. → Seleccionar la cobertura del 5% o >5% según corresponda.

Insertar item simulación

ETP/COMPONENTE/SERVICIO/ACCESORIOS  
ETP

TIPO ETP  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR C...

[SELECCIONAR]  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA  
IMPRESORA LÁSER O LED  
IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA  
IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA  
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA  
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA  
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA

COLOR

CARACTERÍSTICA 4  
MÍNIMO 10.000 PÁGINAS

CARACTERÍSTICA 5  
MÍNIMO 30 PPM

ZONA  
ZONA 2

Cantidad meses  
10

Producto  
ETP-I-83. ETP --- ETP --- IMPRESORA DE INYECCIÓN D...

Cantidad  
9000

Cancelar Insertar

Ilustración 81 características de la impresora que suple sus necesidades

*Nota: Vale la pena aclarar, que cuando se esté diligenciando el simulador, le deben quedar 2 ítems, la impresora a alquilar y el costo por clic.*



#### 4. Diferencia entre menor precio y monto agotable:

Rta: Menor precio, también conocido como subasta inversa, en esta modalidad el proveedor que ofrezca el precio más bajo por los ítems solicitados es el ganador del evento de cotización.

En el Monto agotable, las entidades establecen un presupuesto y el proveedor que entregue más ETPs o combos (ETP + accesorios, servicios adicionales y/o componentes) por ese presupuesto, es el ganador del evento.

**Nota 1:** *Tener presente que en esta modalidad solo se puede escoger una combinatoria de ETP (computador).*

**Nota 2:** *En el evento de cotización se debe observar que la cantidad de cada uno de los elementos añadidos es igual a 1.*

#### 5. ¿El catálogo y el simulador son insumo para estimar el presupuesto como entidad estatal?

Rta: En primer orden necesario resulta tener en cuenta los siguientes conceptos básicos, los cuales resultan propios y necesarios entender dado su necesario uso en el contexto de la operación secundaria propia de los Acuerdo Marco -AM-:

- Catálogo: Es el documento que contiene: (i) la lista de los bienes y/o servicios disponibles a través del respectivo AM incluyendo su caracterización; (ii) las condiciones de su contratación las cuales se sustentan en el AM, incluyendo su precio, el cual corresponde -para estos efectos- a aquel que fue adjudicado al momento de la celebración del AM [estos precios se constituyen como “límite superior” en todo caso] y [ii] la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
- Simulador: Es una herramienta web de aplicación en el contexto de la operación secundaria, que sustentada en la información del catálogo, tiene por objetivo: (i) permitir que la entidad compradora plasme su necesidad particular en cuanto a los bienes o servicios que pretende adquirir, (ii) realiza un cálculo el cual se fundamenta, ya en este punto, en los precios más bajos contenidos en el catálogo respecto a cada bien y/o servicio seleccionado por la entidad y (iii) una vez lo anterior, permite que los proveedores realicen su oferta final de acuerdo con las condiciones establecidas en el evento de cotización (de dicho ofrecimiento final, el más bajo habrá de resultar el valor a adjudicar).

Delimitado y precisado estos conceptos, resulta dable advertir que las herramientas referidas permiten para el ente comprador contar con tres elementos informativos en torno a las valoraciones económicas de un bien o servicio. En efecto, de la utilización



del mecanismo se logran obtener tres datos: (i) los valores de los bienes o servicios del respectivo acuerdo conforme los precios adjudicados a los proveedores al momento de la celebración del Acuerdo Marco, (ii) el menor valor asignado al bien o servicio por parte del proveedor que resulte más económico, con fundamento en el catálogo de precios vigente recién referido, y (iii) el menor valor final ofertado por los proveedores habilitados como fruto de la puja dinámica entre estos, realizada en el marco de la operación secundaria.

De conformidad con lo anterior, es evidente que el mecanismo arroja datos los cuales indudablemente resultan aplicables, útiles y procedentes de cara a la elaboración de los análisis económicos previos a la celebración de contratos estatales, conforme lo normado por el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4.

Si bien es cierto, tales valores resultan pertinentes como insumo para lograr la determinación del factor económico del futuro contrato a celebrar, no debe perderse de vista el que, al momento de establecer el valor correcto de un bien en particular, no solamente se debe tener en cuenta tal, sino que además dichos valores deben corresponder al mercado específico del sector del que se trate. En efecto, el sólo “precio” de un bien no necesariamente atiende todas y cada una de las particularidades que en algunos casos resultan propias de cada tipo de entidad estatal e inclusive, de las circunstancias geográficas, logísticas y de mercado (por ejemplo, valoración del factor economía de escala), circunstancias las cuales no a todo ente comprador resulten transversales o estáticas.

Concordante con lo expuesto, es que precisamente el ordenamiento normativo a través del ya citado Decreto 1082 establece no solamente el deber de realizar estudios y documentos previos (2.2.1.1.2.1.1.) sino que además prevé y exige el deber de análisis de las entidades estatales, ante lo cual el artículo 2.2.1.1.6.1. dispone la necesidad de valorar aspectos legales, organizacionales, técnicos, comerciales, económicos y financieros propios del sector al cual corresponda la respectiva compra pública. En dicho orden, agotar un debido estudio previo, un debido análisis del sector y establecer de manera responsable un presupuesto oficial a asignar a una compra pública, exige prever y tener en cuenta adicionales circunstancias o elementos que inciden al momento de fijar este último. En consecuencia, es deber de la entidad estatal emplear adicionales fuentes y criterios con fundamento en los cuales se puede arribar a una valoración económica adecuada al mercado como lo exige la norma.

Es por lo anterior, que a título de guía ilustrativa esta Agencia diseñó, elaboró y tiene a disposición pública el documento “Guía para la elaboración de estudios de sector” a través del cual se exponen detalladamente los distintos mecanismos, criterios y metodologías en virtud de las cuales los entes estatales logran desarrollar de manera fidedigna los análisis aquí tratados, factores estos que no han de entenderse



necesariamente taxativos sino enunciativos, dado que, la experiencia y el criterio propio del servidor público tiene sin duda cabida al momento de conocer el mercado y asignar a una compra estatal los recursos presupuestales que respondan a derecho.

Nota: Enlace para la guía para la elaboración de estudios de sector.  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

## 14. CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.
Fecha de aprobación:	22/12/2022
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, en el Acuerdo Marco de precio (AMP) de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.
Código de estandarización:	<b>CCE-GAD-GI-47</b>
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Sergio Peña Gestor T1-15
Información adicional:	N/A
Serie documental según TRD	034. Guías para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Enlace de ubicación original del documento	<a href="#">034. Guías para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</a>

## FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN



ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
Elaboró	Juan Manuel Arango	Contratista-Subdirección de Negocios	08/09/2022	
Revisó	Sergio Peña Giovany Cantor Ortega	Gestor T1-15 Analista T2-02	20/10/2022	 Firmado digitalmente por SERGIO ANDRES PEÑA ARISTIZABAL Fecha: 2023.01.13 08:33:18 -05'00'
Aprobó	Sergio Peña	Gestor T1-15		

**Nota:** Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	10/11/2022	Creación Guía	Juan Manuel Arango Contratista-Subdirección de Negocios	Sergio Peña Gestor T1-15 Giovany Cantor Ortega Analista T2-02	Catalina Gómez Pimienta - subdirectora de negocios (E)
02	22/12/2022	Actualización Guía, Cuadros directivos, 3. solicitud de información (rfi), 5 modificaciones de solicitud de cotización simulador web	Analista T2-02	Sergio Peña Gestor T1-15	Sergio Peña Gestor T1-15

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.



<b>Dependencia Solicitante</b>	OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
<b>Tipo de Recurso</b>	Inversión
<b>Nombre del Proyecto</b>	Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.
<b>Meta del Proyecto</b>	Meta 3: Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital
<b>Fecha</b>	OCTUBRE 2024

### 1. MARCO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 1082 de 2015., se presenta el estudio previo para adelantar un (1) proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 2. JUSTIFICACIÓN

#### 2.1 Introducción

El Concejo de Bogotá D.C., mediante el Artículo 65 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital (FAVIDI) en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), un establecimiento público de orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su objetivo es reconocer y pagar las cesantías y obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital. FONCEP asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, con las siguientes funciones principales: (a) Reconocer y pagar las cesantías de los servidores públicos del Distrito Capital. (b) Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y de las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que correspondan de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Posteriormente, a través del artículo 119 del Acuerdo No. 645 de 2016, el Concejo de Bogotá D.C. amplió las funciones del FONCEP de la siguiente manera:

- **Artículo 119. Información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones:**

*"Se adiciona el artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006 con dos nuevos literales y un párrafo:*

*c. Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y de las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.*

d. Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI.

**Parágrafo:** El objeto de FONCEP implica asumir las funciones que actualmente ejerce la Secretaría Distrital de Hacienda respecto a las entidades liquidadas o suprimidas, especialmente, pero no exclusivamente, la representación administrativa del Distrito Capital en asuntos administrativos, contractuales y laborales, con cargo a los fondos de pasivos de dichas entidades en lo que les corresponda.”

### **Intervención en la Gestión Pensional del Distrito Capital**

En el marco del Acuerdo 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, el gobierno distrital estableció cinco (5) propósitos, dentro de los cuales se encuentra el de “Gobierno abierto para una gestión pública transparente, participativa e innovadora” y como objetivo estratégico el denominado “Bogotá confía en su gobierno”, el cual tiene como programa la “Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana” y como meta “Cumplir el 100% de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado”. Con lo anterior, se busca incrementar y brindar un servicio amable, ágil y oportuno en el territorio con un gasto eficiente a fin de fortalecer la confianza entre el Gobierno y la ciudadanía; buscando el acercamiento a través de canales de relacionamiento entre el Distrito y sus ciudadanos, en aras de avanzar hacia una gestión pública más inteligente, abierta y cercana, que da paso a nuevas formas de interacción entre las instituciones y la ciudadanía, que busca acercar al individuo hacia el uso cada vez más intensivo, estructurado y estratégico de la tecnología, los datos y la innovación; puesto que con ello se mejora el lazo de interacción entre el ciudadano y las instituciones públicas, fortaleciendo el eslabón relación estado-ciudadano como cadena de valor para la materialización del compromiso institucional en favor del desarrollo de la ciudad.

Una oportunidad identificada para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública del Distrito Capital es intervenir en la gestión pensional. Aunque el Distrito cuenta con una entidad especializada en la administración y pago de pensiones distritales, como lo es FONCEP, que administra el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB), aún existen otras entidades en el Distrito que administran de manera independiente recursos asociados al reconocimiento y pago de pensiones.

Esta desarticulación representa un gran reto para FONCEP, que debe desempeñar plenamente su misionalidad con el fin de garantizar, entre otros, la racionalización y eficiente operación del proceso de administración de pensiones, la unificación de los

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

	<p>critérios aplicables y la consolidación de la gestión documental del expediente pensional, en el marco del uso responsable de los recursos públicos.</p> <p>Fortalecer la eficiencia de la gestión pensional del Distrito también implica complementar y articular la oferta institucional disponible para la atención de la población pensionada, con el fin de mejorar la calidad de la jubilación mediante acciones en áreas como la salud, el bienestar material, la calidad de vida y las condiciones financieras.</p> <p>Mediante el artículo 65, se adiciona el literal e) del Acuerdo 257 de 2006, así:</p> <p><i>“e) Se asigna al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan al pleno y activo disfrute de su pensión en los ámbitos social, económico, cultural y recreativo. Esto con el objetivo de que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito, las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado.”</i></p> <p>Este proyecto de inversión contribuye al cumplimiento de la meta N° 3 “Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital” del proyecto de inversión 8030”.</p> <p>Adicionalmente, esta contratación fue aprobada en el Comité de Contratación 18 e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.</p>
<p><b>2.2 Necesidad</b></p>	<p>Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral anterior, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027, titulado "Bogotá camina segura", tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más equitativo a los bienes y servicios públicos. Esto se logrará fortaleciendo el tejido social en un marco de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.</p> <p>Dentro de la estructura del Plan de Desarrollo, la gestión de FONCEP se enmarca en el objetivo No. 5: "Bogotá confía en su gobierno", el cual establece que "una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía". En este contexto, se establece el programa 38: "Gestión eficiente de los</p>

ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana", cuyo propósito es desarrollar acciones para aumentar y optimizar los ingresos del Distrito Capital, hacer más eficientes sus gastos, garantizar su calidad, y mejorar el servicio a los contribuyentes en sus interacciones con la Administración para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo anterior, se definió para FONCEP la meta del Plan de Desarrollo Distrital "Cumplir el 100% de la estrategia para fortalecer la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado", con el indicador "Porcentaje de cumplimiento de la estrategia para fortalecer la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado". Estos elementos forman parte del proyecto de inversión 8030, denominado "Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.", que sirve de insumo para el Plan Estratégico Institucional de la Entidad 2024-2027. Este plan contempla la línea de acción "1. Fortalecer la capacidad organizacional para gestionar eficientemente la gestión pensional del Distrito", con el objetivo de fortalecer y resolver problemáticas y dificultades relacionadas con la gestión prestacional, documental, servicios tecnológicos y desarrollo organizacional de la entidad."

Las metas mencionadas se constituyen como resultados del Plan Estratégico Institucional de la entidad, que incluye, entre sus líneas de acción, el robustecimiento de los servicios de tecnología de la información y el fortalecimiento de los aplicativos de apoyo y misionales. Con esta línea de acción, se busca resolver debilidades estructurales como la insuficiente capacidad de almacenamiento.

La jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, encargada de la meta "Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", inició la modernización tecnológica desde el segundo semestre de 2021 mediante la adquisición de servicios, soporte e infraestructura de nube pública a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Nube Pública III, cuyo proveedor fue ORACLE bajo las siguientes órdenes de compra:

No. Orden	Fecha de cierre
78129	21/09/2023
96709	15/12/2023
112041	25/07/2023
124731	15/08/2024

Adquisición de equipos de cómputo e impresoras, bajo las siguientes ordenes:

No. Orden	Fecha de cierre
-----------	-----------------

83373	30/03/2022
118677	31/12/2023

De acuerdo con el informe de análisis de obsolescencia tecnológica de FONCEP realizada el pasado mes de Junio (documento anexo en PDF) se ha identificado la necesidad de continuar con la modernización y fortalecimiento de la infraestructura de la entidad, dado que:

#### 1. Situación actual de equipos portátiles:

- FONCEP cuenta actualmente con 34 equipos portátiles, la mayoría obsoletos por el tiempo de uso, de los cuales, 24 equipos, de las marcas HP, DELL y SONY, fueron adquiridos en el año 2017 (17 equipos) y en el 2018 (7 equipos).
- El bajo rendimiento de los equipos, causado por la obsolescencia, ha generado problemas de bloqueo, demoras en los procesos, falta de almacenamiento y daños recurrentes, afectando las operaciones en áreas clave como la Subdirección Financiera y Administrativa, Subdirección de Prestaciones Económicas, Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, Subdirección Jurídica y la Oficina de Informática y Sistemas.

#### Análisis por grupos de equipos:

- **Grupo de portátiles.** Distribución en las dependencias y descripción del estado

PORTÁTILES		Descripción
ÁREA	CANTIDAD	
Subdirección Financiera y Administrativa	16	5 portátiles marca DELL
Subdirección de Prestaciones Económicas	6	28 portátiles marca Hewlett Packard
Dirección General (Comunicaciones y servicio al ciudadano)	2	1 portátil marca Sony
Oficina de Control Interno	1	
Subdirección Jurídica	1	
Oficina Asesora de Planeación	2	Los cuales fueron adquiridos por vigencia así:
Oficina de Informática y Sistemas	2	
Dirección General	3	
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	

				<p>17 equipos portátiles adquiridos en 2017</p> <p>7 equipos portátiles adquiridos en 2018</p> <p>10 equipos portátiles adquiridos en 2021.</p> <p><b>Obsolescencia por tiempo de uso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 equipos adquiridos entre 2012 y 2015 tienen más de 8 años de uso.</li> <li>• Los sistemas operativos de estos equipos son versiones anteriores, ya sin soporte, lo que genera incompatibilidad con aplicaciones y bajo rendimiento en el procesamiento de tareas.</li> </ul> <p><b>Fallas en hardware y software de los equipos obsoletos:</b></p> <p>Estos equipos presentan fallas en el sistema operativo y daños recurrentes en el hardware y sus partes eléctricas, además de ser incompatibles con la carga de trabajo actual de la entidad, lo que ocasiona demoras en la gestión de las áreas.</p> <p><b>Necesidad de renovación:</b></p> <p>Se requiere la actualización de los equipos para mejorar la velocidad, precisión y oportunidad en el acceso y manejo de la información. La OIS debe asegurar la implementación de la política pensional y del gobierno distrital en el FONCEP, fortaleciendo la infraestructura tecnológica, procesos de comunicación, almacenamiento y generación de documentos mediante la renovación del grupo de portátiles.</p> <p><b>2. <u>Situación actual de Video Beams:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FONCEP cuenta con 10 video beams adquiridos entre 2018 y 2019, los cuales no cuentan con soporte técnico ni del proveedor ni de la mesa de ayuda.</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Numero Vigencia</th> <th style="width: 20%;">Marca</th> <th style="width: 35%;">Modelo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyector</td> <td>2018</td> <td>EPSON</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Proyector</td> <td>2018</td> <td>EPSON</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Video Beam</td> <td>2018</td> <td>EPSON</td> <td>POWERLITE</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Numero Vigencia	Marca	Modelo	Proyector	2018	EPSON	N/A	Proyector	2018	EPSON	N/A	Video Beam	2018	EPSON	POWERLITE
Descripción	Numero Vigencia	Marca	Modelo																	
Proyector	2018	EPSON	N/A																	
Proyector	2018	EPSON	N/A																	
Video Beam	2018	EPSON	POWERLITE																	

Video Beam	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte Auditorio	2018	N/A	POWERLITE
Video Beam	2019	EPSON	POWERLITE

Debido al bajo rendimiento de la resolución y recalentamiento por la obsolescencia, se han tenido inconvenientes de las proyecciones de socializaciones y daños recurrentes que detienen o demoran la operación. Las áreas más afectadas son: Subdirección de Financiera y Administrativa, Subdirección de Prestaciones Económicas, Asesoría de comunicaciones y Servicio al Ciudadano, Subdirección Jurídica y la Oficina de Informática y Sistemas.

**Obsolescencia por tiempo de uso:**

10 equipos adquiridos entre 2018 y 2019 tienen alrededor de 6 años de funcionamiento.

**Necesidad de modernización:**

Se requiere la modernización de los videos beams para fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad, asegurando una operación eficiente y segura, mejorando los tiempos de respuesta de los usuarios.

**3. Situación actual de escáneres:**

- FONCEP cuenta con 18 escáneres adquiridos entre 2012 y 2017, sin soporte técnico ni del proveedor ni de la mesa de ayuda.

- Debido a las constantes averías y baja resolución de digitalización, se presentan inconvenientes en la socialización y carga de documentos en el gestor documental, afectando áreas clave.

Serial	Marca	Modelo	Ingreso
49397737	KODAK	i2600	2012
49397442	KODAK	i2600	2012
49397445	KODAK	i2600	2012
49397745	KODAK	i2600	2012
49397378	KODAK	i2600	2012
49397455	KODAK	i2600	2012
49397426	KODAK	i2600	2012
49397434	KODAK	i2600	2012
53638248	KODAK	i3450	2015
53638250	KODAK	i3450	2015
51017147	KODAK	i2800	2015
51017170	KODAK	i2800	2015
53638332	KODAK	i3450	2015
52150310	KODAK	SCAN STATION	2015
AWTC0499	KODAK	IX5000	2017
AWTCH05905	KODAK	IX5000	2017
ATLHOO6181	KODAK	FI-6110	2017
ATLHOO6174	KODAK	FI-6110	2017

**4. Accesorios adicionales:**

Se incluirán accesorios necesarios complementarios para el uso y manipulación de los equipos que se adquieran de manera correcta.

De acuerdo con los equipos relacionados el parque tecnológico descrito en este documento ha alcanzado un estado de obsolescencia tecnológica, lo que significa que los equipos y sistemas utilizados ya no cumplen con los requisitos funcionales y de rendimiento necesarios para soportar las operaciones diarias de la entidad. La velocidad de procesamiento, capacidad de almacenamiento, y capacidad de respuesta de los equipos actuales se han visto superadas por las necesidades actuales, lo que limita la eficiencia operativa y afecta la productividad del personal. Se tiene en cuenta también que los equipos obsoletos son más susceptibles a vulnerabilidades de seguridad, ya que muchos de ellos ya no reciben actualizaciones de software o parches de seguridad por parte de los fabricantes. Esto expone a la entidad a riesgos significativos, incluyendo

ciberataques, pérdida de datos sensibles, y compromisos en la integridad de la información. Y finalmente, las nuevas aplicaciones y soluciones tecnológicas que podrían mejorar significativamente los procesos de la entidad no son compatibles con el hardware y software actuales. Esta incompatibilidad impide la adopción de herramientas modernas de gestión, análisis de datos y automatización, lo que coloca a la entidad en desventaja frente a competidores que ya han modernizado su infraestructura tecnológica. se deben dar de baja 5 portátiles, 10 Video Beam y 18 Escáneres, y los nuevos equipos a adquirir serán ubicados en las dependencias donde se encuentran actualmente ubicados, para reemplazar su operación, reasignando 19 equipos portátiles para el proyecto de implementación de la sala de capacitación del FONCEP. Los equipos para baja son los siguientes:

TIPO EQUIPO	PLACA	SERIAL	ESTADO
Portátil	FON4188	9PXCWB1	Equipos que presentan fallas constantes de lentitud, baterías inservibles por tiempo de uso debido que fueron adquiridos en el 2016 y 2017. El sistema operativo de los equipos es Windows 8,1 y ya no tienen soporte para actualizaciones de software por parte del fabricante.
Portátil	FON4189	C6TCBW1	
Portátil	FON4191	FPXCWB1	
Portátil	FON4192	GDTCBW1	
Portátil	FON4186	76TCBW1	
Proyector	EPSON	N/A	Funcionando
Proyector	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando

Video Beam con soporte Auditorio	N/A	N/A	Funcionando
Video Beam	EPSON	EPSON	Fuera de Servicio
Escáneres	KODAK	49397737	2012
Escáneres	KODAK	49397442	2012
Escáneres	KODAK	49397445	2012
Escáneres	KODAK	49397745	2012
Escáneres	KODAK	49397378	2012
Escáneres	KODAK	49397455	2012
Escáneres	KODAK	49397426	2012
Escáneres	KODAK	49397434	2012
Escáneres	KODAK	53638248	2015
Escáneres	KODAK	53638250	2015
Escáneres	KODAK	51017147	2015
Escáneres	KODAK	51017170	2015
Escáneres	KODAK	53638332	2015
Escáneres	KODAK	52150310	2015

Se darán de baja los equipos relacionados, una vez sean reemplazados por los nuevos equipos, dado que al contar con equipos en operación que ya cumplieron su vida útil genera un riesgo para la entidad de posibles fallas, no cuentan con actualizaciones de seguridad por obsolescencia del Sistema Operativo, lo que puede generar suspensión de las actividades o pérdida de la información.

El proceso de baja de los equipos relacionados se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GESTIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN PROCEDIMIENTO DE ALMACEN mediante el formato "PROCEDIMIENTO DE ALMACÉN CÓDIGO: PDT-APO-GFO-002".

Por otra parte, la entidad atendiendo los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público establecidos mediante el Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital ", realizó la comparación de los escenarios de efectuar compra vs. el alquiler de los equipos identificados como obsoletos en la entidad, mediante los precios de catálogo establecidos para el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021, con las siguientes consideraciones:

- Considerando la garantía establecida de tres (3) años para los equipos en compra, se cotizó alquiler por 36 meses.

- La comparación de los equipos se realizó con las mismas especificaciones técnicas y cantidades para compra y alquiler.
- Los casos de soporte de primer nivel para los equipos adquiridos serán atendidos por la mesa de ayuda de FONCEP.
- Los soportes a fallas y mantenimiento preventivo de los equipos en alquiler serán atendidos por el proveedor durante el tiempo de alquiler. Este servicio se encuentra incluido.

A continuación, se presenta el comparativo realizado por la Entidad, según los simuladores 16045 y 17607 de fecha 20/08/2023 los cuales forman parte integral del presente proceso de contratación y cuyo detalle se desagrega de la siguiente forma:

Referencia Producto	Descripción	Costo unitario alquiler (36 meses) SIN IVA	Costo unitario compra SIN IVA	Cantidad	Subtotal alquiler (36 meses)	Subtotal compra (3 años de garantía)
PORTÁTIL	ETP-PT-19-- A PARTIR DE 18 MESES -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 6000 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	\$33.986.813	\$ 5.497.620	24	\$ 815.683.500	\$ 131.942.877
VIDEO PROYECTORES INTERACTIVOS	ETP-PI-11 - LASER PURO - DISTANCIA ULTRACORTA	\$42.751.422	\$ 12.151.120	1	\$ 42.751.422	\$ 12.151.120
VIDEO PROYECTORES	ETP-PI-5 LAMPARA TRADICIONAL - DISTANCIA ULTRACORTA	\$190.632.798	\$ 6.270.999	9	\$ 1.715.695.182	\$ 56.438.991
ESCÁNER A4	ETP-E-4 VERTICAL  Mínimo 6.000 páginas  Mínimo 50 ppm	\$14.415.771	\$ 3.976.433	18	\$ 259.483.883	\$ 71.575.789

Con lo anterior, se puede concluir:

- Al comparar los costos asociados con la adquisición y el alquiler de los equipos tecnológicos necesarios para la Entidad, se concluye que la compra de los mismos representa la opción más económica y ventajosa para la organización.

Esta decisión no solo se fundamenta en el ahorro directo y significativo en costos, sino también en las múltiples ventajas estratégicas y operativas que conlleva la propiedad de los equipos.

- El análisis comparativo de los costos revela que la adquisición de los equipos, tanto portátiles como videoproyectores y escáneres, resulta considerablemente más económica que el alquiler a largo plazo. Esta tendencia se replica en todos los ítems evaluados, donde la compra ofrece ahorros sustanciales que liberan recursos financieros para otras inversiones estratégicas.
- Adquirir los equipos otorga a la oficina de sistemas una independencia operativa significativa, eliminando las restricciones que suelen acompañar los contratos de alquiler. La propiedad de los equipos permite a la organización decidir sobre su uso, actualización y mantenimiento sin depender de terceros, lo que se traduce en una mayor flexibilidad para adaptarse a cambios tecnológicos o a nuevas necesidades operativas.
- El valor residual que los equipos pueden tener al final de su vida útil. A diferencia del alquiler, donde los pagos realizados no se traducen en un activo tangible, la compra permite a la organización contar con un bien que, aunque deprecie con el tiempo, sigue teniendo valor y puede ser reutilizado, revendido o intercambiado. Esto aporta una rentabilidad a largo plazo que no es posible con el alquiler.
- Con la compra, la entidad tiene control total sobre el ciclo de vida de los equipos, desde su adquisición hasta su eventual reemplazo. Esto permite una mejor planificación de la depreciación y la actualización tecnológica, alineando las inversiones en hardware con las estrategias a largo plazo de la organización. Además, se pueden implementar políticas de mantenimiento y soporte técnico que aseguren un rendimiento óptimo de los equipos durante su vida útil.
- La compra de los equipos permite una mayor personalización y configuración según las necesidades de la oficina de sistemas. Al no estar limitados por las especificaciones de un contrato de alquiler, se pueden adquirir equipos que mejor se adapten a los requisitos técnicos y operativos de la organización, optimizando así el rendimiento y la eficiencia.
- El alquiler de equipos conlleva ciertos riesgos, como la dependencia de proveedores para el mantenimiento, la incertidumbre sobre la disponibilidad de equipos en caso de necesidad de ampliación, y la posible variación de los costos en caso de renovación de contratos. La compra, en cambio, mitiga estos riesgos al otorgar control total sobre los activos tecnológicos.

En el caso de no actualizar estos equipos, en el FONCEP estaríamos ampliando la probabilidad de materialización del riesgo de pérdida de información a causa del daño de uno de sus portátiles, debido a los años de uso que actualmente tienen. De igual forma, se seguiría trabajando con los equipos video proyectores y escáner que

	<p>actualmente se encuentran operativos en la entidad, los cuales ya cumplieron los años de vida útil proyectada.</p> <p>Así las cosas, se plantea la necesidad de adquirir y poner en marcha un nuevo parque computacional (Portátiles) y equipos complementarios que contribuyan de manera significativa a fortalecer los procesos de producción, manejo, acceso y atención de FONCEP. Se espera que, por medio de los equipos adquiridos, los usuarios internos pueden acceder a los servicios tecnológicos dispuestos por la Entidad, asegurando la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura de hardware y software, aspectos de seguridad informática, conectividad y comunicación y a su vez garantizar la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna para la adecuada prestación del servicio misional de la entidad. Se establece que los equipos de cómputo deberán incluir maletines que los protejan durante los traslados de los funcionarios o contratistas responsables, permitiendo resguardar también el cargador y otros accesorios necesarios para el uso de los portátiles, así como elementos del Docking Station.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, esta contratación se constituye como un insumo para el logro de la meta institucional <b>“Meta 3: Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital”</b>. Por lo anterior se requiere realizar este proceso contractual para “Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP.</p>
<p><b>2.3. Conveniencia</b></p>	<p>Para la entidad es conveniente la compra de equipos de cómputo, video proyectores y escáneres porque potencializa la capacidad de la Entidad aumentando la productividad, la rapidez en los sistemas, los aplicativos y el desempeño de los funcionarios utilizando la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad. Por lo anterior, se hace conveniente reemplazar los equipos obsoletos por equipos de última generación, que cuenten con la capacidad suficiente para manejar el flujo de trabajo y de información, de manera segura, eficiente y rápida.</p> <p>La adquisición de estos equipos de cómputo resulta de vital importancia para la infraestructura TI de la entidad, puesto que los equipos de cómputo se constituyen para los funcionarios y colaboradores de la entidad, en una de las herramientas importantes a la hora de realizar sus funciones y/o obligaciones tales como comunicarse entre sí y con terceros, contar con espacio de almacenamiento, envío y consulta de la información, gestión de documentos a través de ofimática y gestión de los sistemas de información de la entidad, contando con equipos de cómputo actualizados que permita a los funcionarios y colaboradores acceder a los sistemas de software para la gestión, tanto internos como externos mejorando la productividad con equipos más eficientes.</p>

	<p>Esta contratación es conveniente a nivel institucional puesto que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencializar la capacidad de la Entidad aumentando la productividad, la rapidez en los sistemas, los aplicativos y el desempeño de los funcionarios utilizando la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad.</li> <li>- Mejorar las herramientas de trabajo colaborativo de la entidad, al fortalecer y actualizar sus equipos de proyección de presentaciones en las reuniones (Video Proyector)</li> <li>- En el marco de la política de gestión documental, se contará con equipos escáner nuevos para la digitalización de los documentos de la entidad.</li> </ul>
<p><b>2.4. Oportunidad</b></p>	<p>Esta contratación es oportuna por cuanto permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar al cumplimiento de la meta estratégica del proyecto de inversión 8030 denominada “Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital”</li> <li>- Aportar al cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo Bogotá camina segura del “Cumplimiento del 100% de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado”</li> <li>- Dar cumplimiento a la actividad del plan de acción 2024 denominada Acta de entrega, con el respectivo ingreso a almacén y registro en sistema de información provisto para el control de inventarios de la entidad, correspondiente a:</li> </ul> <p>Adquirir los bienes de infraestructura tecnológica de la entidad (Portátiles, videoproyectores, escáner, auriculares).</p> <p>Adicionalmente, tratándose de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, FONCEP por disposición legal acude al acuerdo marco de precios ETP III CCE-280-AMP-2021 celebrado por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de equipos, pues la selección de proveedores, como consecuencia del acuerdo marco de precios, les da a las entidades estatales la posibilidad de comprar mediante la celebración de órdenes de compra en la operación secundaria, bienes o servicios de esta naturaleza, optimizando recursos y trámites administrativos, teniendo en cuenta que el proceso de selección y análisis de condiciones habilitantes de todos los proponentes ha sido realizado previamente por Colombia Compra Eficiente. (artículo 2.2.1.2.1.2.9 Decreto 1082 de</p>

	<p>2015; artículo 2, parágrafo 5, Ley 1150 de 2007; la Ley 80 de 1993; Decreto 4170 de 2011).</p> <p>De igual manera, el Acuerdo Marco de Precios permite acceder a bienes y servicios aprovechando economías de escala, con las cuales se logran mejores precios y resultados y reducir costos administrativos del proceso de compra tanto para FONCEP como para los proveedores, generando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido acuerdo, por lo que conviene que la contratación objeto del presente proceso se realice mediante la adhesión al Acuerdo Marco de precios denominado Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021, vigente hasta el 28 de febrero de 2026.</p> <p>Con base en ello y en lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, FONCEP verificó el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web considerando que el mismo satisface los equipos requeridos por FONCEP y la necesidad identificada en este documento.</p>																				
<p><b>2.5 Clasificador de Bienes y Servicios</b></p>	<p>El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <table border="1" data-bbox="488 940 1430 1726"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td> <td>43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones</td> <td>43210000 Equipo informático y accesorios</td> <td>43211500 computadores</td> </tr> <tr> <td>45111616</td> <td>45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales</td> <td>45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición</td> <td>45111600 Proyectores y suministros</td> </tr> <tr> <td>43211711</td> <td>43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones</td> <td>43210000 Equipo informático y accesorios</td> <td>43211711 Escáneres</td> </tr> <tr> <td>53121502</td> <td>53000000</td> <td>53120000</td> <td>53121500 Maletas</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	43211500	43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 computadores	45111616	45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111600 Proyectores y suministros	43211711	43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211711 Escáneres	53121502	53000000	53120000	53121500 Maletas
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																		
43211500	43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 computadores																		
45111616	45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111600 Proyectores y suministros																		
43211711	43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211711 Escáneres																		
53121502	53000000	53120000	53121500 Maletas																		

		Ropa, Maletas y productos de aseo personal	Ropa, Maletas, Bolsos de mano, Mochilas, y estuches	
43191600	43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones	43190000 Dispositivos de comunicaciones y accesorios	43191600 Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal - Audífonos con micrófono tipo diadema	
43191600	43000000, Difusión de tecnologías de tecnologías de información y Telecomunicaciones	43190000 Dispositivos de comunicaciones y accesorios	43211602- Estaciones de acoplamiento - Docking Stations para Portátiles	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### 3.1 Contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 1082 de 2015.

Los acuerdos marco de precios son mecanismos previstos por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener mayor valor por el dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, mostrando eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, “Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios les dará a las entidades estatales, que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.”

El Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”, consagra en el capítulo I, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: “La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”..” y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, ibidem, la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

En virtud de lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los respectivos proveedores suscribieron el Acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP:

*El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.*

La tienda virtual del estado colombiano tiene a disposición los Acuerdos o Convenios Marco de Precios, que son herramientas para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala.
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado.
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de un compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

*Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: “Armar” el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria.*

- *Adquirir bajo la modalidad de compraventa o alquiler los siguientes ETP: Computadores y sus accesorios, impresoras, escáner, proyección de imagen.*

Con base en lo anterior y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el

	<p>acuerdo con la información requerida por FONCEP en el Acuerdo Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP, con el cual satisface la necesidad identificada por la entidad.</p> <p>Así mismo, se hace necesario mencionar que, conforme con lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios, la entidad publicó el evento RFI No #178202 (Nacional - Lote 6 Portátiles), No 178206 (Nacional - Lote 12 Compraventa Escáner) y No 178207 (Nacional - Lote 13 Compraventa Protección de Imagen)</p>
<b>4. DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES</b>	
<b>4.1 Objeto</b>	<p>Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, “la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital”, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP</p>
<b>4.2. Alcance o especificaciones técnicas del objeto</b>	<p>En el contexto del Acuerdo marco para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, disponible para ejecutar las ordenes hasta el 28 de febrero de 2026, las características que se encuentran en la Categoría Compra Venta Computo.</p> <p>La entidad requiere equipos de procesamiento avanzado y con configuración superior que serán para las áreas con mayor carga de procesamiento.</p> <p>De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requieren lo siguiente:</p> <p><b>1. Portátiles:</b> Los portátiles ofrecen portabilidad, flexibilidad, conectividad, duración de la batería, ahorro de espacio y una integración de hardware y software adecuada. Se pueden ajustar de acuerdo con el rendimiento deseado.</p> <p>Por lo anterior, se requieren portátiles por las siguientes justificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portabilidad: La principal ventaja de los portátiles es la portabilidad. Son dispositivos compactos y ligeros, lo que permite llevarlos fácilmente de un lugar a otro. Los equipos portátiles pueden ser trasladados a sitios de reuniones presenciales en las diferentes oficinas o dependencias de la entidad o en reuniones externas cuando se requiera.</li> <li>• Flexibilidad: Los portátiles ofrecen una amplia gama de funcionalidades. Pueden utilizarse para realizar tareas comunes como navegar por Internet, enviar correos electrónicos, procesar documentos. Poder manejar tareas más exigentes según la configuración y capacidades.</li> </ul>

- Duración de la batería: Aunque depende del modelo y el uso, muchos portátiles ofrecen una duración de batería suficientemente larga para trabajar sin estar conectado a una fuente de alimentación durante varias horas.

De acuerdo con la necesidad expuesta, la entidad requiere equipos con las siguientes configuraciones técnicas establecidas en el catálogo del acuerdo marco y que fueron validadas en el evento RFI No 178202:

EQUIPOS PORTÁTILES	
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ETP-PT-19
UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	6000
CORES	Mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 12va Generación)
PROCESAMIENTO	AVANZADO
TIPO DE DISCO	SSD
CAPACIDAD	1 TB PCIe
TIPO	N.A.
CAPACIDAD	16 GB
CANTIDAD	Veinticuatro (24) unidades
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido.
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor.
Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.

	<b>Teclado y Mouse</b>	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.
	<b>Batería</b>	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería.
	<b>Cargador</b>	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador
	<b>Cámara web y micrófono integrados</b>	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.
	<b>Multimedia</b>	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
	<b>Puerto de red</b>	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°
	<b>Puertos USB</b>	Mínimo 3 puertos USB
	<b>Puertos Video</b>	Mínimo 1 puerto de video
	<b>Tarjeta de video</b>	Integrada
	<b>WIFI</b>	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
	<b>Bluetooth</b>	Bluetooth 5.x integrado
	<b>Administración de seguridad</b>	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
	<b>Garantía de Fabrica</b>	Tres (3) años
	<b>Componentes Adicionales con valor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>COMPONENTE -PT-69 Sistema operativo Windows 11</i></li> <li>- <i>Certificación Epeat Gold</i></li> <li>- <i>Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</i></li> <li>- <i>Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H</i></li> </ul>

	<p>- Se solicita que el procesador a entregar sea mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 12va Generación)</p> <p>- La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra.</p>												
<p><b>2. Accesorios</b></p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Accesorio</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Docking Stations para Portátiles</b></td> <td>Debe tener mínimo USB 3.0, USB 2.0, USB Tipo A, puerto de video HDMI, DisplayPort, puerto de red RJ-45, audios auriculares/micrófono independiente o en combo. Debe ser de la misma marca o compatible con la marca del portátil entregado en la Operación Secundaria</td> </tr> <tr> <td><b>Maletín</b></td> <td>Maletín tipo morral para portátil de color negro que permita transportar equipos de hasta 17" Debe permitir varios servicios y numerosos bolsillos para accesorios. La parte trasera debe ser acolchado de soporte ergonómico, debe tener forro malla transpirable</td> </tr> <tr> <td><b>Guaya de Seguridad</b></td> <td>Guaya de Seguridad Bloqueo con Clave o de tipo llave para portátil Debe poder conectarse a cualquier portátil equipado con ranura de bloqueo. La Entidad Compradora en la Operación Secundaria indica los equipos portátiles para los cuales se adquiere la guaya de seguridad y debe tener certeza de poder acoplar la guaya en los portátiles.</td> </tr> <tr> <td><b>Auriculares</b></td> <td>Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A 1</td> </tr> <tr> <td><b>Cantidad</b></td> <td>24 unidades de cada una</td> </tr> </tbody> </table>		Accesorio	Descripción	<b>Docking Stations para Portátiles</b>	Debe tener mínimo USB 3.0, USB 2.0, USB Tipo A, puerto de video HDMI, DisplayPort, puerto de red RJ-45, audios auriculares/micrófono independiente o en combo. Debe ser de la misma marca o compatible con la marca del portátil entregado en la Operación Secundaria	<b>Maletín</b>	Maletín tipo morral para portátil de color negro que permita transportar equipos de hasta 17" Debe permitir varios servicios y numerosos bolsillos para accesorios. La parte trasera debe ser acolchado de soporte ergonómico, debe tener forro malla transpirable	<b>Guaya de Seguridad</b>	Guaya de Seguridad Bloqueo con Clave o de tipo llave para portátil Debe poder conectarse a cualquier portátil equipado con ranura de bloqueo. La Entidad Compradora en la Operación Secundaria indica los equipos portátiles para los cuales se adquiere la guaya de seguridad y debe tener certeza de poder acoplar la guaya en los portátiles.	<b>Auriculares</b>	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A 1	<b>Cantidad</b>	24 unidades de cada una
Accesorio	Descripción												
<b>Docking Stations para Portátiles</b>	Debe tener mínimo USB 3.0, USB 2.0, USB Tipo A, puerto de video HDMI, DisplayPort, puerto de red RJ-45, audios auriculares/micrófono independiente o en combo. Debe ser de la misma marca o compatible con la marca del portátil entregado en la Operación Secundaria												
<b>Maletín</b>	Maletín tipo morral para portátil de color negro que permita transportar equipos de hasta 17" Debe permitir varios servicios y numerosos bolsillos para accesorios. La parte trasera debe ser acolchado de soporte ergonómico, debe tener forro malla transpirable												
<b>Guaya de Seguridad</b>	Guaya de Seguridad Bloqueo con Clave o de tipo llave para portátil Debe poder conectarse a cualquier portátil equipado con ranura de bloqueo. La Entidad Compradora en la Operación Secundaria indica los equipos portátiles para los cuales se adquiere la guaya de seguridad y debe tener certeza de poder acoplar la guaya en los portátiles.												
<b>Auriculares</b>	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A 1												
<b>Cantidad</b>	24 unidades de cada una												

### 3. Escáneres

De acuerdo con la necesidad expuesta, la entidad requiere equipos con las siguientes configuraciones técnicas establecidas en el catálogo del acuerdo marco y que fueron validadas en el evento RFI No 178206:

Tipo de Escáner	Especificaciones Esenciales
Formato A4	ETP-E-4 Forma de escaneo VERTICAL Ciclo de trabajo diario recomendado Mínimo 6.000 páginas Velocidad de escaneo Mínimo 50 ppm
Resolución de escaneo	La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600X600 dpi
Resolución de la imagen blanco / negro escala de grises / color	Mínimo 300 dpi
Tamaño Máximo de documento para el ADF	Tamaño A4 definido según ISO216
Interfaz de conectividad	Conectividad USB – Inalámbrico
Garantía de Fabrica	Tres (3) años
Cantidad	18 unidades

### 4. Video Proyectores Tradicionales

De acuerdo con la necesidad expuesta, la entidad requiere equipos con las siguientes configuraciones técnicas establecidas en el catálogo del acuerdo marco y que fueron validadas en el evento RFI No 178207:

Videoproyectores	ETP-PI-5  Videoproyectores    Lampara    Tradicional    Distancia ultracorta
------------------	--

	<b>Contraste</b>	El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1
	<b>Distancia proyección</b>	DISTANCIA ULTRACORTA - Se entiende distancia ultracorta hasta 60 cm de distancia de ubicación del videoprojector para proyectar.
	<b>Tamaño de la pantalla – menor</b>	El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60"
	<b>Tamaño de la pantalla – mayor</b>	El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300"
	<b>Entradas / Salidas</b>	Mínimo 1 puerto de vídeo Mínimo 1 puerto de audio Mínimo 1 puerto USB
	<b>Duración de lámpara</b>	Mínimo 4.000 horas videoprojectores de lámpara tradicional
	<b>Soporte</b>	Para videoprojectores de distancia ultracorta se debe incluir con el proyector el soporte para instalación en techo o pared recomendado por la misma marca del proyector
	<b>Interfaz conectividad</b>	Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el proyector que permita obtener la resolución nativa del mismo
	<b>Interactividad</b>	Para los videoprojectores interactivos, se debe entregar el videoprojector con la interactividad ofertada o recomendada por el mismo fabricante del videoprojector.
	<b>Compatibilidad Sistemas Operativos</b>	Se debe garantizar la compatibilidad de los videoprojectores con Windows, Linux y MAC Os
	<b>Software</b>	Los monitores se deben entregar con el soporte VESA incluido para instalación en pared
	<b>Garantía de Fabrica</b>	Tres (3) años
	<b>Cantidad</b>	9 Unidades

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

**5. Video Proyector interactivo**

<b>Videoproyectores</b>	ETP-PI-11  Videoproyectores interactivos Laser puro, Distancia ultracorta
<b>Contraste</b>	El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1
<b>Distancia proyección</b>	DISTANCIA ULTRACORTA - Se entiende distancia ultracorta hasta 60 cm de distancia de ubicación del videoprojector para proyectar.
<b>Tamaño de la pantalla – menor</b>	El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60"
<b>Tamaño de la pantalla – mayor</b>	El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300"
<b>Entradas / Salidas</b>	Mínimo 1 puerto de vídeo Mínimo 1 puerto de audio Mínimo 1 puerto USB
<b>Duración de lámpara</b>	Mínimo 10.000 horas videoprojectores laser
<b>Soporte</b>	Para videoprojectores de distancia ultracorta se debe incluir con el proyector el soporte para instalación en techo o pared recomendado por la misma marca del proyector
<b>Interfaz conectividad</b>	Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el proyector que permita obtener la resolución nativa del mismo
<b>Interactividad</b>	Para los videoprojectores interactivos, se debe entregar el videoprojector con la interactividad ofertada o recomendada por el mismo fabricante del videoprojector.

	<b>Compatibilidad Sistemas Operativos</b>	Se debe garantizar la compatibilidad de los videoproyectores con Windows, Linux y MAC Os
	<b>Software</b>	Los monitores se deben entregar con el soporte VESA incluido para instalación en pared
	<b>Garantía de Fabrica</b>	Tres (3) años
	<b>Cantidad</b>	1 Unidad
<p>La adquisición de los equipos a través del Acuerdo Marco de Precios incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. El transporte</li> <li>ii. La entrega de acuerdo con el protocolo definido y prueba</li> <li>iii. La capacitación técnica y de uso definida en el protocolo de entrega</li> <li>iv. La garantía de fabrica para equipos de uso corporativo, definida en las condiciones técnicas de los ETP, entregada en físico al momento de la entrega del ETP, debe ser certificada y verificable con el fabricante, y,</li> <li>v. La disponibilidad de suministro de repuestos y partes originales y no remanufacturados del ETP durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de los ETP.</li> </ul> <p>Así mismo, los ETP entregados deben ser de uso corporativo, nuevos, no remanufacturados, sin rayones, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato al ETP antes de su entrega a la Entidad Compradora. El ETP debe ser entregado empacado en la caja original del fabricante y sellado o según se indica en las especificaciones técnicas.</p> <p>La marca del ETP a entregar por parte del Proveedor debe dar cumplimiento de todos los requisitos mínimos técnicos definidos en el presente documento, los componentes y servicios adicionales establecidos.</p> <p>Las demás especificaciones y características técnicas de obligatorio cumplimiento se encuentran señaladas en Anexo 3 Técnico del Proceso CCENEG-051-01-2021 "Categoría compraventa" del Acuerdo Marco de Precios.</p>		
<b>4.3. Tipo de Contrato</b>	La orden de compra que resulte del presente proceso de selección se identifica como un contrato de compraventa, el cual se realizará mediante el Acuerdo Marco de Precios - Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.	

**5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO, OBLIGACIONES Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

**5.1 Presupuesto oficial y análisis Económico**

La oficina de informática y sistemas estimó el valor de la orden de compra a través del simulador No 27264 de 2024 para equipos portátiles y accesorios, No 27262 de 2024 para equipos escáner y No 27265 de 2024 para los proyectores. Los precios fueron obtenidos a partir de los catálogos de cada proveedor, considerando las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Los siguientes fueron los valores de las simulaciones con TRM \$4021,1 del 15 de agosto del 2024 para los lotes de equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.:

**Simulación 2764 – Compraventa - Bogotá - Lote 6 - Portátiles**

Texto	Cantidad	
ACCESORIO-41. ACCESORIO - ACCESORIOS - NA	24	 
ACCESORIO-42. ACCESORIO - ACCESORIOS - NA	24	 
ACCESORIO-43. ACCESORIO - ACCESORIOS - NA	24	 
ACCESORIO-47. ACCESORIO - ACCESORIOS - NA	24	 
ETP-PT-19. ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1 - ETP - PORTATIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	24	 
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS	24	 
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	24	 
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	24	 
COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	24	 

Proveedor	Valor	
830113886. ACONPIEXPRESS SAS - ETP III	130,109,447.95	
830040420. ITELCO TI SAS - ETP III	129,931,251.49	
900183423. QUALITY GROUP SERVICES SAS - ETP III	135,517,410.32	
900032888. DISCOMPUCOL SAS - ETP III	146,854,910.12	
900442893. CLARYICON SAS - ETP III	164,373,224.37	
860530386. PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS - ETP III	184,347,246.07	
830023178. GRAN IMAGEN SAS - Consumibles de Impresión II, ETP III	189,590,026.33	
800089897. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - Consumibles de Impresión, Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	199,406,849.55	
Proveedor	Valor	

### Simulación 27262 – Compraventa - Bogotá Lote 12 Escáner

Texto	Cantidad	
ETP-E-4, ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 6.000 páginas -- Mínimo 50 ppm -- Zona 1 <small>- ETP - ESCANER A4 - VERTICAL - MINIMO 6.000 PAGINAS - MINIMO 50 PPM - ZONA 1</small>	18	
Proveedor	Valor	

Proveedor	Valor	
830040420. ITELCO TI SAS - ETP III	62,990,698.35	
900442893. CLARYICON SAS - ETP III	76,482,323.10	
830053669. SOLUTION COPY LTDA - ETP III	85,953,264.98	
830113886. ACONPIEXPRESS SAS - ETP III	88,186,977.69	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	134,380,156.48	
Proveedor	Valor	

### Simulación 27265 – Compraventa - Bogotá - LOTE 13 Proyector

**Simulación: Compraventa - Bogotá - LOTE 13 - DESKTOP  
 ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN - 2024-08-26:  
 CLARYICON SAS - ETP III**

[Volver a simulación](#)

[Descargar excel](#)

Proveedor	CLARYICON SAS - ETP III
Simulación	Compraventa - Bogotá - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN - 2024-08-26
Precio dolar (TRM)	40211
Presupuesto estimado en pesos	81622232

Show entries

15

Search

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal
ETP-PI-11. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES INTERACTIVOS -- LASER PURO -- - DISTANCIA ULTRACORTA -- WXGA o WUXGA -- Mínimo 3.600 Lúmenes -- Zona 1	9,193,469.29	9,193,469.29 IVA: 1,746,759.17	1.00	10,940,228.46
ETP-PI-5. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA ULTRACORTA -- XGA o WXGA -- Mínimo 3.300 Lúmenes -- Zona 1	8,375,901.24	8,375,901.24 IVA: 1,591,421.24	9.00	89,705,902.33
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal

Showing 1 to 2 of 2 entries

Previous **1** Next

Subtotal:	84,576,580.50
Total IVA:	16,069,550.29
Total:	100,646,130.79

De acuerdo con los valores unitarios, la entidad estimo las siguientes cantidades:

TIPO	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO
<ul style="list-style-type: none"> <li>PORTATIL</li> <li>Docking Stations para Portátiles</li> <li>Maletín</li> <li>Guaya de seguridad</li> <li>Auriculares</li> </ul>	24	\$167.568.781	\$199.406.849,55
ESCÁNERES	18	\$112.924.501	\$ 134.380.156,48

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

	<table border="1"> <tr> <td>VIDEOPROYECTORES INTERACTIVOS</td> <td>1</td> <td>\$9.193.469,29</td> <td>\$10.940.228,46</td> </tr> <tr> <td>VIDEOPROYECTORES</td> <td>9</td> <td>\$ 8.375.901,24</td> <td>\$ 89.705.902,33</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>\$434.433.136,82</b></td> </tr> </table>	VIDEOPROYECTORES INTERACTIVOS	1	\$9.193.469,29	\$10.940.228,46	VIDEOPROYECTORES	9	\$ 8.375.901,24	\$ 89.705.902,33	<b>TOTAL</b>			<b>\$434.433.136,82</b>
	VIDEOPROYECTORES INTERACTIVOS	1	\$9.193.469,29	\$10.940.228,46									
	VIDEOPROYECTORES	9	\$ 8.375.901,24	\$ 89.705.902,33									
	<b>TOTAL</b>			<b>\$434.433.136,82</b>									
<p>* Valor incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar</p>													
<p>En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de Cuatrocientos Cuarenta millones de pesos MCTE (<b>\$ 440.000.000</b>) MCTE, INCLUYE IVA, todos los impuestos y demás gastos que se ocasionen con la presente contratación.</p>													
<b>5.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<p>El presente contrato se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 555 del 05 de Septiembre de 2024, Rubro: O23011745992024015104007 – descripción del Rubro: “Fortalecimiento de la gestión de derecho - Servicios tecnológicos”, Concepto del Gasto O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI), expedido por la responsable del Área Financiera del FONCEP.</p>												
<b>5.3. Forma de Pago</b>	<p>FONCEP pagará así:</p> <p>De acuerdo con lo estipulado dentro de la cláusula 10 “Facturación y pago” del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 correspondiente a Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III que indica:</p> <p><i>“El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora”</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se cancelará así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un único pago correspondiente a la entrega y recibo a satisfacción de todos los equipos adquiridos por la entidad y a la entrega de las garantías correspondientes de los equipos, según el tiempo establecido de tres (3) años.</li> </ul> <p><b>Condiciones generales para el pago.</b></p> <p>El Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte,</p>												

	<p>en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020. Únicamente se pagarán los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra.</p> <p>b. Junto a cada factura electrónica, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar el certificado expedido por el revisor fiscal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012.</p> <p>c. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.</p> <p>d. Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos.</p> <p>e. Los pagos serán realizados por medio del Grupo Financiero del FONCEP, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.</p>												
<p><b>5.4. Costos relacionados para la ejecución de la orden de compra</b></p>	<p>El contratista asume los costos establecidos para la ejecución de la orden de compra a generar, así como retenciones, tasas y contribuciones de orden nacional y distrital a qué hubiese lugar. Adicional a ello, se efectuarán descuentos de 3.6%, correspondientes a las estampillas distritales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Valor/ Porcentaje</th> <th style="text-align: center;">Periodicidad del pago</th> <th style="text-align: center;">Fuente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Rete ICA</td> <td style="text-align: center;">Según corresponda a la tarifa de la actividad económica código CIU</td> <td style="text-align: center;">Sobre el valor de la factura antes de IVA</td> <td style="text-align: center;">Ley 1819 de 2016 Artículo 343, Decreto 352 de 2002 Estatuto tributario de Bogotá</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IVA - IMPUESTO DE VALOR AGREGADO</td> <td style="text-align: center;">19%</td> <td style="text-align: center;">Sobre el valor gravable indicado en</td> <td style="text-align: center;">Estatuto Tributario Nacional Artículo 468, Artículo 184 Ley 1819 2016, Artículo 424</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Valor/ Porcentaje	Periodicidad del pago	Fuente	Rete ICA	Según corresponda a la tarifa de la actividad económica código CIU	Sobre el valor de la factura antes de IVA	Ley 1819 de 2016 Artículo 343, Decreto 352 de 2002 Estatuto tributario de Bogotá	IVA - IMPUESTO DE VALOR AGREGADO	19%	Sobre el valor gravable indicado en	Estatuto Tributario Nacional Artículo 468, Artículo 184 Ley 1819 2016, Artículo 424
Concepto	Valor/ Porcentaje	Periodicidad del pago	Fuente										
Rete ICA	Según corresponda a la tarifa de la actividad económica código CIU	Sobre el valor de la factura antes de IVA	Ley 1819 de 2016 Artículo 343, Decreto 352 de 2002 Estatuto tributario de Bogotá										
IVA - IMPUESTO DE VALOR AGREGADO	19%	Sobre el valor gravable indicado en	Estatuto Tributario Nacional Artículo 468, Artículo 184 Ley 1819 2016, Artículo 424										

		la factura si a ello hubiera lugar	Numeral 5 Estatuto Tributario
Rete IVA	15%	Sobre el valor del IVA, si a ello hubiera lugar	Artículo 437-1 Estatuto Tributario Nacional
Retención en la Fuente por – compras y otros ingresos tributarios en general declarante	2,5%	Sobre el valor de la factura Antes de IVA si a ello hubiera lugar	DUR 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.9.1 Estatuto Tributario Artículos 401, 868 – 1 #78
Estampilla pro-Adulto Mayor	2%	Sobre el valor de la factura Antes de IVA si a ello hubiera lugar	Acuerdo 188 de 2005 Concejo de Bogotá
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%	Sobre el valor de la factura Antes de IVA si a ello hubiera lugar	Acuerdo 696 de 2017 Concejo de Bogotá
Estampilla Pro-Cultura	0.5%	Sobre el valor de la factura Antes de IVA si a ello hubiera lugar	Acuerdo 187 de 2005 Concejo de Bogotá

**Nota 1.** Es importante tener en consideración la responsabilidad del proveedor del servicio ante las autoridades tributarias, esto es si son denominados autorretenedores y/o Grandes contribuyentes y/o responsables del impuesto a las ventas.

**Nota 2.** Para el caso del Rete ICA, se debe tener en cuenta la territorialidad del proveedor y la actividad económica que ejerce, ya que la tarifa es diferente entre actividades.

	<p>Nota 3: Según lo establecido en el numeral 5 del artículo 424 del estatuto tributario nacional, establece que dentro de los bienes que no causan el impuesto a las ventas (IVA) se encuentra “Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de Cincuenta (50) UVT”</p>													
<p><b>5.5. Plazo de Ejecución</b></p>	<p>La vigencia de la orden de compra será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>De acuerdo con el Anexo Técnico Proceso CCENEG-051-01-2021 denominado "Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa" se indica en el numeral 1 "Condiciones transversales categoría compraventa", subnumeral "1.5 Tiempos de entrega de los ETP" el cual indica:</p> <p><i>Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.</i></p> <p>Tal como se expresa en el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021 y el Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.</p> <p><i>Los tiempos de entrega de los ETP establecidos en el AMP son:</i></p> <table border="1" data-bbox="522 1115 1390 1480"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETP</th> <th rowspan="2">RANGO - CANTIDADES</th> <th>TIEMPOS BASE</th> </tr> <tr> <th>ZONA 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CÓMPUTO CORPORATIVO</td> <td>21-50</td> <td>45 días calendario</td> </tr> <tr> <td>ESCÁNER</td> <td>1-20</td> <td>45 días calendario</td> </tr> <tr> <td>PROYECCIÓN DE IMAGEN</td> <td>1-20</td> <td>45 días calendario</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior y a las respuestas recibidas en el evento RFI No 178202 (Nacional - Lote 6 Portátiles), No 178206 (Nacional - Lote 12 Compraventa Escáner) y No 178207 (Nacional - Lote 13 Compraventa Protección de Imagen), el tiempo de entrega de los equipos no puede superar los Cuarenta y Cinco (45) días Calendario después de emitir la orden de compra.</p>	ETP	RANGO - CANTIDADES	TIEMPOS BASE	ZONA 1	CÓMPUTO CORPORATIVO	21-50	45 días calendario	ESCÁNER	1-20	45 días calendario	PROYECCIÓN DE IMAGEN	1-20	45 días calendario
ETP	RANGO - CANTIDADES			TIEMPOS BASE										
		ZONA 1												
CÓMPUTO CORPORATIVO	21-50	45 días calendario												
ESCÁNER	1-20	45 días calendario												
PROYECCIÓN DE IMAGEN	1-20	45 días calendario												

<p><b>5.6. Obligaciones Generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Distrital, por el FONCEP y demás disposiciones pertinentes.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</li> <li>3. Suscribir el acta de inicio, junto con el supervisor del mismo.</li> <li>4. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, el anexo técnico y demás documentos que forman parte integral del proceso de contratación</li> <li>5. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.</li> <li>6. Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.</li> <li>7. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.</li> <li>8. Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago, en caso de que haya lugar a ellos.</li> <li>9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de FONCEP, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.</li> <li>10. Declarar bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtida con la presentación de su cotización, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente al FONCEP, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.</li> <li>11. Conocer y aplicar durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, las Políticas de seguridad de la información del FONCEP, “Aplicable a proveedores y terceros” y “De uso apropiado de los activos de información”.</li> <li>12. Cumplir con la obligación de registro de informes, aprobaciones y demás requerimientos del SECOP II.</li> <li>13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>
<p><b>5.7. Obligaciones Especificas</b></p>	<p><b>Además de las obligaciones de la cláusula 11 que contiene el ACUERDO MARCO suscrito por Colombia Compra Eficiente, FONCEP considera importante incluir las siguientes obligaciones específicas:</b></p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la entrega de los equipos adquiridos mediante la orden de compra, en las instalaciones del FONCEP suscribiendo un "acta de recibo a satisfacción", en los términos y condiciones definidos por el FONCEP.</li> <li>2. Realizar entrega de los manuales y documentación para la correcta operación de los equipos adquiridos.</li> <li>3. Entregar los equipos de acuerdo con las pruebas de rendimiento corresponde a los equipos de cómputo de acuerdo con las establecidas en el acuerdo según el lote que aplique</li> <li>4. Entregar los equipos de acuerdo con las pruebas de funcionamiento que corresponde a los equipos escáner y proyectores de imagen de acuerdo con las establecidas en el acuerdo según el lote que aplique</li> <li>5. Entregar un informe con el inventario de los equipos entregados que contengan las características como marca, seriales, especificaciones técnicas y las pruebas de funcionamiento o rendimiento realizadas que demuestren el funcionamiento o que cumplen con el rendimiento definido según aplique</li> <li>6. Atender las reuniones y/o solicitudes que realice el supervisor del contrato, correspondiente a lo adquirido en la orden de compra.</li> <li>7. Establecer un contacto directo, para la atención de la garantía de tres (3) años establecida para los equipos adquiridos a través del Acuerdo marco de Precios CCE-280-AMP-2021.</li> </ol>
<p><b>5.8. Informes</b></p>	<p>-Acta de entrega, con el respectivo ingreso al almacén y registro en el sistema de información provisto para el control de inventarios de la entidad, correspondiente a bienes de infraestructura tecnológica, conforme a lo solicitado por la entidad y de acuerdo con las condiciones señaladas en el Acuerdo Marco para la modalidad de contratación. El acta incluirá las características detalladas de los bienes, tales como marca, números de serie, especificaciones técnicas, certificados de garantía y las pruebas de rendimiento realizadas que demuestren que cumplen con los estándares de rendimiento definidos. El documento deberá estar firmado y aprobado por el supervisor.</p>
<p><b>5.9. Lugar de Ejecución</b></p>	<p>El domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del FONCEP, ubicadas en la Carrera 6 No. 14-98 - Edificio Condominio Parque Santander de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Las actividades que se adelanten en cumplimiento de la orden de compra se desarrollarán en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Nota: Las actividades que no requieran ingreso a las instalaciones de la entidad podrán hacerse de forma virtual.</p>
<p><b>6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.</b></p>	

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

FONCEP, tendrá como criterio de selección, el MENOR VALOR ofertado por los proveedores inscritos en el acuerdo marco, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, y que presenten la cotización dentro de los términos del evento de cotización creado por la Entidad.

FONCEP efectuará el procedimiento establecido para las entidades compradoras, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6. “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” del Acuerdo marco de precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021.

En ese orden de ideas, es necesario aclarar que FONCEP, una vez surtido el procedimiento anteriormente enunciado, seleccionará la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, validando que no se una a oferta artificialmente baja y que cumpla con las características técnicas definidas por la entidad.

**Nota:** En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el “Anexo a la guía de compra Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda” de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual el oferente deberá presentar todos los documentos allí enunciados.

## 7. SUPERVISIÓN

### 7.1 Supervisor 1

Cargo: Jefe de Oficina

Dependencia: Oficina de Informática y Sistemas

## 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, establece que la Entidad Estatal debe “*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*” en los pliegos de condiciones o su equivalente; el presente proceso no requiere pliegos de condiciones e introduce en el estudio previo dicha estimación que aplica las reglas metodológicas contenidas en el documento CONPES 3714 de 2011, que retoma la valoración recomendada por Colombia Compra Eficiente para ejercer un proceso razonable y proporcional que permite a la entidad determinar la probabilidad de acaecimiento del riesgo.

FONCEP, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la matriz que se adjunta al presente estudio previo y que hará parte integral de la presente solicitud de contratación.

## 9. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2019, el mismo señala: “(...) Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de

compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

De acuerdo con lo estipulado dentro del Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021, en la Cláusula 18 “Garantía de Cumplimiento” numeral 18.2 “Garantía de cumplimiento a favor de las entidades Compradoras” indica que el proveedor deberá constituir una garantía de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de FONCEP por el valor pactado y vigencia establecidos así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

**NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.**

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1 después de haber sido afectada.

**10. INDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la cuantía y el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 vigente para Contratar la Adquisición de equipos de cómputo para el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, con el propósito de adecuar y actualizar la infraestructura tecnológica de la Entidad, en el marco del plan estratégico institucional, se evidencia que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por un Acuerdo

Comercial, teniendo en cuenta que la misma corresponde a una operación secundaria generada en virtud del acuerdo marco.

11. GERENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN- Este espacio es de obligatorio cumplimiento para contratos financiados por el proyecto de inversión	
Firma:	
Nombre:	JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Cargo:	Jefe de Oficina
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación

12. GERENTE DE META- Si el líder de la necesidad de contratación corresponde al gerente de proyecto de inversión no es necesario diligenciar este espacio	
Firma:	
Nombre:	MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ
Cargo:	Jefe de Oficina
Dependencia:	Oficina de informática y Sistemas

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Ruben Darío Lerma Barbosa	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas
Revisó y Aprobó	Milena del Pilar Sandoval Gómez	Jefe	Oficina de Informática y Sistemas

## **Anexo 1. Anexo Técnico. Especificaciones y justificación estratégica Compra de Equipos de Cómputo**

### **1. Contexto (Entidad).**

El Concejo de Bogotá D.C., mediante el Artículo 65 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital (FAVIDI) en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), un establecimiento público de orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su objetivo es reconocer y pagar las cesantías y obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital. FONCEP asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, con las siguientes funciones:

- (a) Reconocer y pagar las cesantías de los servidores públicos del Distrito Capital.*
- (b) Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y de las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que correspondan de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.*

Posteriormente, el Concejo de Bogotá D.C., a través del artículo 119 del Acuerdo No. 645 de 2016, adicionó nuevas funciones a FONCEP, como se evidencia a continuación:

*“Artículo 119. Información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones: Se adiciona el artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006 con dos nuevos literales y un párrafo:*

- c. Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y de las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.*
- d. Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI.*

*Parágrafo: El objeto de FONCEP implica asumir las funciones que actualmente ejerce la Secretaría Distrital de Hacienda respecto a las entidades liquidadas o suprimidas, especialmente, pero no exclusivamente, la representación administrativa del Distrito Capital en asuntos administrativos, contractuales y laborales, con cargo a los fondos de pasivos de dichas entidades en lo que les corresponda.”*

### **Intervención en la Gestión Pensional del Distrito Capital**

En el marco del Acuerdo 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, el gobierno distrital estableció cinco (5) propósitos, dentro de los cuales se encuentra el de “Gobierno abierto para una gestión pública transparente, participativa e innovadora” y como objetivo estratégico el denominado “Bogotá confía en su gobierno”, el cual tiene como programa la “Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana” y como meta “Cumplir el 100% de la estrategia para el fortalecimiento

de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado". Con lo anterior, se busca incrementar y brindar un servicio amable, ágil y oportuno en el territorio con un gasto eficiente a fin de fortalecer la confianza entre el Gobierno y la ciudadanía; buscando el acercamiento a través de canales de relacionamiento entre el Distrito y sus ciudadanos, en aras de avanzar hacia una gestión pública más inteligente, abierta y cercana, que da paso a nuevas formas de interacción entre las instituciones y la ciudadanía, que busca acercar al individuo hacia el uso cada vez más intensivo, estructurado y estratégico de la tecnología, los datos y la innovación; puesto que con ello se mejora el lazo de interacción entre el ciudadano y las instituciones públicas, fortaleciendo el eslabón relación estado-ciudadano como cadena de valor para la materialización del compromiso institucional en favor del desarrollo de la ciudad.

Una oportunidad identificada para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública del Distrito Capital es intervenir en la gestión pensional. Aunque el Distrito cuenta con una entidad especializada en la administración y pago de pensiones distritales, como lo es FONCEP, que administra el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB), aún existen otras entidades en el Distrito que administran de manera independiente recursos asociados al reconocimiento y pago de pensiones.

Esta desarticulación representa un gran reto para FONCEP, que debe desempeñar plenamente su misionalidad con el fin de garantizar, entre otros, la racionalización y eficiente operación del proceso de administración de pensiones, la unificación de los criterios aplicables y la consolidación de la gestión documental del expediente pensional, en el marco del uso responsable de los recursos públicos.

Fortalecer la eficiencia de la gestión pensional del Distrito también implica complementar y articular la oferta institucional disponible para la atención de la población pensionada, con el fin de mejorar la calidad de la jubilación mediante acciones en áreas como la salud, el bienestar material, la calidad de vida y las condiciones financieras.

Mediante el artículo 65, se adiciona el literal e) del Acuerdo 257 de 2006, así:

“e) Se asigna al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan al pleno y activo disfrute de su pensión en los ámbitos social, económico, cultural y recreativo. Esto con el objetivo de que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito, las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado.”

Este proyecto de inversión contribuye al cumplimiento de la meta N° 3 “Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital” del proyecto de inversión 8030”

Adicionalmente, esta contratación fue aprobada en el Comité de Contratación 18 e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## 2. Objetivos Principales (Entidad).

### Misión

Somos el Fondo de prestaciones, cesantías y pensiones de Bogotá, que garantiza los derechos prestacionales y la seguridad social de los servidores públicos del Distrito a cargo, con el fin de servir y amparar en la vejez, enfermedad o invalidez a nuestros beneficiarios.

### Visión

FONCEP en el 2027, será una entidad pública, sólida, moderna, ágil y eficiente en su misionalidad, que brinda bienestar con calidad a sus grupos de valor.

### Proyecto de inversión

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP formuló durante la vigencia 2024 el proyecto de inversión *Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.* (BPIN – 2024110010151) mediante el cual, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, se complementó la definición del horizonte estratégico de la entidad y se gestionaron los recursos necesarios para materializar los propósitos allí definidos.

El proyecto estuvo motivado por la identificación de una problemática institucional que trae consigo la necesidad de intervención para modificar su estado actual hacia una situación deseada, tal problemática se definió como ***Inadecuada gestión de derechos prestacionales e impacto parcial de la política de atención al pensionado.***

Esta problemática representa que la administración de recursos asociados al reconocimiento y pago de pensiones en el Distrito, actualmente se realiza de manera desarticulada causando dispersión del esfuerzo público de la ciudad por aumentar la eficiencia tanto del gasto como de su gestión pública; esto a pesar de contar con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) como una entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital, tal como fue previsto en el Acuerdo 257 de 2006 y en el Acuerdo 927 de 2024.

En el contexto tecnológico, el FONCEP cuenta con 31 sistemas de información, que han sido implementados desde el 2022 (Hipotecaria, Misionales, SISLA, BONPENS, COACTIVO, PERNO, SISCO, SAE, SAI, CORDIS, PAC, OPGET, OP, PREDIS, CAJA MENOR, LIMAY, SIGEF, GLPI, Consulta radicados Bogotá te escucha, LIQUIDADOR DE PENSIONES (SIGEF) entre otros), generando una obsolescencia de los mismos (en la mayoría de estos) o generando sistemas desactualizados que incumplen requisitos normativos o legales de los procesos de la entidad, los cuales obstaculizan la efectividad de los procesos misionales y

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

de apoyo. De estos sistemas, se resalta la importancia del sistema SISLA y el gestor documental SIDEAF, los cuales apoyan la misionalidad y la gestión documental respectivamente, y los cuales presenta oportunidades de mejora que potencialicen oportunidad y eficiencia de la entidad.

Adicionalmente, la entidad cuenta con una infraestructura tecnológica de servidores físicos y virtuales, UPS, aires acondicionados, Access point, dispositivos de seguridad perimetral, Back up, planta eléctrica, nube pública, parque computacional y periféricos, además de elementos y licenciamientos que promuevan la seguridad de la información, susceptibles de actualización o nueva adquisición que fortalezcan el componente tecnológico de la entidad.

Es por esto, que existe la necesidad de actualizar, adquirir y/o desarrollar los sistemas de información e infraestructura para homogenizar y salvaguardar los datos que permita fortalecer la información de la entidad, para que sea confiable y oportuna, en especial aquella información que aporten a la misionalidad (SISLA y SIDEAF) de la entidad y que sirva de apoyo al FONCEP, generando beneficios para el trabajo interno de las áreas y procesos, contribuyendo a la satisfacción de los grupos de valor.

De manera concreta, durante la formulación del proyecto se identificaron una serie de causas y efectos de la problemática mencionada:

#### **Causa**

- Directa: Deficiencia en la gestión de reconocimiento y pago pensional.

#### **Efecto**

- Directo: Incumplimiento de la misionalidad de la entidad.

En este contexto, el mencionado proyecto de inversión tiene como objetivo central ***Cumplir la estrategia de fortalecer las garantías prestacionales del FONCEP frente sus actores de valor y la implementación de la política***, que implica fortalecer la capacidad organizacional para gestionar eficientemente la gestión pensional del Distrito e implementar una estrategia que permita dar a conocer la política de atención al pensionado y su impacto a los pensionados del FONCEP.

La situación descrita, representa un gran reto para FONCEP, que está llamada a desempeñar plenamente su misionalidad, con el fin de garantizar, entre otros, la eficiente operación del proceso de administración de pensiones, la unificación de los criterios aplicables y la consolidación de la gestión documental del expediente pensional en el marco del uso responsable de los recursos públicos, que permita contar con insumos para buscar nuevas

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

oportunidades técnicas, operativas, legales y tecnológicas, y así, transformarse para ser un referente en la gestión pública distrital.

Por esto la apuesta institucional está orientada a Gestionar eficientemente los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana. Lo que implica cumplir la estrategia de fortalecer las garantías prestacionales del FONCEP frente a sus actores de valor y la implementación de la política.

En este marco el proyecto de inversión se fijó los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer la capacidad organizacional para gestionar eficientemente la gestión pensional del Distrito.
2. Implementar una estrategia que permita dar a conocer la política de atención al pensionado y su impacto a los pensionados del FONCEP.

### **3. Adquisición de equipos de cómputo dentro del proyecto de inversión.**

Uno de los requisitos para lograr el objetivo estratégico de articular la gestión pensional del Distrito es la modernización tecnológica de FONCEP. Esto permitirá a la entidad ofrecer servicios más accesibles y eficientes, aumentar los estándares de seguridad de la información y avanzar en la transformación digital del Distrito, acercando al ciudadano a la administración pública.

En este proceso, el fortalecimiento de la arquitectura, infraestructura y los sistemas de información es clave. Los terminales de cómputo juegan un papel fundamental al facilitar el procesamiento y acceso adecuado a la información en las áreas funcionales.

Es importante abordar las debilidades en la infraestructura tecnológica y en la prestación de servicios TI, y el bajo desempeño institucional, que justifican la adquisición de equipos como portátiles, escáneres y videoproyectores para FONCEP. Las causas indirectas incluyen:

- Ineficiente gestión administrativa en el reconocimiento de los derechos prestacionales.
- Inadecuada funcionalidad de los aplicativos del FONCEP.

Estas causas generan efectos como el bajo cumplimiento de las funciones de la entidad y la baja calidad de la información, manifestados en:

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Aumento en el incumplimiento normativo de los lineamientos en la implementación de las herramientas archivísticas y documentales.
- Indisponibilidad y pérdida de información.

La meta 3, "*Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital*", busca garantizar la disponibilidad de los servicios a través de una infraestructura adecuada de hardware, software, seguridad informática, conectividad y comunicación, asegurando la accesibilidad, confiabilidad y oportunidad de la información para el servicio misional de la entidad.

Como parte de esta modernización, se ha fortalecido la infraestructura con la adquisición de la nube de ORACLE, mejorando la seguridad de la información y desarrollos específicos para la articulación pensional. Sin embargo, es necesario ahora actualizar los equipos de cómputo, para optimizar el uso de los recursos existentes y mejorar el manejo de la información, haciéndolo más rápido, preciso y seguro.

Los equipos actuales presentan deficiencias en su capacidad para gestionar la carga de trabajo actual, lo que ralentiza la operación de las áreas. Por ello, se requiere actualizar equipos en el plan estratégico institucional, para mejorar la eficacia y eficiencia de la entidad y fortalecer los procesos de producción, manejo y acceso a la información.

La adquisición de nuevos equipos de cómputo contribuirá significativamente a fortalecer los procesos de FONCEP. Esto asegurará que los usuarios internos puedan acceder a los servicios tecnológicos, garantizando la disponibilidad y seguridad de la información para una mejor prestación del servicio misional.

Esta contratación es un insumo para cumplir con la meta institucional de modernización tecnológica, mejorando los tiempos de respuesta y fortaleciendo la infraestructura tecnológica en todas las áreas. Además, busca asegurar la implementación de la política de gobierno digital, mejorando los procesos de comunicación, almacenamiento y gestión documental.

Dada la demanda de trabajo y las constantes fallas de los equipos obsoletos, es urgente para FONCEP adquirir nuevas herramientas tecnológicas que incrementen su capacidad operativa y faciliten la ampliación de su misión.

#### **4. Relación de la adquisición de equipos de cómputo con otras metas institucionales del proyecto de inversión.**

##### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

El cumplimiento de la Meta 3 “**Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital**” es fundamental para apoyar la gestión de las demás metas de la entidad, ya que su naturaleza es transversal a todos los procesos. La modernización tecnológica y la renovación del programa de gobierno digital impactan directamente en la eficiencia, accesibilidad y seguridad de la información, lo que facilita la ejecución y optimización de los diferentes objetivos estratégicos. Esto permite una mejor coordinación entre áreas, mayor integración de los sistemas y una mejora en la calidad del servicio, contribuyendo así al cumplimiento integral de todas las metas institucionales.

## **5. Justificación adquisición de equipos de cómputo**

Para la entidad es conveniente la compra de equipos de cómputo, video proyectores y escáneres porque potencializa la capacidad de la Entidad aumentando la productividad, la rapidez en los sistemas, los aplicativos y el desempeño de los funcionarios utilizando la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad. Por lo anterior, se hace conveniente reemplazar los equipos obsoletos por equipos de última generación, que cuenten con la capacidad suficiente para manejar el flujo de trabajo y de información, de manera segura, eficiente y rápida.

La adquisición de estos equipos de cómputo es vital para la infraestructura TI de la entidad, ya que los equipos de cómputo se constituyen para los funcionarios y colaboradores de la entidad, en una de las herramientas importantes para realizar sus funciones y/o obligaciones como comunicarse entre sí y con terceros, contar con espacio de almacenamiento, enviar y consultar la información, gestión de documentos mediante ofimática y gestión de los sistemas de información de la entidad, contando con equipos de cómputo actualizados que permitan a los funcionarios y colaboradores acceder a los sistemas de software y externos mejorando la productividad.

Esta contratación es conveniente a nivel institucional puesto que permite:

Potencializar la capacidad de la Entidad aumentando la productividad, la rapidez en los sistemas, los aplicativos y el desempeño de los funcionarios utilizando la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad.

Mejorar las herramientas de trabajo colaborativo de la entidad, al fortalecer y actualizar sus equipos de proyección de presentaciones en las reuniones (Video Proyectores)

En el marco de la política de gestión documental, se contará con equipos escáner nuevos para la digitalización de los documentos de la entidad.

Según lo anterior, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027, titulado Bogotá camina segura, busca mejorar la calidad de vida de las personas garantizando el ejercicio de sus derechos, mayor seguridad, inclusión,

libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más equitativo a los bienes y servicios públicos. Esto se logrará fortaleciendo el tejido social en un marco de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Dentro de la estructura del Plan de Desarrollo, la gestión de FONCEP se enmarca en el objetivo No. 5: "Bogotá confía en su gobierno", el cual establece que "una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía". En este contexto, se establece el programa 38: "Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana", cuyo propósito es desarrollar acciones para aumentar y optimizar los ingresos del Distrito Capital, hacer más eficientes sus gastos, garantizar su calidad, y mejorar el servicio a los contribuyentes en sus interacciones con la Administración para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo anterior, se definió para FONCEP la meta del Plan de Desarrollo Distrital "Cumplir el 100% de la estrategia para fortalecer la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado", con el indicador "Porcentaje de cumplimiento de la estrategia para fortalecer la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado". Estos elementos forman parte del proyecto de inversión 8030, denominado "Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.", que sirve de insumo para el Plan Estratégico Institucional de la Entidad 2024-2027. Este plan contempla la línea de acción "1. Fortalecer la capacidad organizacional para gestionar eficientemente la gestión pensional del Distrito", con el objetivo de fortalecer y resolver problemáticas y dificultades relacionadas con la gestión prestacional, documental, servicios tecnológicos y desarrollo organizacional de la entidad."

Las metas mencionadas se constituyen como resultados del Plan Estratégico Institucional de la entidad, que incluye, entre sus líneas de acción, el robustecimiento de los servicios de tecnología de la información y el fortalecimiento de los aplicativos de apoyo y misionales. Con esta línea de acción, se busca resolver debilidades estructurales como la insuficiente capacidad de almacenamiento.

La jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, encargada de la meta "Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", inició la modernización tecnológica desde el segundo semestre de 2021 mediante la adquisición de servicios, soporte e infraestructura de nube pública a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Nube Pública III, cuyo proveedor fue ORACLE bajo las siguientes órdenes de compra:

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

No. Orden	Fecha de cierre
78129	21/09/2023
96709	15/12/2023
112041	25/07/2023
124731	15/08/2024

Adquisición de equipos de cómputo e impresoras, bajo las siguientes ordenes:

No. Orden	Fecha de cierre
83373	30/03/2022
118677	31/12/2023

De acuerdo con el informe de análisis de obsolescencia tecnológica de FONCEP realizada el pasado mes de Junio (documento anexo en PDF) se ha identificado la necesidad de continuar con la modernización y fortalecimiento de la infraestructura de la entidad, dado que:

**Situación actual de equipos portátiles:**

- En la actualidad, FONCEP cuenta actualmente con 34 equipos portátiles, la mayoría obsoletos por el tiempo de uso, de los cuales, 24 equipos, de las marcas HP, DELL y SONY, fueron adquiridos en el año 2017 (17 equipos) y en el 2018 (7 equipos).
- El bajo rendimiento de los equipos, causado por la obsolescencia, ha generado problemas de bloqueo, demoras en los procesos, falta de almacenamiento y daños recurrentes, afectando las operaciones en áreas clave como la Subdirección Financiera y Administrativa, Subdirección de Prestaciones Económicas, Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, Subdirección Jurídica y la Oficina de Informática y Sistemas.

**Análisis por grupos de equipos:**

**Grupo de portátiles.** Distribución en las dependencias y descripción del estado

**Obsolescencia por tiempo de uso:**

PORTÁTILES		Descripción
ÁREA	CANTIDAD	5 portátiles marca DELL

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Subdirección Financiera y Administrativa	16	28 portátiles marca Hewlett Packard
Subdirección de Prestaciones Económicas	6	1 portátil marca Sony
Dirección General (Comunicaciones y servicio al ciudadano)	2	Los cuales fueron adquiridos por vigencia así:
Oficina de Control Interno	1	
Subdirección Jurídica	1	17 equipos portátiles adquiridos en 2017
Oficina Asesora de Planeación	2	7 equipos portátiles adquiridos en 2018
Oficina de Informática y Sistemas	2	10 equipos portátiles adquiridos en 2021.
Dirección General	3	
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	

#### Obsolescencia por tiempo de uso:

- 24 equipos adquiridos entre 2012 y 2015 tienen más de 8 años de uso.
- Los sistemas operativos de estos equipos son versiones anteriores, ya sin soporte, lo que genera incompatibilidad con aplicaciones y bajo rendimiento en el procesamiento de tareas.

#### Fallas en hardware y software de los equipos obsoletos:

Estos equipos presentan fallas en el sistema operativo y daños recurrentes en el hardware y sus partes eléctricas, además de ser incompatibles con la carga de trabajo actual de la entidad, lo que ocasiona demoras en la gestión de las áreas.

#### Necesidad de renovación:

Se requiere la actualización de los equipos para mejorar la velocidad, precisión y oportunidad en el acceso y manejo de la información. La OIS debe asegurar la implementación de la política pensional y del gobierno distrital en el FONCEP, fortaleciendo la infraestructura tecnológica, procesos de comunicación, almacenamiento y generación de documentos mediante la renovación del grupo de portátiles.

#### Situación actual de Video Beams:

FONCEP cuenta con 10 video beams adquiridos entre 2018 y 2019, los cuales no cuentan con soporte técnico ni del proveedor ni de la mesa de ayuda.

Descripción	Numero Vigencia	Marca	Modelo
Proyector	2018	EPSON	N/A

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Proyector	2018	EPSON	N/A
Video Beam	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte POWERLITE	2018	EPSON	POWERLITE
Video Beam con soporte Auditorio	2018	N/A	POWERLITE
Video Beam	2019	EPSON	POWERLITE

Debido al bajo rendimiento de la resolución y recalentamiento por la obsolescencia, se han tenido inconvenientes de las proyecciones de socializaciones y daños recurrentes que detienen o demoran la operación. Las áreas más afectadas son: Subdirección de Financiera y Administrativa, Subdirección de Prestaciones Económicas, Asesoría de comunicaciones y Servicio al Ciudadano, Subdirección Jurídica y la Oficina de Informática y Sistemas.

**Obsolescencia por tiempo de uso:**

10 equipos adquiridos entre 2018 y 2019 tienen alrededor de 6 años de funcionamiento.

**Necesidad de modernización:**

Se requiere la modernización de los videos beams para fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad, asegurando una operación eficiente y segura, mejorando los tiempos de respuesta de los usuarios.

**Situación actual de escáneres:**

FONCEP cuenta con 18 escáneres adquiridos entre 2012 y 2017, sin soporte técnico ni del proveedor ni de la mesa de ayuda.

Debido a las constantes averías y baja resolución de digitalización, se presentan inconvenientes en la socialización y carga de documentos en el gestor documental, afectando áreas clave.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Serial	Marca	Modelo	Ingreso
49397737	KODAK	i2600	2012
49397442	KODAK	i2600	2012
49397445	KODAK	i2600	2012
49397745	KODAK	i2600	2012
49397378	KODAK	i2600	2012
49397455	KODAK	i2600	2012
49397426	KODAK	i2600	2012
49397434	KODAK	i2600	2012
53638248	KODAK	i3450	2015
53638250	KODAK	i3450	2015
51017147	KODAK	i2800	2015
51017170	KODAK	i2800	2015
53638332	KODAK	i3450	2015
52150310	KODAK	SCAN STATION	2015
AWTC0499	KODAK	IX5000	2017
AWTCH05905	KODAK	IX5000	2017
ATLHOO6181	KODAK	FI-6110	2017
ATLHOO6174	KODAK	FI-6110	2017

### **Accesorios adicionales:**

Se incluirán accesorios necesarios complementarios para el uso y manipulación de los equipos que se adquieran de manera correcta.

De acuerdo con los equipos relacionados el parque tecnológico descrito en este documento ha alcanzado un estado de obsolescencia tecnológica, lo que significa que los equipos y sistemas utilizados ya no cumplen con los requisitos funcionales y de rendimiento necesarios para soportar las operaciones diarias de la entidad. La velocidad de procesamiento, capacidad de almacenamiento, y capacidad de respuesta de los equipos actuales se han visto superadas por las necesidades actuales, lo que limita la eficiencia operativa y afecta la productividad del personal. Los equipos obsoletos son más susceptibles a vulnerabilidades de seguridad, ya que muchos ya no reciben actualizaciones de software o parches de seguridad de los fabricantes. Esto expone a la entidad a riesgos significativos, incluyendo ciberataques, pérdida de datos sensibles, y compromisos en la integridad de la información. Y finalmente, las nuevas aplicaciones y soluciones tecnológicas que podrían mejorar significativamente los procesos de la entidad no son compatibles con el hardware y software actuales. Esta incompatibilidad impide la adopción de herramientas modernas de gestión, análisis de datos y automatización, lo que coloca a la entidad en desventaja frente a competidores que ya han modernizado su infraestructura tecnológica. se deben dar de baja 5 portátiles 10 Video Beam y 18 Escáneres, y los nuevos equipos a adquirir serán ubicados

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

en las dependencias donde se encuentran actualmente ubicados, para reemplazar su operación, reasignando 19 equipos portátiles para el proyecto de implementación de la sala de capacitación del FONCEP. Los equipos para baja son los siguientes:

TIPO EQUIPO	PLACA	SERIAL	ESTADO
Portátil	FON4188	9PXCWB1	Equipos que presentan fallas constantes de lentitud, baterías inservibles por tiempo de uso, debido que fueron adquiridos en el 2016 y 2017. El sistema operativo de los equipos es Windows 8,1 y ya no tienen soporte para actualizaciones de software por parte del fabricante.
Portátil	FON4189	C6TCBW1	
Portátil	FON4191	FPXCWB1	
Portátil	FON4192	GDTCBW1	
Portátil	FON4186	76TCBW1	
Proyector	EPSON	N/A	Funcionando
Proyector	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte POWERLITE	EPSON	N/A	Funcionando
Video Beam con soporte Auditorio	N/A	N/A	Funcionando
Video Beam	EPSON	EPSON	Fuera de Servicio
Escáneres	KODAK	49397737	2012
Escáneres	KODAK	49397442	2012
Escáneres	KODAK	49397445	2012
Escáneres	KODAK	49397745	2012
Escáneres	KODAK	49397378	2012
Escáneres	KODAK	49397455	2012
Escáneres	KODAK	49397426	2012
Escáneres	KODAK	49397434	2012
Escáneres	KODAK	53638248	2015
Escáneres	KODAK	53638250	2015
Escáneres	KODAK	51017147	2015

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

TIPO EQUIPO	PLACA	SERIAL	ESTADO
Escáneres	KODAK	51017170	2015
Escáneres	KODAK	53638332	2015
Escáneres	KODAK	52150310	2015

Se darán de baja los equipos relacionados, una vez sean reemplazados por los nuevos equipos, dado que al contar con equipos en operación que ya cumplieron su vida útil genera un riesgo para la entidad de posibles fallas, no cuentan con actualizaciones de seguridad por obsolescencia del Sistema Operativo, lo puede generar suspensión de las actividades o pérdida de la información.

El proceso de baja de los equipos relacionados se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GESTIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN PROCEDIMIENTO DE ALMACEN mediante el formato “PROCEDIMIENTO DE ALMACÉN CÓDIGO: PDT-APO-GFO-002”.

Por otra parte, la entidad atendiendo los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público establecidos mediante el Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, realizó la comparación de los escenarios de efectuar compra vs. el alquiler de los equipos identificados como obsoletos en la entidad, mediante los precios de catálogo establecidos para el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021, con las siguientes consideraciones:

Considerando la garantía establecida de tres (3) años para los equipos en compra, se cotizó alquiler por 36 meses.

La comparación de los equipos se realizó con las mismas especificaciones técnicas y cantidades para compra y alquiler.

Los casos de soporte de primer nivel para los equipos adquiridos serán atendidos por la mesa de ayuda de FONCEP.

Los soportes a fallas y mantenimiento preventivo de los equipos en alquiler serán atendidos por el proveedor durante el tiempo de alquiler. Este servicio se encuentra incluido.

A continuación, se presenta el comparativo realizado por la Entidad, según los simuladores 16045 y 17607 de fecha 20/08/2023 los cuales forman parte integral del presente proceso de contratación y cuyo detalle se desglosa de la siguiente forma:

Referencia Producto	Descripción	Costo unitario alquiler (36 meses) SIN IVA	Costo unitario compra SIN IVA	Cantidad	Subtotal alquiler (36 meses)	Subtotal compra (3 años de garantía)
---------------------	-------------	--	-------------------------------	----------	------------------------------	--------------------------------------

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

PORTÁTIL	ETP-PT-19-- A PARTIR DE 18 MESES -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 6000 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	\$33.986.813	\$ 5.497.620	24	\$ 815.683.500	\$ 131.942.877
VIDEO PROYECTOR ES INTERACTIVOS	ETP-PI-11 - LASER PURO - DISTANCIA ULTRACORTA	\$42.751.422	\$ 12.151.120	1	\$ 42.751.422	\$ 12.151.120
VIDEO PROYECTOR ES	ETP-PI-5 LAMPARA TRADICIONAL - DISTANCIA ULTRACORTA	\$190.632.798	\$ 6.270.999	9	\$ 1.715.695.182	\$ 56.438.991
ESCÁNER A4	ETP-E-4 VERTICAL Mínimo 6.000 páginas Mínimo 50 ppm	\$14.415.771	\$ 3.976.433	18	\$ 259.483.883	\$ 71.575.789

Con lo anterior, se puede concluir:

Los costos asociados con la adquisición y el alquiler de los equipos tecnológicos necesarios para la Entidad, se concluye que la compra de los mismos representa la opción más económica y ventajosa para la organización. Esta decisión no solo se fundamenta en el ahorro directo y significativo en costos, sino también en las múltiples ventajas estratégicas y operativas que conlleva la propiedad de los equipos.

El análisis comparativo de los costos revela que la adquisición de los equipos, tanto portátiles como videoproyectores y escáneres, resulta considerablemente más económica que el alquiler a largo plazo. Esta tendencia se replica en todos los ítems evaluados, donde la compra ofrece ahorros sustanciales que liberan recursos financieros para otras inversiones estratégicas.

Adquirir los equipos otorga a la oficina de sistemas una independencia operativa significativa, eliminando las restricciones que suelen acompañar los contratos de alquiler. La propiedad de los equipos permite a la organización decidir sobre su uso, actualización y mantenimiento sin depender de terceros, lo que se traduce en una mayor flexibilidad para adaptarse a cambios tecnológicos o a nuevas necesidades operativas.

El valor residual que los equipos pueden tener al final de su vida útil. A diferencia del alquiler, donde los pagos realizados no se traducen en un activo tangible, la compra permite a la organización contar con un bien que, aunque deprecie con el tiempo, sigue teniendo valor y puede ser reutilizado, revendido o intercambiado. Esto aporta una rentabilidad a largo plazo que no es posible con el alquiler.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Con la compra, la entidad tiene control total sobre el ciclo de vida de los equipos, desde su adquisición hasta su eventual reemplazo. Esto permite una mejor planificación de la depreciación y la actualización tecnológica, alineando las inversiones en hardware con las estrategias a largo plazo de la organización. Además, se pueden implementar políticas de mantenimiento y soporte técnico que aseguren un rendimiento óptimo de los equipos durante su vida útil.

La compra de los equipos permite una mayor personalización y configuración según las necesidades de la oficina de sistemas. Al no estar limitados por las especificaciones de un contrato de alquiler, se pueden adquirir equipos que mejor se adapten a los requisitos técnicos y operativos de la organización, optimizando así el rendimiento y la eficiencia.

El alquiler de equipos conlleva ciertos riesgos, como la dependencia de proveedores para el mantenimiento, la incertidumbre sobre la disponibilidad de equipos en caso de necesidad de ampliación, y la posible variación de los costos en caso de renovación de contratos. La compra, en cambio, mitiga estos riesgos al otorgar control total sobre los activos tecnológicos.

En caso de no actualizar estos equipos, en el FONCEP ampliaría la probabilidad de materialización del riesgo de pérdida de información por el daño de uno de sus portátiles, por los años de uso actuales. Igualmente, se seguiría trabajando con los equipos video proyectores y escáner que actualmente funcionan en la entidad, que ya cumplen los años de vida útil proyectada.

Así las cosas, se plantea la necesidad de adquirir y poner en marcha un nuevo parque computacional (Portátiles) y equipos complementarios que contribuyan de manera significativa a fortalecer los procesos de producción, manejo, acceso y atención de FONCEP. Los usuarios internos pueden acceder a los servicios tecnológicos dispuestos por la Entidad, asegurando su disponibilidad mediante infraestructura de hardware y software, aspectos de seguridad informática, conectividad y comunicación y garantizar la disposición de la información accesible, confiable y oportuna para la adecuada prestación del servicio misional de la entidad. Se establece que los equipos de cómputo deberán incluir maletines que los protejan durante los traslados de los funcionarios o contratistas responsables, permitiendo resguardar también el cargador y otros accesorios necesarios para el uso de los portátiles, así como elementos del Docking Station.

De acuerdo con lo anterior, esta contratación se constituye como un insumo para el logro de la meta institucional **“Meta 3: Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital”**. Por lo anterior se requiere realizar este proceso contractual para “Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP.

## 6. Aspectos técnicos de la compra

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

En el contexto del Acuerdo marco para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, disponible para ejecutar las ordenes hasta el 28 de febrero de 2026, las características que se encuentran en la Categoría Compra Venta Computo,

La entidad requiere equipos de procesamiento avanzado y con configuración superior que serán para las áreas con mayor carga de procesamiento.

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requieren lo siguiente:

**Portátiles:** Los portátiles ofrecen portabilidad, flexibilidad, conectividad, duración de la batería, ahorro de espacio y una integración de hardware y software adecuada. Se pueden ajustar de acuerdo con el rendimiento deseado.

Por lo anterior, se requieren portátiles por las siguientes justificaciones

**Portabilidad:** La principal ventaja de los portátiles es la portabilidad. Son dispositivos compactos y ligeros, lo que permite llevarlos fácilmente de un lugar a otro. Los equipos portátiles pueden ser trasladados a sitios de reuniones presenciales en las diferentes oficinas o dependencias de la entidad o en reuniones externas cuando se requiera.

**Flexibilidad:** Los portátiles ofrecen una amplia gama de funcionalidades. Puedes utilizarlos para realizar tareas comunes como navegar por Internet, enviar correos electrónicos, procesar documentos. Poder manejar tareas más exigentes según la configuración y capacidades.

**Duración de la batería:** Aunque depende del modelo y el uso, muchos portátiles ofrecen una duración de batería suficientemente larga para trabajar sin estar conectado a una fuente de alimentación durante varias horas.

De acuerdo con la necesidad expuesta, la entidad requiere equipos con las siguientes configuraciones técnicas establecidas en el catálogo del acuerdo marco:

EQUIPOS PORTÁTILES	
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ETP-PT-19
UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	6000
CORES	<i>Mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 12va Generación)</i>
PROCESAMIENTO	AVANZADO
TIPO DE DISCO	SSD
CAPACIDAD	1 TB PCIe
TIPO	N.A.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

<b>EQUIPOS PORTÁTILES</b>	
<b>CAPACIDAD</b>	16 GB
<b>CANTIDAD</b>	Veinticuatro (24) unidades
<b>Forma o presentación o tipo de chasis</b>	Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido.
<b>Portátil</b>	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
<b>Pantalla</b>	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor
<b>Autenticación</b>	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.
<b>Teclado y Mouse</b>	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.
<b>Batería</b>	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería.
<b>Cargador</b>	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador
<b>Cámara web y micrófono integrados</b>	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.
<b>Multimedia</b>	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

EQUIPOS PORTÁTILES	
<b>Puerto de red</b>	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°
<b>Puertos USB</b>	Mínimo 3 puertos USB
<b>Puertos Video</b>	Mínimo 1 puerto de video
<b>Tarjeta de video</b>	Integrada
<b>WIFI</b>	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
<b>Bluetooth</b>	Bluetooth 5.x integrado
<b>Administración de seguridad</b>	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
<b>Garantía de Fabrica</b>	Tres (3) años
<b>Componentes Adicionales con valor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>COMPONENTE -PT-69 Sistema operativo Windows 11</i></li> <li>- <i>Certificación Epeat Gold</i></li> <li>- <i>Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</i></li> <li>- <i>Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H</i></li> </ul> <p>- <i>Se solicita que el procesador a entregar sea mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 12va Generación)</i></p> <p>- <i>La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra.</i></p>

### Accesorios

Accesorio	Descripción
<b>Docking Stations para Portátiles</b>	Debe tener mínimo USB 3.0, USB 2.0, USB Tipo A, puerto de video HDMI, DisplayPort, puerto de red RJ-45, audio auriculares/micrófono independiente o en combo. Debe ser de la misma marca o compatible con la marca del portátil entregado en la Operación Secundaria

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

<b>Maletín</b>	Maletín tipo morral para portátil de color negro que permita transportar equipos de hasta 17" Debe permitir varios servicios y numerosos bolsillos para accesorios. La parte trasera debe ser acolchado de soporte ergonómico, debe tener forro malla transpirable
<b>Guaya de Seguridad</b>	Guaya de Seguridad Bloqueo con Clave o de tipo llave para portátil Debe poder conectarse a cualquier portátil equipado con ranura de bloqueo. La Entidad Compradora en la Operación Secundaria indica los equipos portátiles para los cuales se adquiere la guaya de seguridad y debe tener certeza de poder acoplar la guaya en los portátiles.
<b>Auriculares</b>	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A 1
<b>Cantidad</b>	24 unidades de cada una

### Escáneres

<b>Tipo de Escáner</b>	<b>Especificaciones Esenciales</b>
<b>Formato A4</b>	ETP-E-4 Forma de escaneo VERTICAL Ciclo de trabajo diario recomendado Mínimo 6.000 páginas Velocidad de escaneo Mínimo 50 ppm
<b>Resolución de escaneo</b>	La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600X600 dpi
<b>Resolución de la imagen blanco / negro escala de grises / color</b>	Mínimo 300 dpi
<b>Tamaño Máximo de documento para el ADF</b>	Tamaño A4 definido según ISO216
<b>Interfaz de conectividad</b>	Conectividad USB – Inalámbrico
<b>Garantía de Fabrica</b>	Tres (3) años
<b>Cantidad</b>	18 unidades

### Video Proyectoras Tradicionales

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

<b>Videoproyectores</b>	ETP-PI-5 Videoproyectores Lámpara Tradicional Distancia ultracorta
<b>Contraste</b>	El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1
<b>Distancia proyección</b>	DISTANCIA ULTRACORTA - Se entiende distancia ultracorta hasta 60 cm de distancia de ubicación del videoprojector para proyectar.
<b>Tamaño de la pantalla – menor</b>	El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60”
<b>Tamaño de la pantalla – mayor</b>	El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300”
<b>Entradas / Salidas</b>	Mínimo 1 puerto de vídeo Mínimo 1 puerto de audio Mínimo 1 puerto USB
<b>Duración de lámpara</b>	Mínimo 4.000 horas videoprojectores de lámpara tradicional
<b>Soporte</b>	Para videoprojectores de distancia ultracorta se debe incluir con el proyector el soporte para instalación en techo o pared recomendado por la misma marca del proyector
<b>Interfaz conectividad</b>	Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el proyector que permita obtener la resolución nativa del mismo
<b>Interactividad</b>	Para los videoprojectores interactivos, se debe entregar el videoprojector con la interactividad ofertada o recomendada por el mismo fabricante del videoprojector.
<b>Compatibilidad Sistemas Operativos</b>	Se debe garantizar la compatibilidad de los videoprojectores con Windows, Linux y MAC Os
<b>Software</b>	Los monitores se deben entregar con el soporte VESA incluido para instalación en pared

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

<b>Garantía de Fabrica</b>	Tres (3) años
<b>Cantidad</b>	9 Unidades

### Video Proyector interactivo

<b>Videoproyectores</b>	ETP-PI-11  Videoproyectores interactivos Laser puro, Distancia ultracorta
<b>Contraste</b>	El contraste requerido mínimo para el videoprojector es de 10.000:1
<b>Distancia proyección</b>	DISTANCIA ULTRACORTA - Se entiende distancia ultracorta hasta 60 cm de distancia de ubicación del videoprojector para proyectar.
<b>Tamaño de la pantalla – menor</b>	El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 60"
<b>Tamaño de la pantalla – mayor</b>	El tamaño máximo de la pantalla debe ser de 300"
<b>Entradas / Salidas</b>	Mínimo 1 puerto de vídeo Mínimo 1 puerto de audio Mínimo 1 puerto USB
<b>Duración de lámpara</b>	Mínimo 10.000 horas videoprojectores laser
<b>Soporte</b>	Para videoprojectores de distancia ultracorta se debe incluir con el proyector el soporte para instalación en techo o pared recomendado por la misma marca del proyector
<b>Interfaz conectividad</b>	Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el proyector que permita obtener la resolución nativa del mismo
<b>Interactividad</b>	Para los videoprojectores interactivos, se debe entregar el videoprojector con la interactividad ofertada o recomendada por el mismo fabricante del videoprojector.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

<b>Compatibilidad Sistemas Operativos</b>	Se debe garantizar la compatibilidad de los videoproyectores con Windows, Linux y MAC Os
<b>Software</b>	Los monitores se deben entregar con el soporte VESA incluido para instalación en pared
<b>Garantía de Fabrica</b>	Tres (3) años
<b>Cantidad</b>	1 Unidad

La adquisición de los equipos a través del Acuerdo Marco de Precios incluye:

- i. El transporte
- ii. La entrega de acuerdo con el protocolo definido y prueba
- iii. La capacitación técnica y de uso definida en el protocolo de entrega
- iv. La garantía de fabrica para equipos de uso corporativo, definida en las condiciones técnicas de los ETP, entregada en físico al momento de la entrega del ETP, debe ser certificada y verificable con el fabricante, y,
- v. La disponibilidad de suministro de repuestos y partes originales y no remanufacturados del ETP por cinco (5) años desde la fecha de entrega de los ETP.

Así mismo, los ETP entregados deben ser de uso corporativo, nuevos, no remanufacturados, sin rayones, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato al ETP antes de su entrega a la Entidad Compradora. El ETP debe ser entregado empacado en la caja original del fabricante y sellado o según se indica en las especificaciones técnicas.

La marca del ETP a entregar por parte del Proveedor debe dar cumplimiento de todos los requisitos mínimos técnicos definidos en el presente documento, los componentes y servicios adicionales establecidos.

Las demás especificaciones y características técnicas de obligatorio cumplimiento se encuentran señaladas en Anexo 3 Técnico del Proceso CCENEG-051-01-2021 "Categoría compraventa" del Acuerdo Marco de Precios.



**MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

PROCESO :	ACUERDO MARCO Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	OBJETO:	Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, "la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP	PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	440.000.000,00
-----------	---	---------	---	----------------------	----	----------------

IDENTIFICACIÓN						ANÁLISIS		EVALUACION		TRATAMIENTO						FORMA DE MONITOREO PLANEADA		Las causas del riesgo están siendo atendidas a través de las actividades de control o tratamiento?					
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación	Opción de Manejo						Tratamiento Proyectado			Plazo Estimado (Tratamiento)	CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO?	Periodicidad. Cuándo?		
										FONCEP	Proponente / Contratista	Evitar	Compartir o Transferir	Asumir	Reducir Probabilidad	Reducir Impacto	Tratamiento específico / Controles a realizar					Responsable del tratamiento	Etapas Inicio
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Definición inadecuada de las especificaciones técnicas de los equipos requeridos por parte de la entidad compradora	1	4	Alta	X		X						Validar las especificaciones técnicas establecidas en los catálogos del acuerdo y seleccionar los que se requieran en la entidad.	Supervisor	Etapas Planeación	Etapas Planeación	Validar fichas técnicas con el equipo técnico y mesa de ayuda de la entidad.	Una única vez, durante la etapa de validación técnica del proceso de licitar - RFI	
2	General	Externo	Etapas Selección	Económicos	Variaciones que superen el comportamiento "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República	1	2	Mediana	X	X						Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios.	Supervisor	Etapas Ejecución	Etapas Ejecución	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República, según lineamientos establecidos contractualmente en la minuta.	En la ejecución de la orden de compra		
3	Específico	Externo	Etapas Ejecución	Tecnológicos	Mala calidad o fallas en los componentes de los equipos entregados	2	3	Mediana	X			X		X		Realizar verificaciones de los equipos entregados, pruebas de rendimiento establecidas en el acuerdo marco y entrada en funcionamiento.	Supervisor	Etapas Ejecución	Etapas Ejecución	El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones establecidas garantizando la calidad de los bienes suministrados.	En la ejecución de la orden de compra	SI	
4	General	Externo	Etapas Selección	Económicos	Colusión en la Operación Principal	3	4	Extrema	X	X						Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	Supervisor	Etapas Planeación	Etapas Contractual	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta-demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección	Permanente en la planeación y en la selección		

5	General	Terminación Anticipada del Acuerdo Marco Con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la operación secundaria	2	3	Moderada	X			X	Establecer suficientes cupos de Proveedores	Supervisor	Etapa Planeación	Etapa Contractual	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE, y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra.	Permanente
	Externo															
6	General	Baja participación de Proponentes	Posibilidad de declarar desierta algún lote bajo el modelo de adjudicación planteado.	2	3	Moderada	X			X	Socialización del Acuerdo Marco.	Supervisor	Etapa Planeación	Etapa Contractual	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.	Permanente durante la etapa de selección
	Externo															
7	General	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP	4	2	Alta	X	X			Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	Supervisor	Etapa Selección	Etapa Contractual	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo.	Según lineamientos de la minuta.
	Externo															
8	General	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	4	4	Extrema	X			X	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco.	Supervisor y Contratista	Etapa Planeación	Etapa Contractual	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente
	Externo															
9	Específico	Desabastecimiento de alguna Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional	Indisponibilidad de ETP en el Catálogo para las Entidades compradoras	4	4	Extrema	X	X			Estipulación contractual que permita la actualización suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo y mecanismos de colocación de órdenes de compra a diferentes proveedores Acuerdo Marco. Estipulación contractual que determina el manejo de sustituciones en la operación secundaria.	Supervisor	Etapa Planeación	Etapa Contractual	Revisión de comunicaciones de actualización, o suspensión de Combinatorias en el Catálogo	Permanente
	Externo															

		Específico Externo	Específico Interno	Etapa Ejecución Operacionales																
10	Específico Externo	Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora		2	4	Alta		X	X					Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP.	Supervisor y Contratista	Etapa Ejecución	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP.	
11	Específico Interno	Indebida Disposición Final de ETP por causas imputables al proveedor	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.		3	4	Extrema	X		X					Disposición contractual que obliga al proveedor a mantener el programa de disposición final durante la vigencia de sus órdenes de compra.	Supervisor y Contratista	Etapa Postcontractual	Verificando en la administración del Acuerdo Marco. En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente	
12	Específico Externo	Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP por causas imputables al proveedor	Incumplimiento de los ANS		3	4	Extrema		X	X					Estipulación contractual que garantice sanciones a los Proveedores por incumplimiento de los ANS	Proveedor	Etapa Postcontractual	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente	
13	Específico Externo	No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora		3	4	Extrema		X	X					Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar órdenes de compra a diferentes proveedores y/o marcas con base en la cantidad adquirida en la orden de compra.	Proveedor	Etapa Postcontractual	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente	
14	General Externo	Demoras en la entrega de los equipos adquiridos por la entidad por problemas de disponibilidad a nivel mundial o en los procesos de importación requeridos.	Indisponibilidad de los equipos y sin posibilidad de configurarlos para asignarlos en la entidad.		2	4	Alta		X				X		Recurrir a las garantías contractuales por incumplimiento en el plazo de entrega establecido.	Supervisor y Contratista	Etapa Ejecución	El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de los plazos de entrega establecidos en el acuerdo marco.	Permanente	5

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ

Elaboró Ruben Dario Lerma



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS  
RESPUESTAS DEL EVENTO RFI - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III  
(CCE- 280-AMP-2021)**

<b>Objeto</b>	Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, “la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital”, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP
<b>Evento RFI</b>	No 178202 - RFI - Nacional - Lote 6 Portátiles
<b>Fecha de Creación</b>	18 de Septiembre del 2024
<b>Fecha de Finalización</b>	25 de Septiembre del 2024
<b>Cantidad de proveedores que respondieron el evento</b>	Ocho (8)

De conformidad con el Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021), disponible en la página de Colombia Compra Eficiente en el enlace: [Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) el cual se encuentra disponible desde febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025, FONCEP realizó la publicación del evento No 178202 con el documentó RFI donde se describe cada uno de los requerimientos técnicos para satisfacer a través del Acuerdo Marco de Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III.

Los proveedores habilitados para presentar oferta en respuesta al evento de cotización generado corresponden a ocho (8) proveedores. Teniendo en cuenta que el evento de RFI para solicitud de información finalizaba el 25 de Septiembre del 2024 y que durante los cinco (5) días que se mantuvo publicado no se presentaron observaciones o preguntas a la información publicada por la entidad.

**TIPIFICACIÓN DE LA NECESIDAD - TÉCNICA**

De acuerdo con los equipos dispuestos en el catálogo, la entidad solicitó aclaración y detalló las especificaciones adicionales requeridas así:

**Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora**

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:

**COMPONENTE-PT-72 - Certificación Epeat Gold**

**¿Cumple con lo requerido?**

Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:

**COMPONENTE-PT-75 - Energy Star 8.x o superior**

**¿Cumple con lo requerido?**

Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:

**COMPONENTE-PT-76 - Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H**

**¿Cumple con lo requerido?**

Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:

**COMPONENTE -PT-92 Sistema operativo Windows 11 Pro**

**¿Cumple con lo requerido?**

Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:

**Se solicita que el procesador a entregar sea mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 12va Generación)**

**¿Cumple con lo requerido?**

Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere:

**La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de cierre del evento de cotización.**

**¿Cumple con lo requerido?**

**Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG y cada uno de los componentes adicionales acá descritos, la entidad requiere el accesorio:**

**ACCESORIO-41 Docking Stations para Portátiles**

**Debe ser de la misma marca o compatible con la marca del portátil entregado en la Operación Secundaria.**

**¿Cumple con lo requerido?**

**Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG y cada uno de los componentes adicionales acá descritos, la entidad requiere el accesorio:**

**ACCESORIO-42 Maletín**

**¿Cumple con lo requerido?**

**Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG y cada uno de los componentes adicionales acá descritos, la entidad requiere el accesorio:**

**ACCESORIO-47 Auriculares**

**¿Cumple con lo requerido?**

**Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG con cada uno de los Componentes adicionales y accesorios descritos en cada una de las celdas de este formato:**

**¿Cuáles son sus tiempos de entrega de la totalidad de los ETP requeridos con todos los componentes y accesorios adicionales?**

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

### VERIFICACIÓN RESPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Las siguientes fueron las respuestas de los oferentes, presentadas en el evento RFI No 178202 de 2024.

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor							
	Computel System SAS	COMSISTELCO SAS	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	KEY MARKET SAS	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	REDCOMPUTO LTDA	SISTETRONICS	Veneplast LTDA
<p>Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:</p> <p><b>COMPONENTE-PT-72 - Certificación Epeat Gold</b></p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Cumple	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Acuerdo Marco de ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La Contratación Publica	Cumple
<p>Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:</p> <p><b>COMPONENTE-PT-75 - Energy Star 8.x o superior</b></p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Cumple	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La Contratación Publica	Cumple

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor							
	Computel System SAS	COMSISTELCO SAS	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	KEY MARKET SAS	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	REDCOMPUTO LTDA	SISTETRONICS	Venoplast LTDA
<p>Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:</p> <p><b>COMPONENTE-PT-76 - Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H</b></p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Cumple	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica	Cumple
<p>Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:</p> <p><b>COMPONENTE -PT-92 Sistema operativo Windows 11 Pro</b></p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Cumple	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha sido ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica	Cumple

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
 Edificio Condominio Parque Santander  
 Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
 CESANTÍAS Y PENSIONES**

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor							
	Computel System SAS	COMSISTELCO SAS	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	KEY MARKET SAS	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	REDCOMPUTO LTDA	SISTETRONICS	Venoplast LTDA
<p>Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere el componente adicional:</p> <p>Se solicita que el procesador a entregar sea mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 12va Generación)</p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios, El Acuerdo Marco de Precios Exige Que Los Procesadores Sean Lanzados Al Mercado Dentro De Los 18 Meses Anteriores A La Colocación De La Orden De Compra	Cumple. Procesador Intel® Core Ultra7 - 155u	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica	Cumple. Procesador Intel® Core Ultra7 - 155u
<p>Para el ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG, la entidad requiere:</p> <p>La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de cierre del evento de cotización.</p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios, El Acuerdo Marco de Precios Exige Que Los Procesadores Sean Lanzados Al Mercado Dentro De Los 18 Meses Anteriores A La Colocación De La Orden De Compra	Cumple	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica	Cumple

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
 Edificio Condominio Parque Santander  
 Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor							
	Computel System SAS	COMSISTELCO SAS	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	KEY MARKET SAS	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	REDCOMPUTO LTDA	SISTETRONICS	Veneplast LTDA
<p>Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG y cada uno de los componentes adicionales acá descritos, la entidad requiere el accesorio:</p> <p><b>ACCESORIO-41 Docking Stations para Portátiles</b></p> <p>Debe ser de la misma marca o compatible con la marca del portátil entregado en la Operación Secundaria.</p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Cumple	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica	Cumple
<p>Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG y cada uno de los componentes adicionales acá descritos, la entidad requiere el accesorio:</p> <p><b>ACCESORIO-42 Maletín</b></p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Cumple	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica	Cumple

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
 Edificio Condominio Parque Santander  
 Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
 CESANTÍAS Y PENSIONES**

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor							
	Computel System SAS	COMSISTELCO SAS	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	KEY MARKET SAS	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	REDCOMPUTO LTDA	SISTETRONICS	Venoplast LTDA
<p>Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG y cada uno de los componentes adicionales acá descritos, la entidad requiere el accesorio:</p> <p><b>ACCESORIO-47 Auriculares</b></p> <p>¿Cumple con lo requerido?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Se Cumple Acorde A Los Acuerdo Marco de Precios	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Cumple, Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica	Se Cumple Acorde A Los Acuerdo Marco de Precios
<p>Para la totalidad de 24 equipos requeridos del ETP-PT-19 Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2 KG con cada uno de los Componentes adicionales y accesorios descritos en cada una de las celdas de este formato:</p> <p>¿Cuáles son sus tiempos de entrega de la totalidad de los ETP requeridos con todos los componentes y accesorios adicionales?</p>	Si Cumplimos	Se Realizará Con Los Lineamientos Del Acuerdo Marco	Cumple	Se Cumple En Los Términos Del Acuerdo Marco de Precios	Los Tiempos De Entrega Serán Acordes A Los Acuerdo Marco de Precios	Se Dara Cumplimiento A Lo Requerido Por La Entidad	Los Tiempos De Entrega Se Encuentran Contemplados En El Anexo No. 3 Del Acuerdo Marco	Los Tiempos De Entrega Serán Acordes A Los Acuerdo Marco de Precios

De conformidad con las respuestas recibidas y partiendo de las necesidades expuestas a través del RFI, no se presentaron observaciones al documento publicado y cada una de las respuestas presentadas por los oferentes indica que cumplen con lo requerido por la entidad.



Se tiene en cuenta que la empresa RICOH COLOMBIA S.A. realizó el cargue de la documentación correspondiente. Sin embargo, dicha documentación ha sido descartada, ya que las respuestas a las preguntas quedaron en blanco, lo que indica que no proporcionaron ningún comentario adicional y, por lo tanto, se asume que aceptan las condiciones establecidas según lo dispuesto en el Acuerdo Marco.

Por otra parte, de acuerdo con las respuestas del proponente SISTETRONICS la cual indica: << **Se Recuerda A La Entidad Que No Se Pueden Solicitar Certificaciones Que No Hagan Parte Del Acuerdo Marco, So Pena De Violar La Clausula 12.25 Del Contrato Marco, Lo Cual Ha Sido Ampliamente Recordado Y Enfatizado Por Parte De La Agencia Nacional Para La contratación Publica** >>

La entidad se permite aclarar que no se están solicitando certificaciones por fuera de lo establecido por el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021, las relacionadas por la entidad en el presente RFI No 178202 Lote 6 – Equipos portátiles son las que están establecidas en el Catálogo Nacional ETP III [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/catalogo\\_alquiler\\_y\\_compraventa\\_nacional\\_22-08-2024.zip](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_alquiler_y_compraventa_nacional_22-08-2024.zip), las cuales son requeridas para los equipos que pretende adquirir la entidad.

FONCEP, con base en la información obtenida en la Solicitud de Información y una vez definidos las especificaciones técnicas de los computadores requeridos y con los componentes adicionales, procederá a adelantar el evento de cotización conforme a los establecido en el Acuerdo Marco.

**MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Elaboró: Rubén Lerma

**Sede Principal**  
Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES**

**CERTIFICACIÓN PAA  
No. 582**

**FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS y PENSIONES  
FONCEP**

**EL RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA  
CERTIFICA**

Que el proceso de contratación descrito ha sido aprobado e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2.024 del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, así:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	RUBRO	FUENTE
Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 3. "Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura del FONCEP.	\$ 440.000.000	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Recursos Distrito

La presente certificación se expide en cumplimiento de la solicitud realizada por el responsable del proceso de contratación para OFICINA INFORMATICA.

Dada en Bogotá D.C. 04 de septiembre de 2024

Un cordial saludo



Ana Dilfa Pardo Suárez  
Jefe de Área Administrativa

**Ana Dilfa Pardo Suárez**  
**Responsable Área Administrativa**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó	Ana Dilfa Pardo Suárez	Responsable Administrativa	Administrativa
Aprobó	Magaly Otálora	Contratista	Administrativa

**COMUNICACIÓN INTERNA**

**PARA:** MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ  
Responsable Área  
Área Financiera

**DE:** MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ  
Jefe Oficina  
Oficina de Informática y Sistemas

**ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Estimada Doctora Melba,

De manera atenta solicito se expida el certificado de disponibilidad presupuestal para amparar el proceso de contratación que se relaciona a continuación:

OBJETO	VALOR	RUBRO	FUENTE
Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 3. "Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura del FONCEP.	\$ 440.000.000	Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C  Programa presupuestal: O23011745992024015104007	1-100-F001 VA-Recursos distrito

PRODUCTO PMR	PRODUCTO DNP/MGA	ELEMENTO PEP	CODIGO POSICION PRESUPUESTARIA CODIGO CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN CONCEPTO DE GASTO
PM02060104 - Servicio de información para la Gestión Pensional del Distrito	Servicios tecnológicos 459900700	PM/0206/0104/45990070151	O232020200883159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2024-06648

Folios :2 Anexos :1 Fecha: 2024-09-05 08:23

Dependencia Remite:Oficina de Informática y Sistemas

Destino :MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ

Serie :07 - certificados de disponibilidad presupuestal

SubSerie :07 - certificados de disponibilidad presupuestal

Se adjunta anexo certificación PAA.

**Cordialmente**

Firmado Electrónicamente

por MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ

Fecha: 2024-09-05 08:23

fef029878f7cb84547a60ef4b07d1b38cfe18d4587af7d4a7f4dab3f4bb57474

**MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ**  
**Jefe Oficina**  
**Oficina de Informática y Sistemas**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ	Jefe Oficina	Oficina de Informática y Sistemas	
Proyectó	JUAN GABRIEL PEREZ RICO	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



0206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPO RATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 555

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NUÑEZ RODRIGUEZ MELBA CECILIA  
Firmado digitalmente por NUÑEZ RODRIGUEZ MELBA CECILIA  
Fecha: 2024.09.05 15:29:36 -05'00'

MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240151040 07	Fortalecimiento de la gestión de derecho - Servicios tecnológicos	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	440.000.000
			Total	<b>440.000.000</b>

**Objeto:**

Ampara el proceso de contratación cuyo objeto es: "Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 3. "Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura del FONCEP." Rad. 3-2024-06648

Se expide a solicitud de MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ Cargo JEFE DE OFICINA, mediante oficio número 3-2024-06648 de SEPTIEMBRE 05 DE 2024.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 05 DE 2024

Documento firmado por: MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: MCNUNEZROD 05.09.2024

Elaboró: JCSAENZS 05.09.2024

Impresión:05.09.2024-15:25:26 MCNUNEZROD 0000610208 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** JACKELINE DE LEON WILLIS  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
Subdirección Financiera y Administrativa

**DE:** MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ  
Jefe Oficina  
Oficina de Informática y Sistemas

### ASUNTO: Solitud generación de orden de compra - Portátiles

Respetada Doctora,

Me permito enviar la evaluación técnica y económica del evento No 18138 de 2024 cuyo objeto es "Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, "la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP." y que se realizó mediante el Acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021)

Una vez realizada la evaluación y analizada la información aportada por el oferente en desarrollo de este proceso, se recomienda adjudicar a "PORTATIL SAS (VERTICAL IT)" y se requiere la generación de la Orden de Compra correspondiente.

Por lo anterior, se adjunta el informe y los soportes de las consultas realizadas en las bases de datos de los entes de control que PORTATIL SAS (VERTICAL IT) no está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales contravenciones y RUES.

**Cordialmente**

Firmado Electrónicamente  
por MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ  
Fecha: 2024-10-31 08:54  
08a0110611be91440b912f7cd78101a9cf68b849aece63dbf8fc342daed66459

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2024-08392

Folios :2 Anexos :4 Fecha: 2024-10-31 08:54

Dependencia Remitente:Oficina de Informática y Sistemas

Destino :JACKELINE DE LEON WILLIS

Serie :17 - contratos

SubSerie :06 - selección abreviada

**MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ**  
**Jefe Oficina**  
**Oficina de Informática y Sistemas**

Con Copia a

ANA DILFA PARDO SUAREZ - Responsable Área - Área Administrativa

BRAYAN JESUS ENGATIVA PARDO - Contratista - Área Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ	Jefe Oficina	Oficina de Informática y Sistemas	
Proyectó	CARLOS ALBERTO LOPEZ DIAZ	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexasidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

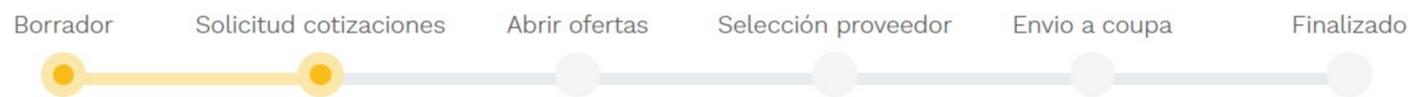
Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## Simulación: 28199 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-10-04



[↩ Reiniciar simulación](#)
[✔ Pasar a selección cotización](#)
[✕ Cancelar proceso](#)

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	28199
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	18138
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Precio dolar (TRM)	4164.21
Presupuesto estimado en pesos	199406850

Gravamen	Valor
Estampilla pro-Adulto Mayor	2%
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%



[Cotizaciones](#)
[Eventos cotización](#)
[Items](#)
[Simulaciones válidas](#)
[Simulaciones no válidas](#)
[Archivos](#)
[Logs](#)
[Respuestas](#)

Show entries

15

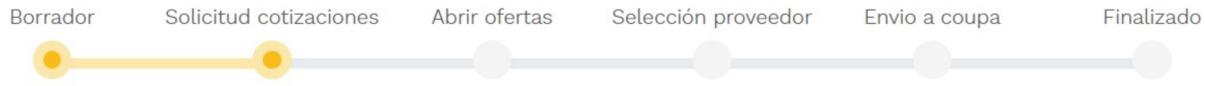
Search

#	Estado	Cotización seleccionada
18138	Abierto	21/10/2024 17:00

Showing 1 to 1 of 1 entries

[Previous](#)
[1](#)
[Next](#)

### Simulación: 28199 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-10-04



[↺ Reiniciar simulación](#)
[✓ Pasar a selección cotización](#)
[✕ Cancelar proceso](#)

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	28199
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	18138
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Precio dolar (TRM)	4164.21
Presupuesto estimado en pesos	199406850

Gravamen	Valor
Estampilla pro-Adulto Mayor	2%
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%

[Cotizaciones](#)
[Eventos cotización](#)
[Items](#)
[Simulaciones válidas](#)
[Simulaciones no válidas](#)
[Archivos](#)
[Logs](#)
[Respuestas](#)

Show entries

100

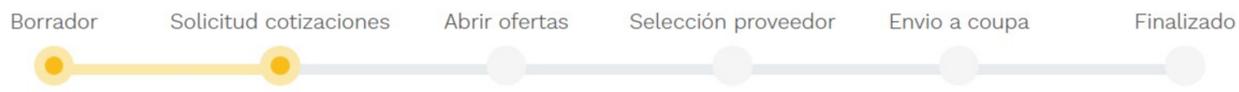
Search

Texto	Cantidad
ACCESORIO-41. Docking Stations para Portátiles - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	24
ACCESORIO-42. Maletín - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	24
ACCESORIO-43. Guaya de seguridad - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	24
ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	24
ETP-PT-19. ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1 <small>- ETP - PORTATIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1</small>	24
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS <small>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	24
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS <small>- COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	24
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS <small>- COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	24
COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS <small>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	24

Showing 1 to 9 of 9 entries

[Previous](#)
1
[Next](#)

## Simulación: 28199 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-10-04



- Reiniciar simulación
- ✓ Pasar a selección cotización**
- ✗ Cancelar proceso

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	28199
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	18138
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Precio dolar (TRM)	4164.21
Presupuesto estimado en pesos	199406850

Gravamen	Valor
Estampilla pro-Adulto Mayor	2%
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%



- Cotizaciones
- Eventos cotización
- Items
- Simulaciones válidas**
- Simulaciones no válidas
- Archivos
- Logs
- Respuestas

Show entries



Proveedor	Valor	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	119,664,881.14	<a href="#">i</a>
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	131,283,545.41	<a href="#">i</a>
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	136,096,058.97	<a href="#">i</a>
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	150,021,453.67	<a href="#">i</a>
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	153,907,128.13	<a href="#">i</a>
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	157,203,938.38	<a href="#">i</a>
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	157,164,542.53	<a href="#">i</a>
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	160,796,217.46	<a href="#">i</a>
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	159,882,855.88	<a href="#">i</a>
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	162,058,957.98	<a href="#">i</a>
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	164,715,067.37	<a href="#">i</a>
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	162,859,315.69	<a href="#">i</a>
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	167,327,633.97	<a href="#">i</a>
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	175,846,467.23	<a href="#">i</a>
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	174,271,670.13	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries

## Simulación: 28199 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-10-04



[↩ Reiniciar simulación](#)
[✔ Pasar a selección cotización](#)
[✕ Cancelar proceso](#)

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	28199
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	18138
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Precio dolar (TRM)	4164.21
Presupuesto estimado en pesos	199406850

Gravamen	Valor
Estampilla pro-Adulto Mayor	2%
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%



[Cotizaciones](#)
[Eventos cotización](#)
[Items](#)
[Simulaciones válidas](#)
[Simulaciones no válidas](#)
[Archivos](#)
[Logs](#)
[Respuestas](#)

Show entries

15

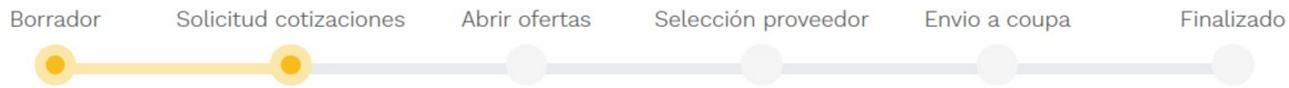
Search

Proveedor	Valor	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	181,877,141.81	<a href="#">i</a>
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	181,850,186.76	<a href="#">i</a>
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	182,073,084.30	<a href="#">i</a>
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	189,124,940.67	<a href="#">i</a>
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	193,204,484.16	<a href="#">i</a>
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	199,380,301.33	<a href="#">i</a>
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	201,931,700.71	<a href="#">i</a>
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	200,722,870.28	<a href="#">i</a>
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	215,794,891.44	<a href="#">i</a>
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	215,794,891.44	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	

Showing 16 to 25 of 25 entries

[Previous](#)
[1](#)
[2](#)
[Next](#)

## Simulación: 28199 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-10-04



[↺ Reiniciar simulación](#)
[✔ Pasar a selección cotización](#)
[✕ Cancelar proceso](#)

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	28199
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	18138
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Precio dolar (TRM)	4164.21
Presupuesto estimado en pesos	199406850

Gravamen	Valor
Estampilla pro-Adulto Mayor	2%
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%



[Cotizaciones](#)
[Eventos cotización](#)
[Items](#)
[Simulaciones válidas](#)
[Simulaciones no válidas](#)
[Archivos](#)
[Logs](#)
[Respuestas](#)

Show entries

15

Search

Nombre	Descripción	
1. Certificación PAA_2024_582.pdf		
2. Cdp_555_Sap_610208.pdf		
4. Anexo Técnico 1. Especificaciones y Justificaciones EQUIPOS.pdf		
5. Matriz de riesgos equipos tecnológicos.pdf		
6. RFI PUBLICADOS Lotes 6, 12 y 13 ETP III.pdf		
7. RV_ Respuestas evento RFI - ETP III.zip		
8. Informe tecnico RFI - Número 178202.pdf		
9. Informe Análisis de Obsolescencia Tecnológica de FONCEP Junio2024.pdf		
3. ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION EQUIPOSFinalJG.pdf		
Nombre	Descripción	

Showing 1 to 9 of 9 entries

[Previous](#)
[1](#)
[Next](#)

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

**OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL EVENTO DE COTIZACIÓN No 18138 DE 2024  
SIMULACIÓN 28199**

**Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES**

**COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III (CCE-280-AMP-2021)**

<b>Objeto</b>	Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, “la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital”, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP		
<b>Lugar</b>	Bogotá, D.C. Reunión virtual Oficina de Informática y Sistemas, FONCEP.		
<b>Fecha</b>	28 de octubre de 2024		
<b>Hora inicio</b>	4:00 p.m.	<b>Hora fin</b>	5:00 p.m.
<b>Verificación de Asistentes</b>	Milena del Pilar Sandoval Gómez – jefe Oficina de Informática y Sistemas. Carlos Alberto López Díaz – Contratista, Oficina de Informática y Sistemas. Rubén Darío Lerma Barbosa – Contratista, Oficina de Informática y Sistemas.		
<b>Orden del día</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la reunión.</li> <li>2. Presentación del Informe de evaluación.</li> <li>3. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés.</li> <li>4. Conclusión Evaluación.</li> </ol>		

**1. Instalación de la reunión**

En Bogotá, D. C. siendo las 4:00 p.m. del día 28 de octubre de 2024, se reunieron los asistentes, por medio de sesión virtual a través de la aplicación web Microsoft Teams, con el propósito de realizar la revisión y verificación conjunta de las ofertas recibidas dentro del evento de cotización No. 18138 de 2024 – consecutivo No 28199 – Equipos de portátiles, generado dentro del Acuerdo Marco de Precios - Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021), para: “Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, “la renovación del 100% del programa tecnológico y de

gobierno digital”, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP”.

## 2. Presentación Informe de evaluación.

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021), disponible en la página de Colombia Compra Eficiente en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>.

Inicialmente la entidad publicó el RFI No. 178202 por un término de cinco (5) días hábiles con fecha de inicio del 18 de septiembre de 2024 y con fecha de cierre del 25 de septiembre de 2024, donde se incluyó la necesidad de la entidad para los equipos a adquirir así:

### Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora

#### ETP-PT-19

**ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - 16 GB - ZONA 1**

- **COMPONENTE -PT-69 Sistema operativo Windows 11**
- **Certificación Epeat Gold**
- **Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling**
- **Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H**
- **Se solicita que el procesador a entregar sea mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 12va Generación)**
- **La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra.**

Durante el RFI no se presentaron observaciones o aclaraciones por parte de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios. (Se adjunta informe técnico del evento RFI No. 178202.

Una vez surtida la etapa de RFI establecida en el AMP, el FONCEP publicó inicialmente para el día 4 de octubre de 2024 el evento de cotización No. 18138 de 2024 – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021) – Portátiles.

Durante el evento de cotización, NO se presentó ninguna observación y/o solicitud de aclaración.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



Por lo anterior, el valor máximo establecido por la entidad es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE M/CTE (\$199.406.849)**

Frente a lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad debe seleccionar al proveedor que cotiza con el menor precio de los equipos objeto del presente evento de cotización (numeral 6.2. – Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria – CCE-280-AMP-2021); sobre el particular, se procede a organizar las ofertas de menor a mayor precio, así:

OFERTA	#	Proveedor	Precio Total
1	158014	800230829 - SISTETRONICS SAS	\$ 76.164.288,00
2	158018	811005902 - PORTATIL SAS (VERTICAL IT)	\$ 107.211.732,67
3	158012	830001338 - Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina	\$ 115.197.437,98
4	158028	830123007 - VASQUEZ CARO Y CIA SAS	\$ 118.763.287,03
5	158026	800188299 - LINALCA INFORMATICA S.A.S	\$ 120.853.750,02
6	158013	830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 122.357.694,48
7	158011	800026212 - RICOH COLOMBIA SA - IAD Software	\$ 124.950.352,18
8	158021	900741497 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 126.092.400,00
9	158020	830026811 - XOREX DE COLOMBIA SAS	\$ 126.092.400,00
10	158017	800015583 - COLSOF SAS - IAD Software	\$ 136.602.480,00
11	158027	900571849 - GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	\$ 138.003.620,74
12	158019	811000242 - C&S TECNOLOGIA SAS	\$ 150.882.978,93
13	158029	900708934 - ALLBREAKER SAS	\$ 159.882.856,27
14	158023	830049916 - COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 162.162.631,45
15	158005	830007379 - COMSISTELCO SAS	\$ 167.327.634,27
16	158007	900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	\$ 174.446.878,17
17	158006	811021363 - UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 181.850.187,08
18	158022	901551960 - UT SC AM CCE 2021	\$ 183.823.089,36
19	158009	830110570 - NEX COMPUTER S.A.S.	\$ 190.731.876,71
20	158024	<b>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III</b>	<b>\$ 206.902.072,05</b>
21	158025	<b>PEAR SOLUTIONS SAS - ETP III</b>	<b>\$ 215.794.891,81</b>
22	158010	<b>REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software</b>	<b>\$ 218.120.283,59</b>

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

23	158015	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 231.074.259,58
24	158016	VANEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 232.554.713,76
25	158008	CREAR DE COLOMBIA	NO ENVIO

\*Los simuladores sobrepasan el presupuesto oficial establecido por la entidad a partir de la simulación realizada.

\*\* Proveedores que no presentaron oferta

En primer lugar, del cuadro anterior se puede evidenciar que las siguientes ofertas: (20) HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de impresión II, Suministro de material pedagógico, ETP III; (21) PEAR SOLUTIONS SAS - ETP III; (22) REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software; (23) KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN - Papelería y útiles de oficina, Consumibles de impresión II, ETP III; y (24) VANEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes; superan el valor mínimo establecido en la simulación realizada por la entidad, el cual corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$199.406.849), incluyendo todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la Orden de Compra, por ello las propuestas no se tendrán en cuenta para el proceso.

La entidad procedió a validar la oferta con el menor precio recibida en el simulador de cotización No. **18138 de Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 – PORTÁTILES** presentada por el proveedor **SISTETRONICS S.A.S.** donde se evidencia la cantidad, pero no se evidencian las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, por este motivo se les solicitó aclaración y envío del soporte de las fichas técnicas del equipo ofertado mediante un comunicado del 24 de octubre del 2024 (adjunto comunicado), porque la ficha adjuntada, venía con el archivo PDF dañado como se observa en las siguientes imágenes.

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 CERTIFICACION ENERGYSTAR	 R	24/10/2024 8:11 a. m.	Documento Adob...	44 KB
 CERTIFICACION EPEAT GOLD	 R	24/10/2024 8:11 a. m.	Documento Adob...	81 KB
 cotizacion-158014	 R	24/10/2024 8:11 a. m.	Hoja de cálculo de...	26 KB
 FICHA_TECNICA_COMPUTADOR- - PORTA...	 R	24/10/2024 8:11 a. m.	Documento Adob...	141 KB
 PRUEBAS MILITARES - MIL STD-810H	 R	24/10/2024 8:11 a. m.	Documento Adob...	534 KB

### Sede Principal

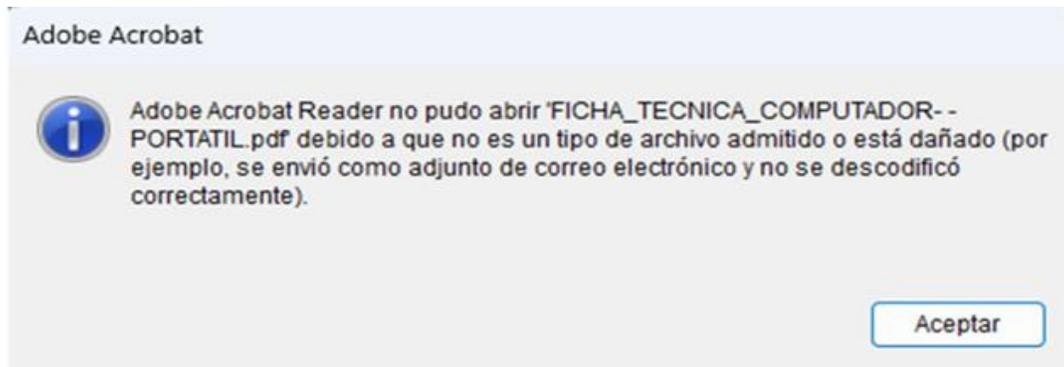
Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

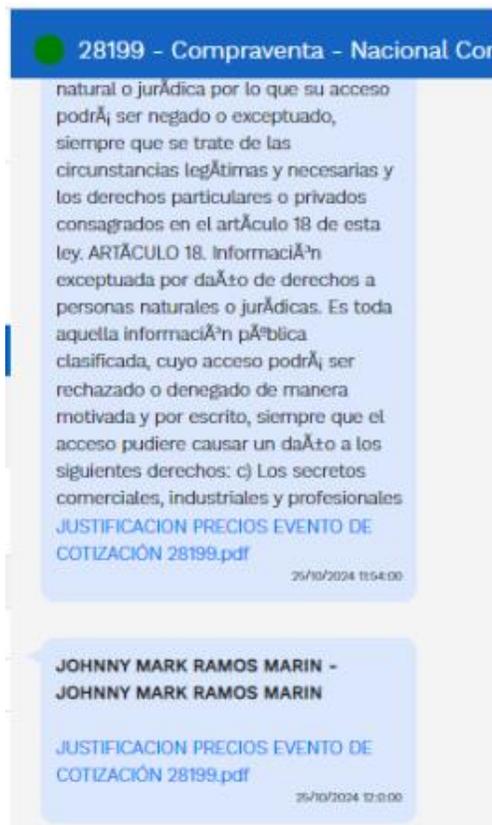
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



El día 25 de octubre de 2024 la entidad obtuvo la siguiente respuesta por parte del proveedor, a través del chat de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se adjuntaba el documento “JUSTIFICACION PRECIOS EVENTO DE COTIZACIÓN 28199.pdf”:



De igual forma, el día viernes 25 de octubre se recibe el siguiente correo:

RV: SUSTENTACION DE PRECIOS - 28199

De: Nestor Arandia - Sistetronics <narandia@sistetronics.com>  
Enviado: viernes, octubre 25, 2024 12:00 p.m.  
Para: Ana Dilla Pardo Suarez <apardo@foncep.gov.co>  
CC: Johnny Ramos - Sistetronics <jramos@sistetronics.com>  
Asunto: SUSTENTACION DE PRECIOS - 28199

Respetada doctora

Reciba cordial saludo, de manera atenta me permito remitir la documentación de justificación de precios al evento 28199, aclaraciones y documentos soporte, toda vez que SISTETRONICS SAS fue la empresa que ofreció un menor valor en esta operación secundaria.

Los documentos igualmente fueron cargados en la plataforma, por ser información susceptible se encuentran protegidos con contraseña aquellos documentos que contienen información susceptible y/o protegida por secreto industrial, y/o económico, en concordancia con las leyes y normas vigentes.

Para ello, la clave de apertura de este mismo documento, pero publicado en la herramienta chat del evento en cuestión es: **Siste28199** (primera letra en mayúscula).

En atención a lo requerido por la entidad respecto de los documentos de carácter económico, se procede a adjuntar a través del chat del evento los respectivos soportes y aclaraciones, documentos que se encuentran debidamente protegidos mediante clave.

No obstante, es imperativo aclarar que no se autoriza la publicación de dicha documentación bajo ninguna circunstancia, sin que ello constituya causal para la no aceptación de la oferta. Esta restricción se fundamenta en lo establecido en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios (AMP) y en la guía para compradores, las cuales disponen que la evaluación de la documentación técnica es una competencia de las entidades compradoras y no de los proveedores.

Lo anterior, por cuanto la documentación presentada contiene información de carácter confidencial, industrial y sensible del fabricante Compumax Computer S.A.S., relacionada con su estrategia comercial, dicha información se encuentra amparada bajo la figura de secreto comercial.

Por lo tanto, se autoriza únicamente el envío de la información a la entidad solicitante, excluyendo expresamente su publicidad a otros oferentes, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014: c) Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley, ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales

Cordialmente:



A continuación, se relaciona el contenido del correo:

*“Respetada doctora*

*Reciba cordial saludo, de manera atenta me permito remitir la documentación de justificación de precios al evento 28199, aclaraciones y documentos soporte, toda vez que SISTETRONICS SAS fue la empresa que ofreció un menor valor en esta operación secundaria.*

*Los documentos igualmente fueron cargados en la plataforma, por ser información susceptible se encuentran protegidos con contraseña aquellos documentos que contienen información susceptible y/o protegida por secreto industrial, y/o económico, en concordancia con las leyes y normas vigentes.*

*Para ello, la clave de apertura de este mismo documento, pero publicado en la herramienta chat del evento en cuestión es: Siste28199 (primera letra en mayúscula).*

*En atención a lo requerido por la entidad respecto de los documentos de carácter económico, se procede a adjuntar a través del chat del evento los respectivos soportes y aclaraciones, documentos que se encuentran debidamente protegidos mediante clave.*

*No obstante, es imperativo aclarar que no se autoriza la publicación de dicha documentación bajo ninguna circunstancia, sin que ello constituya causal para la no aceptación de la oferta. Esta restricción se fundamenta en lo establecido en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios (AMP) y en la guía para compradores, las cuales disponen que la evaluación de la*

*documentación técnica es una competencia de las entidades compradoras y no de los proveedores.*

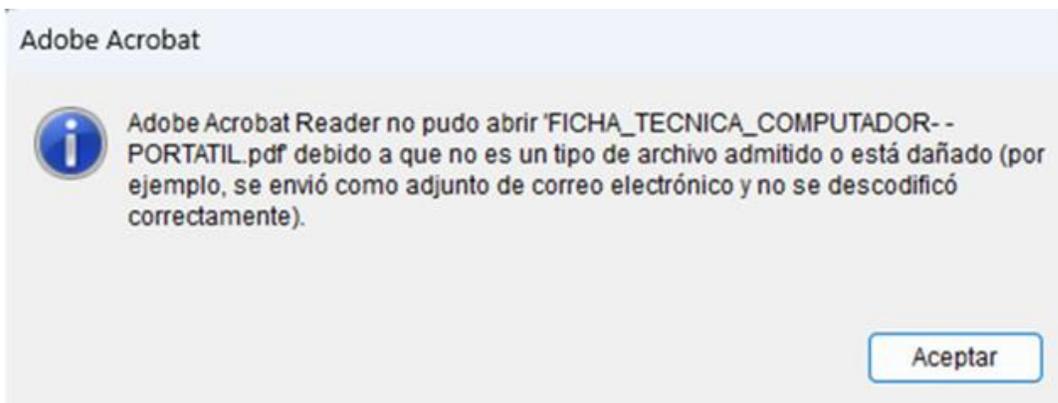
*Lo anterior, por cuanto la documentación presentada contiene información de carácter confidencial, industrial y sensible del fabricante Compumax Computer S.A.S., relacionada con su estrategia comercial, dicha información se encuentra amparada bajo la figura de secreto comercial.*

*Por lo tanto, se autoriza únicamente el envío de la información a la entidad solicitante, excluyendo expresamente su publicidad a otros oferentes, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.: c) Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley. ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales*

*Cordialmente  
David Ardila  
Ejecutivo Sector Gobierno”;*

De acuerdo con los soportes recibidos por parte del proveedor SISTETRONICS SAS, el equipo técnico del FONCEP realizó nuevamente la revisión de las evidencias cargadas por el proveedor, sin embargo, se evidenció que, solo adjuntó el documento: “JUSTIFICACION PRECIOS EVENTO DE COTIZACIÓN 28199.pdf” y no remitió un documento válido de ficha técnica del equipo ni de los accesorios, donde se puedan corroborar las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos.

Se reitera lo mencionado en la solicitud de aclaración, que el problema del archivo denominado: “FICHA \_TECNICA\_COMPUTADOR- -PORTATIL.pdf” se encuentra dañado, no permite lectura y no permite asignar la contraseña mencionada ni permite ser abierto para corroborar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por el FONCEP:



Por este motivo, el proveedor al no subsanar en debida forma la solicitud realizada con referencia a la ficha técnica del equipo ofertado, que tenía como finalidad validar el cumplimiento de las especificaciones requeridas para el procesador, establecidas en el RFI, anexo técnico, demás documentos cargados en el evento de cotización y de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 de la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios se concluye por parte de la entidad que, el proveedor queda NO CUMPLE, razón por la cual la oferta presentada será rechazada.

Realizada la claridad respectiva frente a la oferta mencionada anteriormente, la entidad procede a validar la siguiente oferta con el menor precio en el simulador de cotización No. **18138 de Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 6 – PORTÁTILES** presentada por el proveedor **PORTÁTIL SAS – ETP III** donde se evidencia la cantidad y la totalidad de especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así como los valores que se cobrarán de acuerdo con lo requerido (incluyen todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la orden de compra y el IVA). A continuación, se presenta la oferta recibida por el proveedor **PORTÁTIL SAS – ETP III**:

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

REFERENCIA PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO X 24	VALOR TOTAL DESCUENTO X24 UNIDADES	PRECIO CON DESCUENTO	PRECIO IVA INCLUIDO
ACCESORIO-41	Docking Stations para Portátiles	\$ 708.434,07	24	\$ 17.002.417,68	\$ 14.962.127,52	\$ 2.040.290,16	\$ 2.427.945,28
ACCESORIO-42	Maletín	\$ 95.033,84	24	\$ 2.280.812,16	\$ 1.200.619,44	\$ 1.080.192,72	\$ 1.285.429,32
ACCESORIO-43	Guaya de seguridad	\$ 142.550,76	24	\$ 3.421.218,24	\$ 2.317.191,12	\$ 1.104.027,12	\$ 1.313.792,27
ACCESORIO-47	Auriculares	\$ 181.428,24	24	\$ 4.354.277,76	\$ 2.314.298,64	\$ 2.039.979,12	\$ 2.427.575,15
ETP-PT-19	ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	\$ 5.632.914,77	24	\$ 135.189.954,48	\$ 52.872.791,28	\$ 2.317.163,20	\$ 97.957.424,22
COMPONENTE-PT-72	COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	\$ 4.319,72	24	\$ 103.673,28	\$	\$ 103.673,28	\$ 123.371,20
COMPONENTE-PT-75	COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING	\$ 4.319,72	24	\$ 103.673,28	\$	\$ 103.673,28	\$ 123.371,20
COMPONENTE-PT-76	COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H	\$ 4.319,72	24	\$ 103.673,28	\$	\$ 103.673,28	\$ 123.371,20
COMPONENTE-PT-92	COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO	\$ 1.062.651,10	24	\$ 25.503.626,40	\$ 24.302.405,52	\$ 1.201.220,88	\$ 1.429.452,83

VALOR TOTAL OFERTADO \$ 107.211.732,67

En ese orden de ideas, respecto de las **ofertas recibidas y que son válidas**, así como partiendo de los valores cotizados en las mismas; sobre el particular, conforme a lo establecido en el numeral 6.10. de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria – CCE-280-AMP-2021, la entidad atendiendo las recomendaciones contenidas en la “*Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación*”, aplicará la herramienta de “comparación relativa” que establece lo siguiente:

*“En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas”*

La entidad *puede acudir a la **comparación relativa**, para contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, de acuerdo con el estudio del sector, siempre y cuando haya recibido **más de cinco (5) ofertas**.*

La regla antes mencionada consiste en:

1. Calcular la mediana ordenando las ofertas presentadas de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista.
2. Calcular el promedio.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable.

A partir de esto, se procedió a aplicar las fórmulas establecidas:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde  $n$  es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Ordenando las ofertas recibidas de mayor a menor:

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

No	Cotización	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	158009	830110570 - NEX COMPUTER S.A.S.	\$ 190.731.876,71
2	158022	901551960 - UT SC AM CCE 2021	\$ 183.823.089,36
3	158006	811021363 - UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 181.850.187,08
4	158007	900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	\$ 174.446.878,17
5	158005	830007379 - COMSISTELCO SAS	\$ 167.327.634,27
6	158023	830049916 - COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 162.162.631,45
7	158029	900708934 - ALLBREAKER SAS	\$ 159.882.856,27
8	158019	811000242 - C&S TECNOLOGIA SAS	\$ 150.882.978,93
9	158027	900571849 - GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	\$ 138.003.620,74
10	158017	800015583 - COLSOF SAS - IAD Software	\$ 136.602.480,00
11	158021	900741497 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 126.092.400,00
12	158020	830026811 - XOREX DE COLOMBIA SAS	\$ 126.092.400,00
13	158011	800026212 - RICOH COLOMBIA SA - IAD Software	\$ 124.950.352,18
14	158013	830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 122.357.694,48
15	158026	800188299 - LINALCA INFORMATICA S.A.S	\$ 120.853.750,02
16	158028	830123007 - VASQUEZ CARO Y CIA SAS	\$ 118.763.287,03
17	158012	830001338 - Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina	\$ 115.197.437,98
18	158018	811005902 - PORTATIL SAS	\$ 107.211.732,67
19	158014	800230829 - SISTETRONICS SAS	\$ 76.164.288,00

Después de aplicar los lineamientos dados por la guía y los cálculos realizados es el siguiente:

<b>Promedio</b>	\$ 141.231.451,33
<b>Mediana</b>	\$ 136.602.480,00
<b>Desviación estándar</b>	\$ 29.627.578,59
<b>Mínimo Aceptable</b>	\$ 106.974.901,41
<b>VALOR OFERTADO POR PORTATIL SAS</b>	<b>\$ 107.211.732,67</b>

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ACCESORIO-41. Docking Stations para Portátiles - NA - Todas las zonas	24	708,434.07 Desc: 85,012.09	708,434.07	Val: 19.00 387,655.12	Val: 88.00 14,962,127.56	2,427,945.24
ACCESORIO-42. Maletín - NA - Todas las zonas	24	95,033.84 Desc: 45,008.03	95,033.84	Val: 19.00 205,236.60	Val: 52.64 1,200,619.52	1,285,429.24
ACCESORIO-43. Guaya de seguridad - NA - Todas las zonas	24	142,550.76 Desc: 46,001.13	142,550.76	Val: 19.00 209,765.15	Val: 67.73 2,317,191.11	1,313,792.28
ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas	24	181,428.24 Desc: 84,999.13	181,428.24	Val: 19.00 387,596.03	Val: 53.15 2,314,298.63	2,427,575.17
ETP-PT-19. ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	24	5,632,914.77 Desc: 3,429,881.80	5,632,914.77	Val: 19.00 15,640,261.02	Val: 39.11 52,872,791.20	97,957,424.31
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS	24	4,319.72 Desc: 4,319.72	4,319.72	Val: 19.00 Val: 19,697.92	Val: 0.00 Val: 0.00	123,371.20
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	24	4,319.72 Desc: 4,319.72	4,319.72	Val: 19.00 Val: 19,697.92	Val: 0.00 Val: 0.00	123,371.20
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	24	4,319.72 Desc: 4,319.72	4,319.72	Val: 19.00 Val: 19,697.92	Val: 0.00 Val: 0.00	123,371.20
COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	24	1,062,651.10 Desc: 50,050.87	1,062,651.10	Val: 19.00 228,231.95	Val: 95.29 24,302,405.60	1,429,452.76
<b>Texto</b>	<b>Cant</b>	<b>Simulación</b>	<b>Pre Uni</b>	<b>IVA</b>	<b>Descuento</b>	<b>Subtotal</b>
ETP-PT-19. ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB -	24	5,632,914.77 Desc: 3,429,881.80	5,632,914.77	Val: 19.00 387,596.03	Val: 39.11 2,314,298.63	97,957,424.31

Subtotal:	188,063,326.56
Total IVA:	17,117,839.63
Total Descuento:	97,969,433.62
Total:	107,211,732.67

De acuerdo con lo anterior, resulta claro que, la oferta presentada por el proveedor **PORTATIL SAS (VERTICAL IT)** por valor de **\$ 107.211.732,67** se encuentra por encima del mínimo aceptable es decir **\$ 106.974.901,41**. Continuando con el proceso de evaluación se procede a validar los valores ofertados por el proveedor versus los precios techo del catalogo para el proveedor sin incluir gravámenes:

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

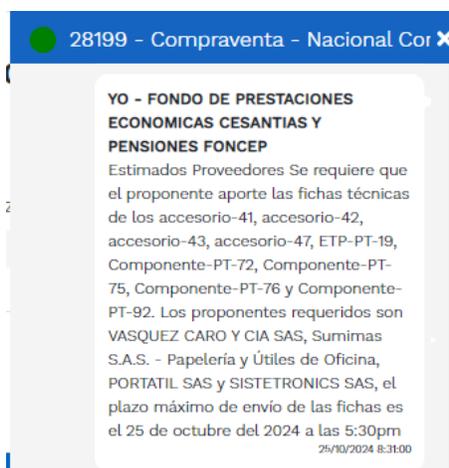
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PORTÁTIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	TIPO DISC	CAPACIDAD	CAPACIDAD	ZONA	MONED	49: PORTATIL SA
ETP-PT-19	Portátil 15 pulgadas PESO MÁXIMO 2,2KG	6000	AVANZADO	SDD	1 TB PCIe	16 GB	Zona 1	Dólar	\$ 1.304
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 1
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 1
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 1
COMPONENTE-PT-92	Sistema Operativo Windows 11 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 246

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a solicitar al proveedor **PORTATIL SAS (VERTICAL IT)**. las fichas técnicas de los accesorio-41, accesorio-42, accesorio-43, accesorio-47, ETP-PT-19, Componente-PT-72, Componente-PT-75, Componente-PT-76 y Componente-PT-92; en relación con el presupuesto estimado por FONCEP a través de la simulación realizada. Lo anterior, se efectuó mediante solicitud al proveedor por mensaje en plataforma del día 25 de octubre de 2024 donde se definió el término otorgado por la entidad a través de la solicitud de aclaración con asunto << **EVENTO 28199 Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP**>> en el respectivo cronograma.



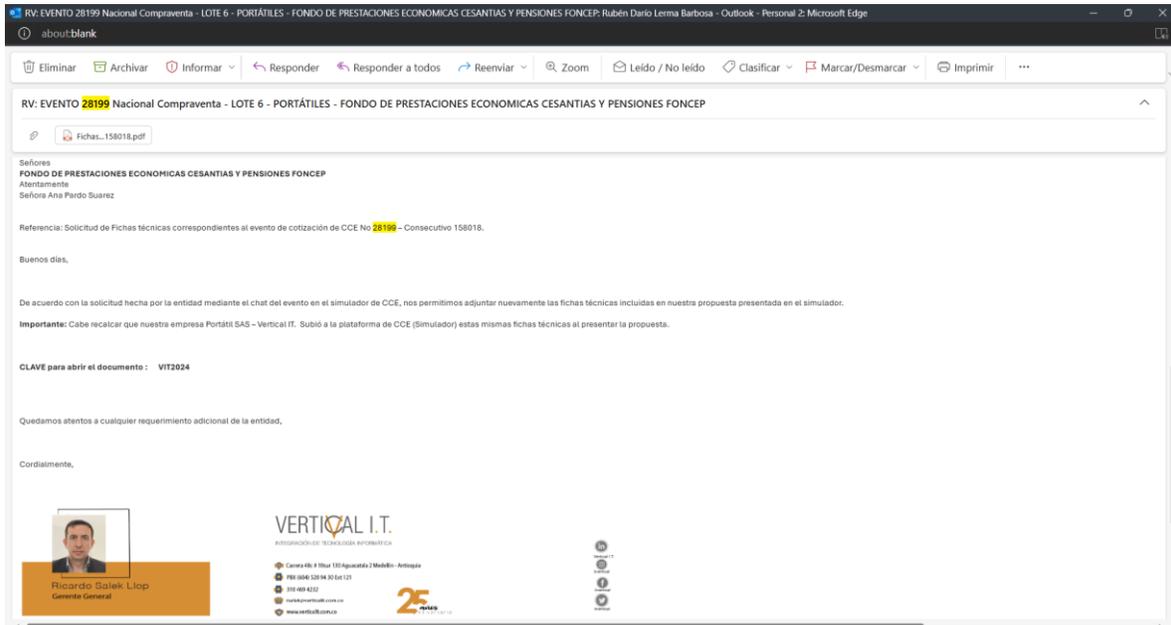
Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proveedor **PORTATIL SAS (VERTICAL IT)**. incluyó en la oferta las fichas técnicas de los computadores a suministrar, por lo que la entidad solicitó las siguientes aclaraciones:

*Estimados Proveedores*

*Se requiere que el proponente aporte las fichas técnicas de los accesorio-41, accesorio-42, accesorio-43, accesorio-47, ETP-PT-19, Componente-PT-72, Componente-PT-75, Componente-PT-76 y Componente-PT-92.*

Los proponentes requeridos son VASQUEZ CARO Y CIA SAS, Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, PORTATIL SAS (VERTICAL IT) y SISTETRONICS SAS, el plazo máximo de envío de las fichas es el 25 de octubre del 2024 a las 5:30pm

Ahora bien, con el fin de subsanar lo requerido por la entidad, dentro del término otorgado en la solicitud de aclaración de oferta, el proveedor allegó mediante correo electrónico, así:



Adjunta archivo titulado <<Fichas 28199\_158018.pdf>>, el cual, al abrirlo, se evidencia los soportes requeridos de la comunicación del 25 de octubre de 2024.

Del documento remitido por el proveedor se resalta:

*<<[...] De acuerdo con la solicitud hecha por la entidad mediante el chat del evento en el simulador de CCE, nos permitimos adjuntar nuevamente las fichas técnicas incluidas en nuestra propuesta presentada en el simulador.*

*Importante: Cabe recalcar que nuestra empresa Portátil SAS – Vertical IT. Subió a la plataforma de CCE (Simulador) estas mismas fichas técnicas al presentar la propuesta.*

*CLAVE para abrir el documento: VIT2024 [...]>>*

**\* Se adjuntan las fichas técnicas de los equipos remitidas por el proveedor.**

Dicho lo anterior, FONCEP considera que, los argumentos expuestos, en lo económico y técnico, se erigen como razonables, de tal manera que, el precio ofertado no tendría la vocación de situar en riesgo los intereses institucionales y de forma particular, la satisfacción de las necesidades a las que la contratación pretende impactar.

Así mismo, los equipos a suministrar por parte del contratista cumplen con lo establecido teniendo en cuenta las fichas técnicas remitidas y argumentación expuesta en el documento remitido por el proveedor archivo titulado << **Fichas 28199\_158018.pdf** >>.

Realizado el anterior ejercicio y continuando con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III (CCE-280-AMP-2021), tenemos que la oferta cumple con las condiciones establecidas por el FONCEP y corresponde a la presentada por la empresa **PORTATIL SAS**, con **NIT. 811.005.902-3**, la cual asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 107.211.732,67) M/CTE**; razón por la cual, la entidad procederá a efectuar la respectiva corrección aritmética, teniendo en cuenta lo establecido en la “Cláusula 10 Facturación y Pago” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de los portátiles que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, el cual indica lo siguiente:

*“Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.”*

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

Así las cosas, una vez colocada la orden de compra, se validará si es posible modificar la misma a efectos de aproximar el valor final arrojado por el simulador de cotización No. 28199 de la oferta presentada por el proveedor **PORTATIL SAS (VERTICAL IT)** a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 107.211.733) M/CTE**, sobre el cual se remite a continuación las especificaciones del equipo ofertado:



## HP EliteBook 665 16 inch G11 Notebook PC

## ETP-PT-19

La HP EliteBook 665, que es sumamente segura, resulta fácil de administrar y está equipada con el último procesador AMD, ofrece a los equipos las opciones de conectividad y los puertos configurables que necesitan para mantenerse productivos en la oficina, en el hogar y en cualquier otro lugar.



<b>Procesador</b>	AMD Ryzen™ 7 PRO 7735U 8 núcleos de CPU, 16 hilos, Frecuencia Base de 2.7 GHz, hasta 4.75 GHz Frecuencia Máxima, 20 MB de Cache L2 + L3 PCMARK 10 - 6000 pts
<b>Chipset</b>	Integrado en el procesador
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
<b>Pantalla/Monitor</b>	LCD delgada de 16" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA
<b>Tarjeta de video</b>	Integrada: AMD Radeon™ 680M
<b>Memoria RAM</b>	16 GB (1x16GB) DDR5 4800. Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM
<b>Almacenamiento</b>	Unidad de estado solido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe-4x4 NVMe TLC
<b>Teclado</b>	HP resistente a derrames, con teclado numérico en Español
<b>Mouse/Apuntador</b>	ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples
<b>Audio</b>	HD estéreo Codec ALC3247 con 2 altavoces estéreo
<b>Cámara Web</b>	Webcam FHD 1080p con arreglo de 2 micrófonos integrados
<b>Conectividad</b>	LAN: Realtek RTL8111EPP 1GbE Ethernet Controller WLAN: Mediatek RZ616 Wi-Fi 6E AIM-T 160 MHz +Bluetooth 5.3
<b>Batería</b>	Polímero de 3 celdas 56 Whr de larga duración (MobileMark® 25 (MM25))
<b>Adaptador AC</b>	Adaptador AC de 65 Watt con conector tipo USB-C

## HUB Dock Station

### HUB Dock Station USB TIPO C 8 EN 1 HDTV

REF.  
 COD. 11234 LH036



### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
 Edificio Condominio Parque Santander  
 Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
 PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
 CESANTÍAS Y PENSIONES

**Targus****TSB515US | Backpack - Mochila modelo Ultralight para Laptop, Negro, 15.6"**

Mochila para portátil con una excelente relación calidad/precio. Ultralight de Targus ofrece un nivel de protección básico para su portátil en un diseño de carga lateral; cuenta con un compartimento acolchado para guardar el portátil y un cómodo bolsillo frontal rápidamente accesible en el que almacenar los accesorios.

**XUE**

Guaya de Seguridad para portátil de 4-DIGITOS 2mts 4mm Slot NANO XUE® (Clave) (/products/guaya-de-seguridad-para-portatil-de-4-digitos-2mts-4mm-slot-nano-xue-clave)

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## JALTECH DIADEMA USB WIRED – Q5

### HUB Dock Station USB TIPO C 8 EN 1 HDTV

REF.  
COD. 11438

Teniendo en cuenta que los valores ofertados por el proveedor en su oferta cuentan con decimales y que la cantidad de equipos y valores unitarios imposibilita el ajuste del valor final de la orden de compra, por lo anterior, no se modificará la orden de compra manteniendo los centavos y para efectos de expedición del CRP se aproximará al entero superior.

Finalmente, FONCEP una vez validado el simulador de cotización No. 28199, que presentó el proveedor **PORTATIL SAS (VERTICAL IT) con NIT. 811.005.902-3**, evidencia que el mismo acredita la cantidad y la totalidad de especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así como los valores que se cobrarán de acuerdo con lo requerido, es decir, la suma total **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 107.211.733)** (incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la Orden de Compra y el IVA según corresponda para cada ítem y tipo de licenciamiento) razón por lo cual, **CUMPLE** con lo requerido por la entidad.

### VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se realizó la consulta y verificación en las bases de datos públicas de los entes de control respecto del proveedor **PORTATIL SAS (VERTICAL IT)** identificado con **NIT. 811.005.902-3** y del señor **ANTONIO RICARDO SALEK LLOP**, identificado con cédula de extranjería **No. 218507**, en su calidad de Representante legal, a efectos de validar que los mismos, no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y en el RUES.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Para lo anterior, se anexa copia de las consultas de antecedentes de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, RUES del proveedor como persona jurídica y respecto de su gerente como persona natural, además de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Personería de Bogotá y adicionalmente se solicitó el Certificado referente a el registro de deudores Alimentarios Morosos REDAM para este último, en el cual se pudo verificar que el Representante Legal de PORTATIL SAS (VERTICAL IT).

En igual sentido, se revisó el objeto social del proveedor PORTATIL SAS (VERTICAL IT), evidenciándose que tiene relación con el objeto contractual del presente evento de cotización, como se evidencia a continuación:

- **PORTATIL SAS (VERTICAL IT) con NIT. 811.005.902-3**

*OBJETO SOCIAL: “el objeto social de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución, renting tecnológico, agencia, prestación de servicios, mantenimiento, capacitación, representación de marcas, realización de toda clase desde transacciones comerciales e intermediación en la compraventa de equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos electrónicos, accesorios, periféricos, sistemas, software y programas de informática en general.; (...)”*

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

*La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente (...)*

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

*“La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, pero sí de la cuantía de los actos que celebre, los cuales en caso de ser superiores a cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, deberán ser previamente aprobados por la Asamblea.”. (...)*

**QUIENES SOMOS**

*“Portátil S.A.S a través de su marca registrada Vertical.IT es una compañía fundada en 1.996, contamos con más de 27 años de experiencia implementando soluciones de tecnología informática integrando componentes de Hardware y Software complementados con servicios profesionales y un acompañamiento con consultaría pre y postventa de nuestros negocios. En general, cubrimos todas las actividades complementarias a un proyecto de inversión en tecnología.”*

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización			4. Número de formulario 141106825877		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 5 9 0 2 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social PORTATIL S.A.S.	
36. Nombre comercial VERTICAL IT		37. Signo VIT		38. Buzón electrónico	

### 3. Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades o Potenciales Conflictos de Interés.

Yo, **RUBEN DARIO LERMA BARBOSA**, en mi calidad de Contratista de la Oficina de Informática y Sistemas y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005<sup>1</sup>, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el artículo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011<sup>2</sup>, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

- a) **SI** \_\_\_\_\_ **NO**  me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que **SI** \_\_\_\_\_ **NO**  me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.
- b) Lo anterior teniendo en cuenta que: **SI** \_\_\_\_\_ **NO**  Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Yo, **CARLOS ALBERTO LÓPEZ DÍAZ**, en mi calidad de Contratista de la Oficina de Informática y Sistemas y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de

<sup>1</sup> Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005<sup>3</sup>, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el artículo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011<sup>4</sup>, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

- a) **SI** \_\_\_\_\_ **NO** **X** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que **SI** \_\_\_\_\_ **NO** **X** me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.
- b) Lo anterior teniendo en cuenta que: **SI** \_\_\_\_\_ **NO** **X** Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Yo, **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005<sup>5</sup>, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el artículo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011<sup>6</sup>, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

- a) **SI** \_\_\_\_\_ **NO** **X** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que **SI** \_\_\_\_\_ **NO** **X** me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

<sup>4</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>5</sup> Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

<sup>6</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- b) Lo anterior teniendo en cuenta que: **SI** \_\_\_ **NO** **X** Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

#### 4. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN.

Una vez finalizada la evaluación y teniendo en cuenta que el proveedor en mención cumple con lo requerido por la entidad, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar la orden de compra derivada de la operación secundaria al favor de **PORTATIL SAS (VERTICAL IT)** con **NIT 811.005.902-3**, y en consecuencia colocar la respectiva orden de compra por un valor total **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE PESOS (\$ 107.211.732,67)**, incluido IVA en los ítems que corresponde y todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la orden de compra. Se deja claridad, que el CRP correspondiente se expedirá al peso más cercano de acuerdo con lo establecido en la Circular DDT - 11 de 2018 expedida por la Tesorería Distrital, mediante la cual se informó que con la implementación de la plataforma “BogData”, se eliminó el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT denominados en moneda legal

La presente selección del contratista, efectuada dentro del evento de cotización No. 158014 - Consecutivo No 28199 a través del Acuerdo Marco de Precios – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021) publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el cual se generó con el propósito de realizar: “Adquisición de equipos de cómputo para el Fondo de Prestaciones económicas, cesantías y Pensiones-FONCEP, en el marco del plan estratégico institucional.”, generó un ahorro para la entidad por valor de \$ 92.195.116,43, de acuerdo a lo oferta presentada No 158018 presentada por PORTATIL SAS.



**MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Informática Y Sistemas



**CARLOS ALBERTO LÓPEZ DÍAZ**  
Contratista Oficina de Informática y  
Sistemas



**RUBEN DARIO LERMA BARBOSA**  
Contratista Oficina de Informática Y  
Sistemas

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

**Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones Foncep**  
**N.I.T. 860041163**  
**ORDEN DE COMPRA**

**PORTATIL SAS**  
N.I.T. 811005902  
Cra 48 C No 10 sur 130  
MEDELLIN,  
Atte: RICARDO SALEK  
info@verticalit.com.co  
Teléfono: +1 (311) 378-1347

Número de Orden **136037**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **ETP III**  
Fecha de Emisión **07/11/24**  
Fecha de Vencimiento **31/12/24**  
Comprador **Ana Pardo Suarez**  
Ordenador del gasto **Ana Pardo Suarez**  
Supervisor **Milena del Pilar Sandoval Gómez**  
Teléfono **3076200**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **El contratista asume los costos establecidos para la ejecución de la orden de compra, así como retenciones, tasas y contribuciones de orden Nacional y Distrital a qué hubiese lugar. Adicional a ello, se efectuarán descuentos del 3.6%, correspondientes a las estampillas Distritales, de la siguiente manera: Estampilla Pro Adulto Mayor 2%, Estampilla Universidad Francisco José de Caldas 1,1% y Estampilla Pro Cultura 0,5%. Así como las señaladas en el formato solicitud de cotización.**

Justificación **Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, "la renovación del 100 por ciento del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP.**

**Enviar a**

Fondo de Prestaciones  
Económicas Cesantías y  
Pensiones Foncep  
Cra 6 N° 14-98 Torre A y Torre B  
Bogotá Bogotá  
Atte: Ana Pardo Suarez

**Facturar a**

Fondo de Prestaciones  
Económicas Cesantías y  
Pensiones Foncep  
Cra 6 N° 14-98 Torre A y Torre B  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Ana Pardo Suarez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	555	etp03 - ACCESORIO-41. Docking Stations para Portatiles - NA - Todas las zonas	24.0	Unidad	85.012,09	2.040.290,16
2	555	etp03 - ACCESORIO-42. Maletin - NA - Todas las zonas	24.0	Unidad	45.008,03	1.080.192,72
3	555	etp03 - ACCESORIO-43. Guaya de seguridad - NA - Todas las zonas	24.0	Unidad	46.001,13	1.104.027,12
4	555	etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas	24.0	Unidad	84.999,13	2.039.979,12
5	555	etp03 - ETP-PT-19. ETP - PORTATIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	24.0	Unidad	3.429.881,80	82.317.163,20
6	555	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS	24.0	Unidad	4.319,72	103.673,28
7	555	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	24.0	Unidad	4.319,72	103.673,28
8	555	etp03 - COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	24.0	Unidad	4.319,72	103.673,28
9	555	etp03 - COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	24.0	Unidad	50.050,87	1.201.220,88
10	555	etp03 - IVA	1.0	Unidad	17.117.839,63	17.117.839,63
					<b>107.211.732,67</b>	<b>COP</b>

**COMUNICACIÓN INTERNA**

**PARA:** MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ  
Responsable Área  
Área Financiera

**DE:** JACKELINE DE LEON WILLIS  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
Subdirección Financiera y Administrativa

**ASUNTO: Solicitud CRP ordenes de compra No. 136037 y No. 136038**

Estimada Doctora Melba,

De manera atenta solicito se expida el certificado de registro presupuestal a favor del proveedor PORTATIL SAS., con NIT 811.005.902-3 por un valor total de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$107.211.733) M/CTE**, para amparar la orden de compra No. 136037 de 2024, cuyo objeto es: "Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en

cumplimiento de la meta No. 3, "la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP.", y que se relaciona a continuación:

CD P	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	CNOCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR CRP
555 de 2024	O230117459920240151040 07 Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C	\$440.000.000	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$107.211.733

PRODUCTO PMR	PRODUCTO DNP/MGA	ELEMENTO PEP	CODIGO POSICION PRESUPUESTARIA CODIGO CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN CONCEPTO DE GASTO
PM02060104	Servicios	PM/	O232020200883159	Otros servicios

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Servicio de información para la Gestión Pensional del Distrito	tecnológicos 459900700	0206/0104/4599007 0151		de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)
--	---------------------------	---------------------------	--	---

De manera atenta solicito se expida el certificado de registro presupuestal a favor del proveedor **KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION con NIT 830.073.623-2** por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 78.690.331) M/CTE, para amparar la orden de compra No. 136038 de 2024, cuyo objeto es: “Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, “la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital”, para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP.”, y que se relaciona a continuación:

CD P	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	CNOCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR CRP
555 de 2024	O230117459920240151040 07 Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C	\$440.000.000	O232020200883159 9 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$78.690.331

PRODUCTO PMR	PRODUCTO DNP/MGA	ELEMENTO PEP	CODIGO POSICION PRESUPUESTARIA CODIGO CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN CONCEPTO DE GASTO
PM02060104 - Servicio de información para la Gestión Pensional del Distrito	Servicios tecnológicos 459900700	PM/ 0206/0104/4599007 0151	O232020200883159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES  
Al contestar cite Radicado :3-2024-08604  
Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2024-11-12 16:24  
Dependencia Remitente:Área Administrativa  
Destino :MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ  
Serie :08 - certificados de registro presupuestal  
SubSerie :08 - certificados de registro presupuestal

**Cordialmente**

Firmado Electrónicamente  
por JACKELINE DE LEON WILLIS

Fecha: 2024-11-12 16:24

8b49181e803b6033e055c8c24109c321d749d3861cc5479e8c853c8e0514648f

**JACKELINE DE LEON WILLIS**  
**Subdirectora Financiera y Administrativa**  
**Subdirección Financiera y Administrativa**

Con Copia a

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ - Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ANA DILFA PARDO SUAREZ	Responsable Área	Área Administrativa	
Proyectó	BRAYAN JESUS ENGATIVA PARDO	Contratista	Área Administrativa	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 677

## EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NUÑEZ  
RODRIGUEZ  
MELBA CECILIA

Firmado digitalmente  
por NUÑEZ RODRIGUEZ  
MELBA CECILIA  
Fecha: 2024.11.12  
17:16:19 -05'00'

MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240151	Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	107.211.733
			<b>Total</b>	<b>107.211.733</b>

CDP :555

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 136037-2024

**Objeto:**

Orden de compra 136037 que tiene por objeto "Contratar, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 y en cumplimiento de la meta No. 3, "la renovación del 100% del programa tecnológico y de gobierno digital", para la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan al funcionamiento y actualización de la infraestructura de FONCEP." Rad. 3-2024-08604

Beneficiario : 1000476511 NIT 811005902 PORTATIL SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 12 DE 2024

Documento firmado por: MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: MCNUNEZROD 12.11.2024

Elaboró: JCSAENZS 12.11.2024

Impresión: 12.11.2024-17:15:15 MCNUNEZROD 5000765357 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.